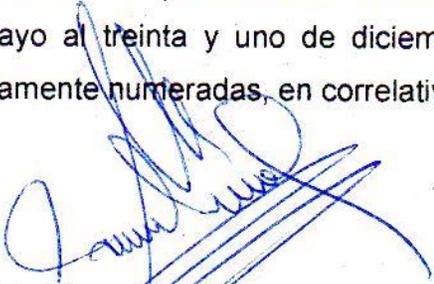
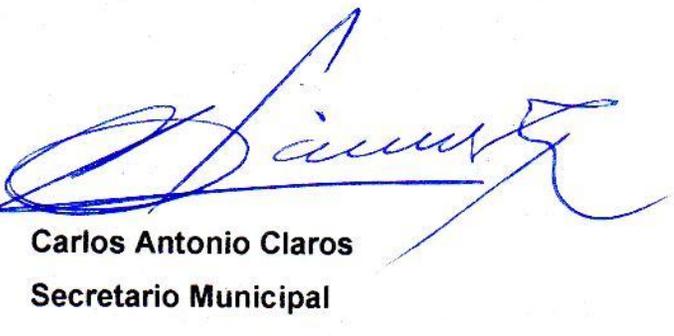


Alcaldía municipal de la Ciudad de Osicala a las ocho horas del día dos de mayo del año dos mil dieciocho.-

En esta hora y fecha se autoriza el presente libro en formato físico y digital, para que el secretario municipal, registre en el todas las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, que celebre el Concejo Municipal, durante el periodo desde el dos de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, consta de hojas debidamente numeradas, en correlativo cardinal.-



**Cedrick Alexander Vásquez**  
**Alcalde Municipal**



**Carlos Antonio Claros**  
**Secretario Municipal**

**ACTA NUMERO UNO:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las ocho horas del día dos de mayo de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isai Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Liseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer

**ACUERDO NUMERO UNO.**- que el buen funcionamiento del Gobierno Local debe estructurarse en aquellos casos que la ley permite, y que los Regidores o Concejales están llamados a formar parte de las comisiones respectivas con la finalidad de operativizar y dinamizar la administración municipal con la asignación de actividades específicas, **EN CUANTO** se ha iniciado un nuevo periodo municipal y deben formarse las comisiones respectivas, **POR TANTO** en base a lo regulado en el Artículo 30 Numeral 3 y Artículo 53 numeral 2 del Código Municipal El Concejo Municipal **ACUERDA**, nombrar dentro de su seno las comisiones municipales siguientes: **COMISION DE PRESUPUESTO:** Cedrick Alexander Vásquez, Santos Evele García Guevara, y Luis Alcides Hernández Méndez, **COMISION DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL,** Santos Evele García Guevara, y Elías Isaí Vásquez Argueta **COMISION DE TURISMO;** Cedrick Alexander Vásquez, Edwin Josué Romero Méndez, y Lisseth Carolina López, Vda. de Gómez, **COMISION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL,** Cedrick Alexander Vásquez, Efraín López, y Lisseth Carolina López, Vda. de Gómez, **COMISION DE EDUCACION NIÑEZ CULTURA Y DEPORTES,** Luis Alcides Hernández Méndez, Elías Isaí Vásquez Argueta, Edwin Josué Romero Méndez, y Cedrick Alexander Vásquez, **COMISION DE PROYECCION SOCIAL,** Celia Yaneth Amaya de Díaz, y Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez **MEDIO AMBIENTE ORNATO Y ASEO;** María Salome Castillo de Amaya, Celia Yaneth Amaya de Díaz, y Efraín López **COMISION DE GENERO,** Lisseth Carolina López, Vda. de Gómez, María Salome Castillo de Amaya **COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA DE BECAS,** Cedrick Alexander Vásquez, Elías Isaí Vásquez Argueta, Santos Evele García Guevara, y Edwin Josué Romero Méndez, **COMISION DE ETICA,** Santos Evele García Guevara, Elías Isaí Vásquez Argueta, y Lisseth Carolina López Vda. de Gómez , .- Las comisiones nombradas deberán llevar un plan de trabajo en su área específica de acuerdo a los dispuesto en el Artículo 53 numeral 2 del Código Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO DOS;** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que hemos asumido nuestros cargos de funcionarios públicos para el periodo Constitucional, que ha iniciado el día uno de mayo del presente año, y finaliza el día treinta de abril del año dos mil veintiuno, **EN CUANTO**, la municipalidad a través de la tesorería posee varias cuentas bancarias modalidad “ Cuenta Corriente” en el Banco Promerica agencia Osicala, **POR TANTO** y a manera de actualizar los registros de firmas en todas las cuentas que están aperturadas en esa institución bancaria, el Concejo Municipal **ACUERDA**, realizar un nuevo registro de firmas en las cuentas bancarias corrientes y de ahorro, que posee la municipalidad de Osicala en el Banco Promerica, agencia de Osicala, cuyas firmas serán registradas de la siguiente manera:

**Cuenta No. 140000407 “fondos propios,** se registraran tres firmas, todas indispensables, y para tramitar cheques se requerirá que este posea dos firmas indistintamente dos de los tres firmantes que serán la del señor Alcalde Cedrick Alexander Vásquez, y la de Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal, y Obed Benjamín Romero Fuentes, Tesorero Municipal

**Cuenta No. 140000121 “fondos FODES 25%,”** se registraran tres firmas, todas indispensables, y para tramitar cheques se requerirá que este posea dos firmas indistintamente dos de los tres firmantes, que serán la del señor Alcalde Cedrick Alexander Vásquez, y la de Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal, y Obed Benjamín Romero Fuentes, Tesorero Municipal

**Cuenta No. 140000120 “fondos FODES 75%,”** se registraran tres firmas, siendo indispensable la del señor Alcalde Cedrick Alexander Vasquez, y refrendarias la de Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal, u Obed Benjamín Romero Fuentes, Tesorero Municipal, para tramitar cheques se requerirá que este posea dos firmas, una la indispensable y una de cualquiera de los dos refrendarios indistintamente.-

Asi mismo se realizara cambio de firmas en las cuentas No. **1400000438-1400000345-1400000314-1400000425-1400000441-1400000572-1400000436-1400000416-1400000437-1400000443-137000329-1400000638-1400000639-1400000450-1400000569-1400000574-1400000634-1400000449-1400000433-1400000439-1400000445-1400000446-1400000447-1400000455-1400000002-1400001295.-** todas corresponden a proyectos que pueden estar finalizados y pendientes de liquidar, asi mismo corresponden a proyectos anuales de esta municipalidad, se registraran tres firmas, siendo indispensable la del señor Alcalde Cedrick Alexander Vasquez, y refrendarios la de Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal, u Obed Benjamín Romero Fuentes, Tesorero Municipal, para tramitar cheques se requerirá que este posea dos firmas, una la indispensable y una de cualquiera de los dos refrendarios indistintamente.-

**ACUERDO NUMERO TRES,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de Tesorería ha reportado agotamiento de especies municipales, **EN CUANTO**, para el funcionamiento de ésa unidad es urgente proveer estos documentos, **POR TANTO**, en base a sus competencias de Ley, El Concejo Municipal **ACUERDA,** Autorizar la compra al **CREDITO** en el **ISDEM** la cantidad de dos resmas de 500 hojas cada una de papel de seguridad tamaño carta para el Registro de Estado Familiar, a precio de \$0.15 cada una, y un talonario de Títulos de Perpetuidad de 50 unidades a 0.53 cada una, cuyo total de la compra asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,** cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos **FODES 25% ASIGNACION abril 2018** y cargada a la cifra y **específico: 18-9315-1-01-01-2-54121**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

con base a lo establecido en los artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), establecen el rol de los gobiernos locales para la implementación de esta normativa, y teniendo el historial de las acciones que se han realizado a la fecha, El Concejo Municipal **ACUERDA:** I.- Continuar con los procesos ya establecidos con el Concejo Municipal anterior así como lo establecen las Acta número Quince de fecha siete de Agosto de dos mil catorce, tomando Acuerdo con el nuevo Concejo que se dará continuidad a la creación del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, en los términos establecidos en los Artículos 24,25,26,27,28 y 29 del citado reglamento, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia-CONNA. II.- Seleccionar a: SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro propietario**; y, **Seleccionar a:** CELIA YANETH AMAYA DE DIAZ de Estado Familiar,

[REDACTED]

[REDACTED] Primera Regidora Propietaria, de este gobierno municipal elegida para el periodo comprendido desde el uno de mayo de dos mil dieciocho, hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro suplente** Ambos han sido seleccionados después de cerciorarse este Concejo en Pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el mismo periodo para el cual han sido elegidos como integrantes del gobierno municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período. III. - **Convocar a los titulares** en los ramos de salud y educación del Órgano Ejecutivo para que designen a los miembros representantes, propietarios y suplentes, de sus respectivos Ministerios en el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, todo de conformidad con los Art. 25 y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales.

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el mes de mayo es dedicado a las madres, **EN CUANTO** la instituciones en particular educativas, solicitan apoyo a la municipalidad para celebrar los actos dedicados a este segmento social, **POR TANTO** y para atender las peticiones de los Centros educativos, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y aporte por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de **JULIA GARCIA DE RAMOS**, de BAZAR Sayonara, en

concepto de adquisición de 100 toallas de baño \$3.50 cada una y 30 toallas de baño a \$5.00 cada una, empacadas en presentación de regalo, para ser aportadas a los Centros escolares de ésta jurisdicción, en apoyo para celebrar el día de las madres, monto que será erogado de la Fuente de Recursos **FONDOS PROPIOS** y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Artículo 30 numeral primero del Código Municipal regula que dentro de las facultades del Concejo, está la de nombrar desde fuera de su seno al Secretario Municipal, **EN CUANTO** el Artículo 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en el inciso segundo del numeral 2 establece que dentro de las excepciones, a la referida ley está excluido el puesto de Secretario Municipal por ser un cargo que según la Ley están considerados de alto grado de confianza, **POR TANTO**, en uso de las facultades ya relacionadas, el Concejo Municipal **ACUERDA, nombrar en el puesto de Secretario Municipal,** de éste Concejo para el periodo que inicia el 01 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, al Licenciado **CARLOS ANTONIO CLAROS**, quien deberá cumplir con lo regulado en el Artículo 55 del Código Municipal, y otras labores que le sean encomendadas por éste concejo que estén dentro del que hacer municipal y legalmente pueda desempeñarlas, dicha contratación puede prorrogarse con por medio de acuerdo municipal, así mismo el concejo acuerda asignarle un salario mensual de: **UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.-**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Artículo 30 numeral dos del Código Municipal regula que dentro de las facultades del Concejo, está la de nombrar un Tesorero Municipal para que custodie los valores en efectivo, **EN CUANTO** el Artículo 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en el inciso segundo del numeral 2 establece que dentro de las excepciones, a la referida ley está excluido el puesto de Tesorero Municipal por ser un cargo que según la Ley están considerados de alto grado de confianza, **POR TANTO**, en uso de las facultades ya relacionadas, el Concejo Municipal **ACUERDA, nombrar en el puesto de Tesorero Municipal,** de éste Concejo para el periodo que inicia el 01 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, a **OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES**, quien deberá rendir fianza de conformidad a éste Concejo Municipal y cumplir con lo regulado en el CAPITULO III del Código Municipal, y otras labores que le sean encomendadas por éste concejo que estén dentro del que hacer municipal y legalmente pueda desempeñarlas, así mismo el concejo acuerda asignarle un salario mensual de

**OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.-**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha reportado los datos generales y estado actual en la ejecución de proyectos aprobados por el concejo durante 2015-2018, **EN CUANTO** se tiene a la vista el listado de los proyectos que han sido finalizados y que a la fecha deben ser liquidados financiera y contablemente, **POR TANTO** y en base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar la liquidación de doce proyectos ya finalizados en su ejecución de años 2015 -2018, así mismo autoriza al tesorero trasladar los montos que resulten como saldo de la liquidación a la cuenta del 75% FODES para efectos de distribuirlos en otras obras, en su momento, las cuentas han sido aperturadas en el Banco Promerica, los proyectos a liquidar son los reflejados en el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	DEPOSITO A CUENTA	GASTOS DEL PROYECTO	SALDO BANCARIO	BANCO
1	DECORACION DE INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA Y PARQUE MUNICIPAL PARA EPOCA NAVIDEÑA Y ENTREGA DE JUGUETES, PIÑATAS Y DULCES PARA LOS NIÑOS/AS DEL MUNICIPIO DE OSICALA 2017	\$ 11,246.25	\$ 7,358.77	\$ 7,358.07	\$ 0.70	PROMERICA
2	CONFORMACION Y BALASTADO EN CANTON CERRO EL COYOL, CANTON AGUA ZARCA Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSICALA MORAZAN	\$ 22,300.00	\$ 22,302.80	\$ 23,300.00	\$ 2.80	PROMERICA
3	AMPLIACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO LLANO ALEGRE, CANTON CERRO EL COYOL.	\$ 50,227.95	\$ 54,370.41	\$ 54,351.05	\$19.36	PROMERICA
4	TRAMO DE CONCRETO HIDRAHULICO EN CANTON CERRO EL COYOL CENTRO, MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN	\$ 37,089.54	\$37,150.01	\$37,091.74	\$ 58.27	PROMERICA
5	COLOCACION DE CONCRETO HIDRAHULIOC EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.	\$ 41,463.56	\$ 41,810.66	\$ 41,468.06	\$ 342.60	PROMERICA
6	APERTURA DE CALLE VECINAL DE CASERIO LA LOMA, DESDE DESVIO EL PORTILLO HASTA DESVIO EL AMATE, CANTÓN AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.	\$ 28,600.00	\$ 28,639.50	\$ 28,617.70	\$ 21.80	PROMERICA
7	*CONSTRUCCION DE MALLA CICLON COSTADO NORTE, SUR Y CONSTRUCCION DE PRETIL DE BLOQUE Y MALLA CICLON COSTADO PONIENTE Y REORDENAMIENTO DE CEMENTERIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.-	\$ 41,827.89	\$ 42,991.29	\$ 41,827.89	\$ 1,163.40	PROMERICA
8	*CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES VECINALES EN CALLE EL ESPINO, CASERIO LLANO ALEGRE CANTON CERRO EL COYOL, CALLE A CASERIO LOS MENDEZ, CALLE A CASERIO PUEBLO VIEJO, CALLE A CASERIO LAS HUERTAS DE CANTON AGUA ZARCA Y	\$ 42,140.00	\$ 42,400.80	\$ 42,140.00	\$260.80	PROMERICA

	CALLE DE CHARAMO ARRIBA EN CANTON LA MONTAÑA, DEL MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN."					
9	BADEN SOBRE QUEBRADA LA NEGRA Y MEJORAMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL CHARAMO ABAJO DE CANTON LA MONTAÑA HACIA CASERIO LOS MAJANOS EN CANTON AGUA ZARCA, MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE LOS MAJANOS Y APERTURA DE CALLE VECINAL QUE CONDUCE DE CASERIO LOS MAJANOS A CASERIO LOS PERAZA DE CANTON AGUA ZARCA DEL MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.	\$ 42,138.20	\$ 42,997.80	\$ 42,138.20	\$ 859.60	PROMERICA
10	CELEBRACION DE FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE OSICALA	\$ 64,909.63	\$ 65,077.03	\$ 64,909.63	\$ 167.40	PROMERICA
	<b>Total remesa al 75% FODES</b>				<b>\$2,896.73</b>	

**ACUERDO NUMERO NUEVE**; El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que hemos asumido nuestros cargos de funcionarios públicos para el periodo Constitucional, que ha iniciado el día uno de mayo del presente año, y finaliza el día treinta de abril del año dos mil veintiuno, **EN CUANTO**, la municipalidad a través de la tesorería posee dos cuentas bancarias modalidad " Cuenta Corriente" en el Banco Hipotecario agencia San Francisco Gotera, que corresponden a proyectos sociales, **POR TANTO** y a manera de actualizar los registros de firmas en todas las cuentas que están aperturadas en esa institución bancaria, el Concejo Municipal **ACUERDA**, **A)** realizar un nuevo registro de firmas en las cuentas bancarias corrientes, **NUMERO 00620000675 Y 00620000683** que posee la municipalidad de Osicala en el Banco Hipotecario agencia de San Francisco Gotera, cuyas firmas serán registradas de la siguiente manera: tres firmas, siendo indispensable la del señor Alcalde Cedrick Alexander Vasquez, y refrendarios la de Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal, u Obed Benjamín Romero Fuentes, Tesorero Municipal, **B).-** los saldos actuales que poseen las cuentas deberán ser retirados mediante la emisión de un cheque a favor de la tesorería municipal de Osicala, para ser depositado íntegramente en la cuenta del 75% FODES, debido a que los proyectos que se manejó, ya están liquidados para tramitar para tramitar cheques se requerirá que este posea dos firmas, una la indispensable y una de cualquiera de los dos refrendarios indistintamente

**ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha reportado los datos generales y estado actual en la ejecución de proyectos aprobados por el concejo durante 2017, **EN CUANTO** se tiene a la vista el listado de los proyectos que han sido finalizados y que a la fecha deben ser liquidados financiera y contablemente, **POR TANTO** y en base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar la liquidación de dos proyectos ya finalizados en su ejecución de años 2017, así mismo autoriza al tesorero trasladar los montos que resulten como saldo de la liquidación a la cuenta del

75% FODES, en consecuencia emitir un cheque por cada cuenta, a nombre de la Tesorería Municipal, con el monto existente en cada cuenta, para efectos de distribuirlos en otras obras, en su momento; los proyectos a liquidar son los reflejados en el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	DEPOSITO A CUENTA	GASTOS DEL PROYECTO	SALDO BANCARIO	BANCO
11	DECORACION DE INSTALACIONES ALCALDIA Y PARQUE MUNICIPAL PARA EPOCA NAVIDEÑA Y ENTREGA DE JUGUETES Y DULCES PARA LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE OSICALA	\$ 11,246.25			\$ 1,320.85	HIPOTECARIO
12	CONFORMACION Y BALASTADO EN TRAMO DE CALLE EN CANTON HUILIHUJSTE, MUNICIPIO DE OSICALA, DEPTO DE MORAZAN.	\$ 14,967.87	\$ 18,756.37	\$ 14,967.87	\$ ,3,788.50	HIPOTECARIO
13	<b>SALDO A TRASLADAR AL 75% FODES</b>				<b>\$ 5,109.35</b>	

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de conexión de energía eléctrica para el Centro Escolar Caserío Centro América, del Cantón Agua Zarca en esta jurisdicción a la fecha no se ha concluido, **EN CUANTO**, debe actualizarse algunos datos de gestión debido al cambio de titular en el cargo de Alcalde Municipal, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, para que el nombre y representación de éste Gobierno Local, realice el trámite de contratación de energía eléctrica, para el Centro Escolar Caserío Centro América, que es propiedad Municipal, y ante la Empresa Eléctrica de Oriente, así mismo se le autoriza para que solicite que el cargo por facturación de consumo mensual, sea cargado al recibo colectivo de ésta alcaldía.-

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ordenó la reparación o cambio de cinco chapas de puertas de acceso al edificio municipal **EN CUANTO**, se ha recibido el servicio solicitado y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el gasto y pago por la cantidad de CIENTO CERO/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de GERBER ARSIDES MAJANO, en concepto de pago de colocación de cinco chapas en puertas de ingreso a la administración municipal, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico, **18-9315-1-01-01-2-54301**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha recibido carta de renuncia voluntaria a su trabajo por parte del señor ROBERTO ANTONIO BONILLA LOPEZ, quien se ha desempeñado en el puesto de vigilante durante tres años, **EN CUANTO**, dentro de sus derechos está el de recibir una

bonificación por sus servicios laborados durante el referido tiempo, **POR TANTO**, y teniendo a la vista la hoja de cálculo de por renuncia voluntaria emitida por la oficina departamental de trabajo del Ministerio de Trabajo de moranza, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar la bonificación de servicios laborales por régimen contractual, por tres años de servicio de trabajo para esta alcaldía por parte del señor ROBERTO ANTONIO BONILLA LOPEZ, por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en concepto de bonificación por renuncia voluntaria, calculada por tres años de trabajo a esta alcaldía, desde el 01 de mayo de 2015, al 30 de abril de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargada al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-51702**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la municipalidad debe tener un experto en derecho para resolver aquellos casos que se presentan en la Administración con apego a las leyes, **EN CUANTO** dentro de la Estructura Administrativa, se encuentra aprobada la Unidad Jurídica, **POR TANTO**, y para dar cumplimiento a lo regulado en el organigrama, y agilizar los trámites legales de la administración municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA**, contratar los Servicios profesionales del Licenciado CARLOS ALONSO ASCENCIO ARGUETA, en el puesto de asesor jurídico de ésta municipalidad, para el periodo desde el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, mismo que puede ser prorrogado por medio de la emisión del Acuerdo respectivo, puesto por el cual se asigna el pago mensual por la cantidad de SETECIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, y sus actividades serán ejercidas dos días semanales, y cada una al menos de cuatro horas, deberá presentar el plan de trabajo y avance del mismo a la unidad respectiva.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, se ha implementado el Sistema de Administración Financiera Institucional, en cumplimiento a normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, **EN CUANTO**, el incremento de trabajo hace necesario contratar a un recurso para que apoye en calidad de soporte administrativo a la Unidad referida, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorga la Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, contratar los servicios eventuales de REYNA ESPERANZA MENDEZ ARGUETA, en el puesto de Auxiliar de Contabilidad y Presupuesto, para el periodo desde el 01 de mayo al 31 de diciembre de dos mil dieciocho, , pudiendo en el siguiente presupuesto y someterse el puesto a apertura de plaza de Ley y de acuerdo a los parámetros que regula la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Artículo 106 del Código Municipal, obliga a las municipalidades a tener control administrativo independiente, por medio de Auditoria Interna, **EN CUANTO**, debe atenderse este precepto legal, **POR TANTO** y en base a las disposiciones de Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, contratar los servicios eventuales de Auditor Interno del Licenciado **CARLOS MAURICIO TREJO**, para el periodo contractual desde el día 01 de mayo al 31 de diciembre de dos mil dieciocho, pudiendo prorrogarse, a discreción y necesidad de éste Concejo Municipal, servicios profesionales por lo que se pagara la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, y deberá presentar los planes y estatutos, de acuerdo a lo regulado en leyes y circulares que emite la corte de cuentas, así mismo dar seguimiento al cumplimiento de las herramientas administrativas, de esta alcaldía, debiendo quedar establecido en su plan operativo.-

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene la renuncia voluntaria de un recurso humano que se desempeñó en el puesto de vigilante, **EN CUANTO**, surge la necesidad de contratar sustitución en su lugar, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorga la Ley, en Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar la contratación de los servicios eventuales del

señor FREDIS ORLANDO ARANDA, en el puesto de vigilante municipal, para el periodo desde el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, puesto por el cual recibirá un salario de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, pudiendo continuar su contrato o creación de plaza en el siguiente presupuesto municipal, sus actividades laborales serán establecidas en el Contrato Respectivo, su jornada laboral será de ocho horas diarias siendo su control el implementado para los empleados administrativos.-

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Código Municipal, regula la forma y plazos en que se debe celebrar sesiones ordinarias, y extraordinarias de Concejo Municipal, **EN CUANTO**, ya se ha acordado que las sesiones de concejo serán celebradas en la primera y segunda quincena de cada mes, **POR TANTO** y con base a lo regulado en el Artículo 46 del código municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA**, **A)** fijar una remuneración por sesión ordinaria que asistan los miembros propietarios del Concejo Municipal previa convocatoria, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA sin exceder de dos dietas mensuales, ni de la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 95/100 DOLARES MENSUALES **B)** fijar una remuneración por sesión ordinaria que asistan los miembros del Concejo suplentes y previa convocatoria, por la cantidad de DOSCIENTOS CATORCE 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, sin exceder de dos dietas mensuales, ni de la cantidad de CUATROCIENTOS

VEINTIOCHO 53/100 DOLARES MENSUALES, de la cantidad remunerada, deberá realizarse el descuento de ISSS, AFP, Y RENTA, excepto los miembros del Concejo EDWIN JOSUE ROMERO MENDEZ, ELIAS ISAI VASQUEZ ARGUETA, Y LISETH CAROLINA LOPEZ Vda, DE GOMEZ, a quienes solo se les descontará la renta al Estado, por ser empleados en otra institución.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha tomado posesión, y deben revisarse los salarios a funcionarios, y con base a la autonomía económica y administrativa resolver sobre los mismos, **EN CUANTO** al alcalde municipal, según historial y ejecución presupuestaria durante el periodo anterior se le asignó un salario de tres mil dólares, **POR TANTO**, el Concejo Municipal en base a sus facultades, **ACUERDA**, no modificar el salario asignado al alcalde municipal y se mantiene la asignación salarial a partir de mayo 2018, por la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, mensualmente que serán pagados al licenciado Cedrick Alexander Vásquez, alcalde electo para el presente periodo, monto que será erogado de la fuente de Recursos 25% FODES, hasta la toma de un nuevo acuerdo.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha tomado posesión, y deben revisarse los salarios a funcionarios, y con base a la autonomía económica y administrativa resolver sobre los mismos, **EN CUANTO** al síndico municipal, según historial y ejecución presupuestaria durante el periodo anterior se le asignó un salario de un mil novecientos cuarenta y cinco dólares, **POR TANTO**, el Concejo Municipal en base a sus facultades, **ACUERDA**, rebajar el salario al puesto de síndico Municipal, y a partir del uno de mayo al Licenciado SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA síndico electo para el presente periodo se le asigna un salario de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, monto que será erogado de la fuente de Recursos 25% FODES, hasta la toma de un nuevo acuerdo.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Síndico Municipal durante el año 2018, realizará funciones de representación de la municipalidad ya sea por derecho propio en base a las competencias que le asigna el código Municipal o por delegación del señor alcalde, situación para la cual necesita asignación de presupuesto personal para asistir a las representaciones municipales que se le encomienden, **EN CUANTO** dentro de presupuesto municipal se contempla asignación para gastos de representación el Concejo Municipal **ACUERDA**, asignar mensualmente la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, en concepto de gastos de representación al Licenciado SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, Síndico Municipal de ésta Ciudad.- cantidad que deberá ser erogada de FONDOS PROPIOS y cargada a la cifra **18-9315-1-01-01-2-51601** del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Reglamento Interno de Trabajo permiten hacer traslados a mismo nivel de los empleados, **EN CUANTO** para que las unidades respectivas hagan los cambios necesarios, debe emitirse el acuerdo respectivo, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar y ejecutar el traslado de ARACELY SULEYMA MAJANO FLORES del puesto de Administradora de Contrato al puesto de soporte Administrativo de la Casa de Encuentro, y desde el puesto en referencia trasladar al puesto de soporte administrativo de asistente del despacho municipal a la empleada DORIS AZUCENA ORELLANA ARGUETA, así mismo y en base a las actividades a realizar su salario de momento se mantiene de acuerdo a la refrenda aprobada para el presente año.-

Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor

Elías Isaí Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

SUPLENTES

Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente

Efraín López  
Segundo Regidor Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente

María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente

Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOS:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las ocho horas del día ocho de mayo de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Envelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisbeth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que tradicionalmente la municipalidad celebra el día de las madres, **EN CUANTO** para dicho evento se erogan fondos para logística, entre ellos ambientación del lugar donde se desarrollan, **POR TANTO** en uso de las facultades que le otorga la ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar la erogación y pago por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ELMER ALEXANDER DIAZ SORTO, en concepto de pago de mano de obra y materiales, para decorar el Centro Social, alusivo a las madres para la celebración que se desarrollará el día 16 de mayo de dos mil dieciocho, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Comunidad Católica del Cantón Agua Zarca celebra sus fiestas patronales en honor a la Virgen de Fátima, el día 13 de mayo, **EN CUANTO** han solicitado aporte para las actividades propias, y consultando sobre la petición específica, se concluye que se aportara la banda de música para la serenata vespertina, por tanto el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CIENTO VEINTITRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JUAN CRISTINO GOMEZ ROSA, en concepto pago de banda de música que dará serenata en la iglesia católica de agua zarca el día 13 de mayo de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub **específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que esta municipalidad celebrará evento de celebración de día de las madres de esta jurisdicción, **EN CUANTO** para la actividad se repartirá almuerzo a las asistentes, mismo que debe solicitarse con anticipación, y al suministrante debe anticiparse el primer pago **POR TANTO** en uso de las facultades que le otorga la Ley el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de ENOC BENAVIDES MENJIVAR, en concepto de anticipo por adquisición de 200 almuerzos, a precio de \$2.25 cada uno, cuyo pago total ascenderá a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que para socializar el evento de celebración del día de las madres por parte de ésta Alcaldía se requerirá de los servicios de sonido de perifoneo mismo que fue cotizado y debe aprobarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de CESAR EDUARDO ZELAYA AMAYA, en concepto de pago de alquiler de sonido móvil para anunciar el evento de celebración del día de las madres por parte de esta alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y específico, **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el comercio y negocios que actualmente existen en ésta ciudad son considerables, **EN CUANTO**, es deber del gobierno local controlar el pago de tributos en calidad de impuestos que puedan ser aplicables a la explotación comercial y servicios, **POR TANTO** y en uso de las facultades que le otorga la Ley general Tributaria Municipal, y el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal **ACUERDA**, nombrar una comisión técnica para la creación de un proyecto de ley de impuestos, para ser propuesta ante la Asamblea Legislativa, con la finalidad que sea aprobada y así contar con la herramienta de gravar tributos a la actividad comercial de Osicala, en consecuencia la comisión estará integrada por las siguientes personas; Carlos Antonio Claros, Secretario Municipal, Carlos Mauricio Trejo, Auditor Interno, Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal, y Edwin Lorenzo Peraza Díaz encargado del Catastro Municipal.-

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la alcaldía ha dedicado el 16 de mayo para celebrar a las madres un agasajo, **EN CUANTO**, se solicitó los servicios artísticos POR TANTO, en uso de las facultades que le otorga la Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ELVIS RONAL GARCIA, en concepto de pago de Servicios artísticos del “charrito de Gualococti” en evento de celebración del día de las madres en esta alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el empleado EDWIN LORENZO PERAZA DIAZ, ha solicitado permiso para ausentarse de sus labores que desempeña en la Unidad de Catastro Municipal de ésta alcaldía, **EN CUANTO**, manifiesta las razones que le remiten a solicitar su ausencia sin goce de salario, además y de acuerdo a las herramientas administrativas de ésta alcaldía, en consonancia con la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias para empleados Públicos, permite este tipo de beneficios a los empleados, **POR TANTO**, en base a lo regulado en el Artículo 34 del Reglamento Interno de Trabajo, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar licencia sin goce de sueldo durante los días del 04 de junio al 31 de julio de 2018 al empleado EDWIN LORENZO PERAZA DIAZ bajo la motivación de viaje personal fuera del territorio Nacional.-

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, dentro de la Administración Municipal surgen gastos de menor cuantía, que procede evacuar de manera inmediata y sin hacer un proceso de erogación ordinario, **EN CUANTO**, El artículo 93 del Código Municipal regula y da la base legal para que en la municipalidad pueda crear el fondo circulante, el cual estará regido por la respectiva provisión de fondos y las disposiciones generales de uso en el Presupuesto Municipal vigente, y otros reglamentos regulatorios, **POR TANTO** y en base a lo regulado en el Artículo 93 del Municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA, I.- )** Crease el fondo circulante para el año 2018 y a partir del mes de mayo, hasta por la cantidad mensual de **QUINIENTOS 00/100 (\$500.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** para el ejercicio fiscal y financiero anual **II.-** Designase para el manejo del Fondo Circulante para el año dos mil dieciocho, por el monto ya referido, al Licenciado **CARLOS ANTONIO CLAROS**, Empleado de ésta Municipalidad, y como pagador como pagador a EDWIN JOSUE ROMERO MENDEZ, Segundo Regidor, quienes rendirán fianza suficiente por el manejo de los fondos **III.-** Autorizase a la Tesorería Municipal por medio del Tesorero OBED BENJAMÍN ROMERO FUENTES, hacer la erogaciones de la fuente de recursos **FONDOS PROPIOS**, de la asignación presupuestaria, **18-9315—1-01-01-2-55799.-**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la municipalidad es propietaria de vehículos y maquinaria la cual posee las tarjetas de circulación respectiva cuyo vencimiento es anual y caducó el 30 de octubre de 2017 **EN CUANTO** para evitar infracciones de autoridades de tránsito terrestre debe realizarse los pagos de las refrendas de tarjetas de los vehículos propiedad de ésta Alcaldía, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorga la Ley el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar la erogación de SESENTA Y NUEVE 14/100 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de **LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA** en concepto de pago de dos refrendas de tarjetas de circulación de los vehículos propiedad municipal, placas N 9888, y N 7372 cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargada a la cifra y específico: **18-9315-1-01-01-2-54399**.

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se realizó jornada de reunión con el personal administrativo de esta alcaldía el día 02 de mayo de 2018, **EN CUANTO** en la jornada se consumió refrigerios, mismos que fueron suministrados y deben pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, a favor de MARIA DOLORES ARGUETA DE PORTILLO, en concepto de pago de desayunos consumidos por el personal de la alcaldía, en reunión general celebrada el día dos de mayo de dos mil dieciocho, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra **y sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ordenó la reparación o cambio de 2 chapas en cortina de acceso, y puerta de acceso a despacho del Alcalde **EN CUANTO**, se ha recibido el servicio solicitado y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el gasto y pago por la cantidad de CIENTO QUINCE 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de SANTOS DIONICIO ARGUETA ARGUETA, en concepto de pago de colocación de 2 chapas en cortina de puerta principal, y puerta de acceso a despacho del alcalde, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico, **18-9315-1-01-01-2-54301**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ordenó engrase de las puertas de acceso a la casa de encuentro, y acceso a la alcaldía **EN CUANTO**, se ha recibido el servicio solicitado y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el gasto y pago por la cantidad de TREINTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de GERARDO ENRIQUE HERNANDEZ CHACON, en concepto de pago de engrase de dos puertas

ubicadas en Casa de Encuentro y acceso a la alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico, **18-9315-1-01-01-2-54301**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que esta alcaldía celebro el día de las madres, **EN CUANTO** a las asistentes que provienen de lugares alejados se les autorizo transporte, **POR TANTO**, y habiéndose recibido el servicio debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de LUCIO RIVERA VILLELAS, en concepto de pago 3 viajes de transporte de madres de familia que asistieron al celebración del día de las madres ofrecido por esta alcaldía el 16 de mayo de 2018, desde cantón la montaña, a ésta alcaldía, monto que será erogado de la fuente de Recursos **FONDOS PROPIOS**, y cargado a la cifra y sub **especifico, 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que esta alcaldía celebro el día de las madres, **EN CUANTO** a las asistentes que provienen de lugares alejados se les autorizo transporte, **POR TANTO**, y habiéndose recibido el servicio debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de WILBER ENOC RAMOS AMAYA, en concepto de pago 4 viajes de transporte de madres de familia que asistieron al celebración del día de las madres ofrecido por esta alcaldía el 16 de mayo de 2018, desde Caserío El Tablón y Centro América, a ésta alcaldía, monto que será erogado de la fuente de Recursos **FONDOS PROPIOS**, y cargado a la cifra y sub **especifico, 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que esta alcaldía celebro el día de las madres, **EN CUANTO** a las asistentes que provienen de lugares alejados se les autorizo transporte, **POR TANTO**, y habiéndose recibido el servicio debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MERCEDES ISAAC MENDOZA HERNANDEZ, en concepto de pago 2 viajes de transporte de madres de familia que asistieron al celebración del día de las madres ofrecido por esta alcaldía el 16 de mayo de 2018, desde Caserío El Tablón, a ésta alcaldía, monto que será erogado de la fuente de Recursos **FONDOS PROPIOS**, y cargado a la cifra y sub **especifico, 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que para celebrar el día de las madres ofrecido por esta alcaldía, se solicitó servicios de alimentación **EN CUANTO** al señor ENOC BENAVIDES MENJIVAR, se le solicito 200

almuerzos a \$2.25 cada uno y se le dio adelanto por \$250.00 para adquisición de insumos, el servicio fue suministrado a conformidad, y debe pagarse la cantidad pendiente, **POR TANTO** en uso de las facultades que le otorga la Ley, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA** autorizar el gasto y pago por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ENOC BENAVIDES MENJIVAR, en concepto de complemento por adquisición de 200 almuerzos a \$2.25 cada uno que fueron consumidos en evento de celebración del día de las madres, celebrado el 16 de mayo, en esta alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 18-9319-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que ésta alcaldía ofreció recepción a las madres osicalences con motivo de celebrar el mes de la madre, **EN CUANTO** para la actividad se solicitó suministro de alimentación misma que fue suministrada y debe pagarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **por unanimidad ACUERDA**, Autorizar el gasto y pago por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE América a favor de **RUBIA EVELIN AMAYA PORTILLO**, en concepto de pago de 125 almuerzos a precio de \$2.25 cada uno para ser consumidos en evento de celebración del día de las madres ofrecido por esta alcaldía, monto que será erogado de la fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que ésta alcaldía ofreció recepción a las madres osicalences con motivo de celebrar el mes de la madre, **EN CUANTO** para la actividad se solicitó suministro de alimentación misma que fue suministrada y debe pagarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **por unanimidad ACUERDA**, Autorizar el gasto y pago por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE América a favor de **BRENDA SUHEY NOLASCO HERNANDEZ**, en concepto de pago de 125 almuerzos a precio de \$2.25 cada uno para ser consumidos en evento de celebración del día de las madres ofrecido por esta alcaldía, monto que será erogado de la fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que ésta alcaldía ofreció recepción a las madres osicalences con motivo de celebrar el mes de la madre, **EN CUANTO** para la actividad se solicitó suministro de alimentación misma que fue suministrada y debe pagarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **por unanimidad ACUERDA**, Autorizar el gasto y pago por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE América a

favor de **MARIA DOLORES ARGUETA DE PORTILLO**, en concepto de pago de 100 almuerzos a precio de \$2.25 cada uno para ser consumidos en evento de celebración del día de las madres ofrecido por esta alcaldía, monto que será erogado de la fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que ésta alcaldía ofreció recepción a las madres osicalences con motivo de celebrar el mes de la madre, **EN CUANTO** para la actividad se solicitó suministro de alimentación misma que fue suministrada y debe pagarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**, Autorizar el gasto y pago por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE América a favor de **MARIA DEL CARMEN GOMEZ GOMEZ**, en concepto de pago de 200 refrigerios a precio de \$75.00 cada uno para ser consumidos en evento de celebración del día de las madres ofrecido por esta alcaldía, monto que será erogado de la fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304**

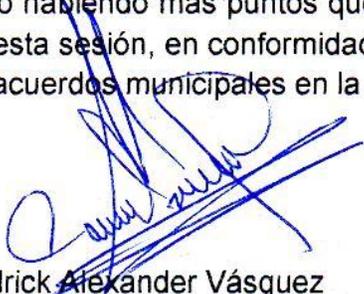
**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que ésta alcaldía ofreció recepción a las madres osicalences con motivo de celebrar el mes de la madre, **EN CUANTO** para la actividad se solicitó suministro de alimentación misma que fue suministrada y debe pagarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **por unanimidad** **ACUERDA**, Autorizar el gasto y pago por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE América a favor de **ROSA MARIBEL MENDEZ**, en concepto de pago de 200 almuerzos a precio de \$2.25 cada uno para ser consumidos en evento de celebración del día de las madres ofrecido por esta alcaldía, monto que será erogado de la fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que ésta alcaldía ofreció recepción a las madres osicalences con motivo de celebrar el mes de la madre, **EN CUANTO** para la actividad se solicitó suministro de alimentación misma que fue suministrada y debe pagarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **por unanimidad** **ACUERDA**, Autorizar el gasto y pago por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE América a favor de **MARIA DORA ARGUETA**, en concepto de pago de 250 almuerzos a precio de \$2.25 cada uno para ser consumidos en evento de celebración del día de las madres ofrecido por esta alcaldía, monto que será erogado de la fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que los días 01 y 10 de mayo son asueto nacional remunerado, **EN CUANTO** el servicio de vigilancia interna no puede interrumpirse, y se asignó hacer labores extra al empleado LUIS GARCIA RAMIREZ, **POR TANTO** y habiendo comprobado la asistencia, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de LUIS GARCIA RAMIREZ, en concepto de pago de 2 días extra por asueto nacional en servicio de vigilancia, efectivos las fechas 01 y 10 de mayo de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y sub específico; **18-9319-1-01-01-2-51503**

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Código Municipal en el capítulo II regula la forma como debe aprobarse y manejarse el Presupuesto Municipal, mismo que permite incluir dentro de sus partidas de egresos presupuesto para todo el ejercicio fiscal anual de aquellos gastos fijos que señala el Artículo 91 del referido código, **EN CUANTO**, las Unidades Financieras de ésta municipalidad al momento de elaborar el presupuesto para el año 2018 presentaron el listado de los gastos fijos para el presente ejercicio, **POR TANTO** En base a lo regulado en los Artículos 78 y 91 del Código Municipal, el Concejo, **ACUERDA:** Autorizar a las Unidades Financieras, UACI, CONTABILIDAD Y TESORERIA, para que puedan efectuar los pagos de los gastos fijos sin previo acuerdo municipal específico en el caso de aquellos pagos de gastos fijos en energía eléctrica, agua potable, telefonía, planillas de empleados permanentes o contrataciones anuales sin cambios y de aportaciones patronales para los empleados, y aquellos servicios básicos que presupuestariamente estén dentro de las partidas de gastos fijos.-

Y no habiendo más puntos que tratar en cuanto a la agenda de acuerdos a tomar en esta sesión, en conformidad a lo emitido y acordado, firmamos la presente acta de acuerdos municipales en la presente sesión de la siguiente manera:



Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal



Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal



Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora



Edwin Josue Romero Méndez  
Segundo Regidor



Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor



Elías Isaí Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

SUPLENTES



Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente



Efraín López  
Segundo Regidor Suplente



Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente



María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente



Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TRES:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las ocho horas del día veintidos de mayo de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Envelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Liseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el alcalde representa legal y administrativamente al municipio, **EN CUANTO**, el Licenciado Cedrick Alexander Vásquez, es el actual jefe edilicio de ésta ciudad de Osicala, y el cargo le da robustez legal para representar al Gobierno Local ante las instituciones públicas, autónomas y privadas, **POR TANTO** y en base a lo regula en el Artículo 47 del Código Municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar en base a sus competencias, al Licenciado Cedrick Alexander Vásquez, alcalde municipal de ésta ciudad para que tramite en CERTRACEN la refrenda de dos tarjetas de circulación que corresponden a vehículos propiedad de ésta alcaldía, mismas que actualmente están vencidas, **“”CERTIFIQUESE”””””**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que hacer uso de tecnologías para dinamizar la administración municipal es viable y facilita el trabajo y control interno, **EN CUANTO**, para administrar y controlar las finanzas municipales y las cuentas aperturadas en el sistema bancario procede solicitar acceso a los controles que el banco genera con respecto al movimientos de las mismas, **POR TANTO** en uso de las facultades que la Ley le otorga, el Concejo Municipal **ACUERDA**, solicitar al Banco Promerica, sea habilitado el servicio en línea para la administración de cuentas de ésta alcaldía, sin cobro de comisión, así mismo se autoriza al Tesorero Municipal Obed Benjamín Romero Fuentes, para administre este servicio bancario, en lo referente a hacer consultas, cargar y debitar montos; para efectos de control se aprueba sea manejado desde el correo institucional: [alcaldiaosicala2018@gmail.com](mailto:alcaldiaosicala2018@gmail.com), las cuentas a incluir en este servicio serán

NUMERO	NOMBRE DE LA CUENTA
140000407	Fondos Propios
140000120	FODES 75%
140000121	FODES 25%
140000315	Casa de Encuentro Juvenil de Osicala
140000315	Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Alumbrado público del Municipio de Osicala
140000416	Saneamiento Ambiental para el Municipio de Osicala
140000425	Proyecto de Interés Social y apoyo a habitantes de Escasos Recursos
140000436	Disposición Final de los Desechos Sólidos de Osicala
140000437	Mantenimiento de Retroexcavadora y camión de la Municipalidad de Osicala departamento de Morazán

140000441	Actividades para la Conservación y Principios de Raíces Culturales que identifican a los Diferentes caseríos y Cantones de Osicala, departamento de Morazán.-
140000443	Apoyo a Estudiantes de Escasos Recursos a Nivel Medio y Superior con notas sobresalientes del municipio de Osicala.-

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que esta alcaldía celebro el día de las madres, **EN CUANTO** a las asistentes que provienen de lugares alejados se les autorizo transporte, **POR TANTO**, y habiéndose recibido el servicio debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de EMILIO MARTINEZ AMAYA, en concepto de pago 4 viajes de transporte de madres de familia que asistieron al celebración del día de las madres ofrecido por esta alcaldía el 16 de mayo de 2018, desde Cantón La Montaña, a ésta alcaldía, monto que será erogado de la fuente de Recursos **FONDOS PROPIOS**, y cargado a la cifra y sub **específico, 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de la Administración Municipal, hay puestos de confianza, que los procesos de renuncia, o remoción pueden ser expeditos, **EN CUANTO**, se tiene a la vista la carta de preaviso misma que incluye la petición de tramitación de indemnización por los servicios prestados a ésta municipalidad durante el periodo del 01 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018 por parte del ciudadano JOSE ARTURO PERAZA MARTINEZ, que se desempeñó en el puesto de Tesorero Municipal, en la cual manifiesta que ya no brindará servicios laborales en la actual administración, **POR TANTO**, y en base a la facultad legal de autonomía Técnica, administrativa y económica, y teniendo a la vista la hoja de cálculo de indemnización y prestaciones laborales, emitida por el Departamento de inspección de Industria y comercio del ministerio de trabajo, con fecha 03 de mayo de 2018, y con fundamento legal en los Arts. 38 Nral. 12 Cn. – Art. 8 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, y Art. 53 B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago de bonificación económica que compensa los servicios prestados a esta alcaldía por parte del ciudadano **JOSE ARTURO PERAZA MARTINEZ**, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, en concepto de pago de indemnización por servicios prestados por tres años a ésta administración municipal, a cálculo de Ley de medio salario por año laborado, monto que será erogado de la Fuente de Recursos **FONDOS PROPIOS**, y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-51701**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que a solicitud de este Concejo y ante la urgente necesidad de hacer mejoras al edificio municipal, el Jefe de UACI, a presentado el perfil denominado: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN.- en cuanto se ha revisado técnica y financieramente el perfil en referencia, mismo que posee las soluciones y posibles resultados a satisfacción de este concejo, **POR TANTO** y en uso de las facultades que le otorga la Ley el Concejo Municipal, **ACUERDA, aprobar, y priorizar la ejecución, del perfil y sub proyecto denominado:** MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por el monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS

QUINCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos 75% FODES, será ejecutado por administración, nombrase como administrador de órdenes de compra al Jefe de la UACI, y cargado al cifrado presupuestario, **18-9315-3-03-01-1-111-61604**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha aprobado la ejecución del denominado: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN. **EN CUANTO**, para hacer pagos y manejo ordenado de los fondos asignados debe aperturarse una cuenta específica, el Concejo Municipal **ACUERDA**, aprobar y autorizar la apertura de una Cuenta corriente denominada: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN en el Banco Promerica agencia de Osicala, por el monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, **(\$7,815.50)** DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cuyas firmas serán. En calidad de indispensable la del señor Alcalde Licenciado CEDRICK ALEXANDER VÁSQUEZ, y firmas refrendarias, la de OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, tesorero municipal o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, y será en esta cuenta que se manejaran los fondos para la ejecución del sub proyecto en referencia, mismos que serán cargados a la cifra: **18-9315-3-03-01-1-111-61604**.

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades vehiculares de la municipalidad requieren de suministro de combustibles, **EN CUANTO** se ha emitido la facturación por consumo de combustible durante el mes de ABRIL 2018, misma que constituye deuda institucional que trasciende del periodo municipal anterior y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de UN MIL VEINTIUNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MARLO NELSON ARGUETA ARGUETA, en concepto de pago de combustibles consumidos por los vehículos municipales de ésta alcaldía durante el mes de ABRIL 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y **específico: 18-9319-1-01-01-110-54110**.

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se apoyó a la comunidad del Caserío El Tablón con combustibles para jornada de fumigación en coordinación con las autoridades de salud pública, , **EN CUANTO** se ha emitido la facturación por consumo de combustible en la referida jornada que se ejecutaron en el mes de ABRIL 2018, misma que constituye deuda institucional que trasciende del periodo municipal anterior y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de CIENTO TRES 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MARLO NELSON ARGUETA ARGUETA, en concepto de pago de combustibles consumidos en jornadas de fumigación mes de abril de 2018, monto que será

erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y **específico: 18-9319-1-01-01-2-54110.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que el Gobierno local debe hacer los enlaces con entidades gubernamentales, para buscar beneficios sociales, y satisfacción de necesidades, **EN CUANTO** el segmento Social integrado por la Niñez y la adolescencia, es una de los mas vulnerables, y debe garantizársele los derechos fundamentales ya plasmados en las leyes, **POR TANTO** este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA** Nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS: 1)** Licenciado SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, que ocupa el cargo de Síndico de este Concejo municipal, y en representación de ésta alcaldía municipal; **2)** KEVIN ALCIDES DIAZ NOLASCO, en representación del Ministerio de Educación; **3)** EDWIN ANTONIO GARCIA en representación del Ministerio de Salud; **4)** GISELA PATRICIA HENRIQUEZ MARTINEZ, en representación de la comunidad; **5)** IVANIA ROSMERY GOMEZ ARGUETA, en representación de la comunidad; y, **6)** OSCAR MAURICIO REYES AMAYA, en representación de la comunidad. En calidad de **SUPLENTES: 1)** CELIA YANETH AMAYA DE DIAZ, primera regidora propietaria y en representación del concejo municipal; **2)** CECIA KEREN LUNA PEREZ, en representación del Ministerio de Educación; **3)** MANUEL ADALBERTO ROMERO MORALES, en representación del Ministerio de Salud; **4)** RONAL SIFREDO AMAYA, en representación de la comunidad **5)** YULEIDY SARIDETH GOMEZ MARTINEZ, en representación de la comunidad; y, **6)** María Cristela Majano de Reyes, en representación de la comunidad. En consecuencia todas las personas descritas pasan a ejercer sus atribuciones como miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en la Acta de Traspaso de derechos y Obligaciones, firmada por el Concejo Municipal saliente y entrante se aceptó obligaciones financieras pendientes de pago **EN CUANTO**, y dentro de ellas a pagina 25 de la referida acta se encuentra la obligación de pago del 50% por servicios de formulación de Carpeta técnica de un proyecto ya ejecutado, **POR TANTO** y teniendo a la vista la documentación de respaldo, debidamente analizada y firmada por el Jefe de UACI a satisfacción de los lineamientos legales, en uso de sus facultades, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago de la obligación contraída en la acta de traspaso del día 01 de mayo de 2018, en consecuencia la erogación por la cantidad de UN MIL SETENTA Y SIETE

70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de PROYECTOS CANALES AMAYA S.A de C.V. en concepto de pago final por formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: CONCRETEADO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE A GRAMAL, EN CASERIO HUILIHUISTE, Y TRAMO DE CALLE EN PASAJE BUENA VISTA EN CASCO URBANO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS **FODES 75%** y cargado al cifrado presupuestario, **18-9315-3-03-01-1-111-61599**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en la Acta de Traspaso de derechos y Obligaciones, firmada por el Concejo Municipal saliente y entrante se aceptó obligaciones financieras pendientes de pago **EN CUANTO**, y dentro de ellas a pagina 24 de la referida acta se encuentra la obligación de pago retenido del 5% según contrato en proyectos de infraestructura vial que ya han ejecutado, **POR TANTO** y teniendo a la vista la documentación de respaldo, debidamente analizada y firmada por el Jefe de UACI a satisfacción de los lineamientos legales, en uso de sus facultades, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago de la obligación contraída en la acta de traspaso del día 01 de mayo de 2018, en consecuencia la erogación por la cantidad de **DOS MIL CINCUENTA 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de ARQUITECTURA DISEÑO INTEGRADO CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A de C.V. en concepto de pago por retención según contrato del Proyecto denominado; CONFORMACION Y BALASTADO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN TRAMOS DE CALLE DE CASERIO HOJA DE SAL Y CASERIO GUAQUERA EN CANTON LA MONTAÑA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS **FODES 75%** y cargado al cifrado presupuestario, **18-9315-3-03-01-1-111-61601**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó servicio de mantenimiento y reparación de cámaras de video vigilancia, y suministro de papelería **EN CUANTO** se recibió la asistencia técnica de reparación y productos de papel y deben pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de PC, SOLUTIONS, en concepto de pago de servicios de mantenimiento a computadoras, de distintas unidades, mantenimiento a cámaras de video vigilancia, y adquisición de una caja de sobres tamaño oficio, según facturas, 1667-1670, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado al sub específico presupuestario:

**18-9315-1-01-01-2-54301 \$460.00**

**18-9315-1-01-01-2-54105 \$ 22.00**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se autorizó permiso sin goce de sueldo, al empleado EDWIN LORENZO PERAZA DIAZ, **EN CUANTO**, la unidad de Catastro es dinámica y solo tiene dos personas asignadas el titular que ha sido

beneficiado con permiso, y un Auxiliar, **POR TANTO** el Concejo Municipal y exceptuando el voto de la primera regidora que no participa en la votación de éste acuerdo por tener parentesco con el auxiliar a ascender, El Concejo Municipal **ACUERDA, A)**- Nombrar interinamente y por un periodo de dos meses a partir del día 04 de junio al treinta y uno de julio de dos mil dieciocho en el puesto de Encargado de Catastro Municipal, al auxiliar de esa unidad EVER ALEXANDER DIAZ AMAYA, quien percibirá el salario asignado al puesto titular por la cantidad de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS NORTE AMERICA, y será el responsable del manejo de la unidad referida durante el tiempo que dure en el cargo, **B.-)** en vista que la Unidad de Catastro genera trabajo interno y de campo, situación que obliga a que existan dos personas como mínimo a disposición en la Unidad, el Concejo Municipal **ACUERDA,** contratar interinamente al ciudadano, AMNER ALEXANDER LEON DIAZ, en el puesto de auxiliar del catastro municipal, por un periodo de dos meses desde el 01 de junio al 31 de julio de dos mil dieciocho, puesto por el cual se pagara un salario de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, y sus actividades serán establecidas en el Contrato respectivo, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-51201**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que mediante la **HOJA No. 002221** emitida por la Dirección General de Inspección de Trabajo, debidamente llenada y firmada, la empleada Municipal, VICKI JULIETA MARTINEZ ARGUETA, ha interpuesto la RENUNCIA al cargo de AUXILIAR DE LA UNIDAD DE LA MUJER puesto que ha desempeñado desde el día 24 de agosto de 2015, quien en síntesis manifiesta que su retiro como empleada obedece a traslado de trabajo a la Procuraduría General de la Republica, y que ya tenía un permiso laboral mismo que vence el 31 de mayo y que ya no tiene interés de incorporarse a laborar en esta alcaldía 2018 **EN CUANTO** el Artículo 53 – D, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal regula que el Concejo Municipal está en la Obligación de aceptar la renuncia y emitir la Constancia y Acuerdo de aceptación de la misma debiendo entregar certificación del mismo al trabajador, así mismo los Artículos 53 – A y artículo 53 – B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal regulan que los empleados que renuncien a su cargo tendrán derecho a una prestación económica por los servicios prestados **POR TANTO**, en base a los Artículos, 203 de la Constitución de la República, Arts. 51, 53, 53-A, 53-B, 53-C, 53-D, 53-E, Y 53-F.- de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA:** **1.-)** Aceptar la Renuncia interpuesta legalmente por la empleada municipal VICKI JULIETA MARTINEZ misma que será efectiva a partir del 31 de mayo de 2018 **2.-)** En base a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo **AUTORIZA** que se le entregue una compensación económica a la referida empleada y en concepto de aporte por sus años de servicio prestados a ésta alcaldía, por la cantidad **de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 79/100 ( \$632.08) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,** **3.-)** El monto de la prestación económica a recibir la referida, en base al Artículo 53-F de la LCAM, estará exenta del impuesto sobre la renta, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargado a la cifra y sub específico; **18-9319-1-01-01-1-51701**

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en la acta de traspaso de Gobierno Local, firmada en día 01 de mayo de 2018, se recibió a conformidad, y teniendo las pruebas de rigor, deuda institucional que debe pagarse por servicios municipales sean de suministros bienes, y cotizaciones y descuentos de Ley, **EN CUANTO**, éste Concejo ha realizado la evaluación a las disponibilidades municipales, y se determina que no es posible cubrir toda la deuda en un pago único y que la forma de sanear las obligaciones es hacerlo por cuotas, y siempre que exista disponibilidad en cada uno de los fondos de donde se debe erogar pago de deuda, **POR TANTO** en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**, Autorizar la amortización de pago a deuda institucional contraída por la administración municipal 2015 - 2018, y legalmente reconocida por esta administración en la acta respectiva, según el siguiente detalle:

SUB ESP.	CONCEPTO	INSTITUCION/ EMPRESA	MONTO AMORTIZADO	FUENTE DE RECURSOS
54110	Pago de combustibles dic-2015-enero 2016. Uso administrativo.	Estación de Servicio Los Olivos, S.A de C.V.	\$602.26	FODES 25%
54110	Pago de combustibles, diciembre 2015 – marzo 2016, PROYECTO MANT, RETROESCABADORA	Estación de Servicio Los Olivos, S.A de C.V.	\$900.26	FODES 75%
61601	conformación y balastado para el mantenimiento rutinario en tramos de calle de caserío hoja de sal y caserío guaquera en cantón la montaña municipio de osicala departamento de Morazán	Arquitectura, Diseño, construcción y Tecnología S.A de C.V.	\$2,050.81	FODES 75% Pago total que equivale al 5% de retención final de la obra.-
61699	concreteado hidráulico en tramo de calle a gramal, en caserío huilhuiste, y tramo de calle en pasaje buena vista en casco urbano de osicala departamento de Morazán,	Proyectos canales Amaya S.A De C.V.	\$1,077.70	FODES 75%, pago final del 50% por formulación de carpeta técnica,
514--	Pago a Cuenta por Impuesto retenido meses de marzo abril 2017. PROYECTOS	Dirección General de Tesorería, ( pago renta )	\$8,747.76	FODES 75% rentas no trasladadas, meses de marzo abril 2017.
514--	Pago a Cuenta por Impuesto retenido meses de marzo abril 2017. RETENCIONES EMPLEADOS	Dirección General de Tesorería, ( pago renta )	\$5,341.26	FODES 25% rentas no trasladadas, meses de marzo abril 2017.
541--	Pago a Cuenta por Impuesto retenido meses de marzo abril 2017. RETENCIONES EMPLEADOS	Dirección General de Tesorería, ( pago renta )	\$4,070.67	FONDOS PROPIOS, rentas pendientes de traslado, meses de marzo abril 2017.
541--	Pago de planillas ISSS DEUDA INSTITUCIONAL	ISSS	\$3,926.20	FONDOS PROPIOS
541--	Pago planillas ISSS deuda institucional...	ISSS	\$3,549.37	FODES 25%
54110	Pago de combustibles,	Marlo Nelso Argueta Argueta	\$330.00	

	proyecto mantenimiento de retroescavadora			75% fodes
54110	pago de combustibles consumidos por vehículos administrativos propiedad de esta alcaldía.	MARLO NELSON ARGUETA ARGUETA	\$1,021.00	FONDOS PROPIOS
54110	PAGO DE COMBUSTIBLES SANEAMIENTO BASICO, por combustible para fumigación	Marlo Nelson Argueta Argueta	\$103.08	FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional actualmente no posee asistentes y el trabajo está centralizado en el Jefe de la Unidad, **EN CUANTO** el dinamismo laboral permite al Jefe de la UACI salir a realizar trámites externos y en la oficina no hay quien siga atendiendo labores propias, **POR TANTO** en uso de las facultades que le otorga la Ley el Concejo por unanimidad **ACUERDA**, contratar los servicios eventuales de MARIA ROXANA RAMIREZ DE ORELLANA, en el puesto de asistente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por un periodo de siete meses desde el 01 de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, puesto por el cual recibirá un salario de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, y sus actividades serán establecidas en el contrato respectivo, los fondos erogados en concepto de salarios serán cargados a la cifra y sub específico presupuestario: **18-9315-1-01-01-2-51201**.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que dentro de nuestra competencia se regula la gerencia del bien común en las áreas de infraestructura básica, **EN CUANTO**, se tiene la urgente necesidad de reparar la calle principal de esta ciudad con mezcla asfáltica así mismo mejoras a caminos vecinales, denominados calles terciarias y para avanzar en la ejecución de proyectos que mejoren esta situación urge hacer alianzas con instituciones de Estado **POR TANTO** y en base a lo regulado en los Artículos 31 Nral. 5 y 47 del Código Municipal el Concejo Municipal **ACUERDA**, **A)** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, para que en nombre y representación de éste Concejo Municipal, firme el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Oscala y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y de Desarrollo Urbano, **B)** Autorizar al Tesorero Municipal OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, para que realice las erogaciones de contrapartida que corresponda a la municipalidad en virtud de lo que se establezca en el Convenio firmado, y a las ejecuciones de obras que sean generadas en su cumplimiento

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la iglesia católica celebra cada año, el día de Corpus Christi, **EN CUANTO** a solicitado apoyo para que esta alcaldía le apoye con la banda para animar la procesión, **POR TANTO**, y habiéndose solicitado la Banda del Destacamento Militar No. 4 misma que solo se cubre alimentación y transporte, **POR TANTO** El Concejo por unanimidad **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00 / 100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ANTONIA MENDOZA DE NOLASCO, en concepto de pago de dieciocho almuerzos a precio de \$2,50 cada uno para ser consumidos por los integrantes de la Banda Regimental del Destacamento Militar No. 4 quienes asistieron actividad de la Iglesia de

esta ciudad, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304.**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la iglesia católica celebra cada año, el día de Corpus Christi, **EN CUANTO** a solicitado apoyo para que esta alcaldía le apoye con la banda para animar la procesión, **POR TANTO**, y habiéndose solicitado transporte para trasladar a la Banda regimental del Destacamento Militar No. 4 mismo que fue suministrado **POR TANTO** El Concejo por unanimidad **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00 / 100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de DAVID ANYER FUENTES GUEVARA, en concepto de pago de transporte para trasladar a la banda del DM – 4 con los integrantes de la Banda Regimental del Destacamento Militar No. 4 quienes asistieron actividad de la Iglesia de esta ciudad, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304.**

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de la Mujer está siendo asistida por una persona, **EN CUANTO** dentro de la lucha por la nivelación de los derechos de las mujeres surge la necesidad de robustecer esa unidad con personal de soporte, **POR TANTO**, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**, contratar los servicios eventuales de MAYRA ZULEYMA ORANTES PERAZA, en el puesto de asistente de la Unidad de la Mujer, para el periodo desde el uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, puesto por el cual recibirá un salario de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, y sus actividades específicas serán relacionadas en el contrato respectivo, la erogación en concepto de pagos será ejecutada de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargada a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-51201**

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en las oficinas administrativas hay deficiencia en referencia a equipos informáticos y mobiliario para el buen funcionamiento en las labores del personal, **EN CUANTO**, se ha recibido el documento técnico de Perfil formulado por la UACI, y revisado técnicamente, **POR TANTO**, y no teniendo objeción con los lineamientos de equipamiento que señala el documento, en uso de sus facultades, el Concejo Municipal **ACUERDA**, priorizar el proyecto, y aprobar el documento técnico de perfil denominado: ADQUISICION DE MOBILIARIO E INFORMATICO PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OSICALA DEPARTAMENTO

DE MORAZAN, por el monto de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cuya ejecución será por Administración, se nombra como encargada de Órdenes de Compra a Maria Roxana Ramírez de Orellana, el monto en referencia será erogado de la Fuente de Recursos FODES 75% y cargados a la cifra y **sub específico:**

**18-9315-3-03-01-1-111-61101 \$ 2,006.25**

**18-9315-3-03-01-1-111-61104 \$ 3,513.75**

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha aprobado la ejecución del denominado: ADQUISICION DE MOBILIARIO E INFORMATICO PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OSICALA DEPARTAMENTO DE. **EN CUANTO**, para hacer pagos y manejo ordenado de los fondos asignados debe aperturarse una cuenta específica, el Concejo Municipal **ACUERDA**, aprobar y autorizar la apertura de una Cuenta corriente denominada: ADQUISICION DE MOBILIARIO E INFORMATICO PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN en el Banco Promerica agencia de Osicala, por el monto de, CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cuyas firmas serán. En calidad de indispensable la del señor Alcalde Licenciado CEDRICK ALEXANDER VÁSQUEZ, y firmas refrendarias, la de OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, tesorero municipal o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, y será en esta cuenta que se manejarán los fondos para la ejecución del sub proyecto en referencia, mismos que serán cargados a la cifra:

**18-9315-3-03-01-1-111-61101 \$ 2006.25**

**18-9315-3-03-01-1-111-61104 \$ 3,513.75**

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante la época invernal los caminos rurales no pavimentados, se deterioran por causa de las lluvias y que debe dárseles mantenimiento para que estén en condiciones transitables, **EN CUANTO** es competencia municipal hacer éste tipo de inversiones y presupuestariamente se cuenta con disponibilidades, **POR TANTO**, en base a las competencias que le otorga la Ley el Concejo Municipal **ACUERDA**, **1.-)** priorizar el sub proyecto, denominado: MANTENIMIENTO EN CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, **2.-)** dar Instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para generar el proceso de selección de servicios técnico profesionales para la formulación del proyecto en referencia, en consecuencia preparar los términos de referencia para ser entregados a las personas naturales o jurídicas que se

interesen en formular la carpeta técnica, para posterior evaluación técnica, factible y financiera, y aprobación de la misma por éste Concejo; los fondos a invertir en concepto de formulación y ejecución serán erogados de la Fuente de Recursos **FODES 75%**, será ejecutado por libre gestión, siempre que el monto proyectado no supere los lineamientos que el Artículo 40 literal B) de la LACAP,

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad ambiental Municipal, ha presentado el perfil del Proyecto denominado: REFORESTACION E IMPLEMENTACION DE OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO Y AGUA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RECARGA HIDRICA DE MANANTIALES DE ONCE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE OSICALA, por el monto de USD\$12,178.75, mismo que será cofinanciado con fondos provenientes de las Juntas de Agua, la cooperativa San Carlos, FIAES/PEOF, ACUGOLFO, y esta alcaldía, **EN CUANTO** dentro de las competencias municipales, y siendo un tema actual la preservación del medio ambiente, con énfasis en la reforestación y tratamiento de zonas de recarga es acertado asignar fondos, cuyos resultados se obtendrán a mediano plazo, **POR TANTO** en base a sus competencias, el Concejo Municipal **ACUERDA**, **1.-)** Autorizar al señor alcalde Municipal CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, para que firme convenio para la ejecución del proyecto denominado, REFORESTACION E IMPLEMENTACION DE OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO Y AGUA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RECARGA HIDRICA DE MANANTIALES DE ONCE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE OSICALA, , por el monto de **USD\$12,178.75**, **2.- )** Aprobar el perfil de gastos perfilados, particularmente la contrapartida por consumo de combustibles, para transporte de personal al sitio de siembra, desazolve de fosas de infiltración, traslado de plantines, para cultivo. que será erogada con fondos municipales, **3.-)** en vista que la contrapartida para la ejecución del proyecto es un solo rubro y que procede generar una sola erogación para combustibles, en consecuencia se emitirá cheque único, este Concejo razona que no se aperturará cuenta específica, y en consecuencia AUTORIZA al Tesorero Municipal erogar en un solo cheque, en concepto de combustibles, por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, mismo que será consumido en su totalidad, y en caso de ser insuficiente esta municipalidad no otorgara un segundo desembolso, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos 75% FODES, y cargado al sub específico: **18-9315-3-03-01-1-111-54110** .-



Y no habiendo más puntos que tratar en cuanto a la agenda de acuerdos a tomar en esta sesión, en conformidad a lo emitido y acordado, firmamos la presente acta de acuerdos municipales en la presente sesión de la siguiente manera:

Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor

Elías Isaí Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

SUPLENTES

Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente

Efraín López  
Segundo Regidor Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente

María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente

Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUATRO:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las trece horas del día cinco de junio de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Envelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene la renuncia voluntaria de un recurso humano que se desempeñó en el puesto de vigilante, **EN CUANTO**, surge la necesidad de contratar sustitución en su lugar, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorga la Ley, en Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar la contratación de los servicios eventuales del señor **JOSE RAUL RAMOS**, en el puesto de vigilante municipal, para el periodo desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2018, puesto por el cual recibirá un salario de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, sus actividades laborales serán establecidas en el Contrato Respectivo, su jornada laboral será de ocho horas diarias siendo su control el implementado para los empleados.-

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el alcalde municipal ha presentado la nota de invitación, así mismo el itinerario de viaje para asistir a la XXIV, Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, a celebrarse en el Condado de Miami DADE, desde el día 11 al 14 de junio de 2018, **EN CUANTO** el itinerario de vuelo y estadía refleja salida el día 11 y regreso el 14 de junio tiempo en el cual generara gastos personales, así mismo la alcaldía no puede quedar acéfala, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA, 1.- )** autorizar gastos de representación al exterior, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor del señor Alcalde Municipal Licenciado CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, para asistir a la XXIV Conferencia Interamericana



**14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de **LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA** en concepto de pago de dos refrendas de tarjetas de circulación de los vehículos propiedad municipal cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargada a la cifra y específico: **18-9315-1-01-01-2-54399**.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que para hacer trámites de refrenda de tarjetas de circulación, se emitió cheque a nombre de la Dirección General de Tesorería, **EN CUANTO** es norma que debe ir Certificado, y el banco cobra comisión por este servicio, **POR TANTO**, en Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar la erogación y pago por la cantidad de DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de Banco Promerica, en concepto de pago de comisión bancaria por certificación del Cheque 0696 a nombre de la Dirección General de Tesorería, cargo que será ejecutado a la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-55603**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de las obligaciones financieras reportadas del periodo anterior y pendientes de pago se adeuda refrigerios de sesiones de concejo periodo abril 2018, **EN CUANTO**, se tiene a la vista el cobro y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el gasto por la cantidad de CUARENTA Y TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ZULMA BEATRIZ TOBAR AMAYA, en concepto de pago de almuerzos que fueron consumidos en sesiones de concejo municipal los días 18 y 24 de abril de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 18-9315-1-01-01-1-54101**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que se solicitó caños galvanizados para reparar estructura de canopis, **EN CUANTO** fue suministrado y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ALEVINES DE ORIENTE S.A de C.V. según factura 6274 en concepto de pago de tubos galvanizados para reparar conopis, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54301**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene contrato de arrendamiento de un bien inmueble donde hay un ojo de agua que abastece al casco urbano de esta ciudad, **EN CUANTO** dentro de las obligaciones financieras recibidas en la Acta de traspaso de gobierno, esta pendiente el pago por ese arrendamiento de meses anteriores, **POR TANTO** y para solventar las obligaciones referidas el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE CRISTINO LEON, en concepto de pago de derechos de arrendamiento de un inmueble que abastece de agua al casco urbano de esta población, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54317**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que es competencia municipal la promoción del deporte, **EN CUANTO** se realizan festivales de futbol y otros eventos recreativos y los organizadores solicitan aporte a esta alcaldía, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el aporte por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de Ricardo García, en concepto de aporte para realizar convivio deportivo con niños atletas de esta ciudad, y jurisdicción, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56314.**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que esta alcaldía celebro el día de las madres, **EN CUANTO** a las asistentes que provienen de lugares alejados se les autorizo transporte, **POR TANTO**, y habiéndose recibido el servicio debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de NICOLAS DE JESUS REYES, en concepto de pago 3 viajes de transporte de madres de familia que asistieron al celebración del día de las madres ofrecido por esta alcaldía el 16 de mayo de 2018, desde Caserío La Loma, a ésta alcaldía, monto que será erogado de la fuente de Recursos **FONDOS PROPIOS**, y cargado a la cifra y sub **específico, 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el comité intersectorial se reunió para formar el plan operativo de convivencia ciudadana, **EN CUANTO** se suministró refrigerios y deben pagarse **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DIECISIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE DE LA CRUZ ALVARADO, en concepto de pago de 17 refrigerios que fueron consumidos en reunión del comité intersectorial para formar el plan estratégico de convivencia ciudadana, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico, 18-9319-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que los estudiantes de segundo año de bachillerato solicitaron aporte municipal para actividad educativa interna de sección, **EN CUANTO** se aprobó una cantidad austera para apoyar sus petición, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MARIA ROXANA RAMIREZ DE ORELLANA, madre de familia de una alumna en concepto de aporte para actividad interna de alumnos del Instituto Nacional de Osicala, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico: 18-9319-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ordenó hacer reparaciones a un canopi propiedad municipal **EN CUANTO**, se a recibido el servicio y debe pagarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de GERBER ARCIDES MAJANO, en concepto de pago de mano de obra por reparar canopi municipal, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra **y sub específico: 18-9319-1-01-2-54301**

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el día 08 de mayo se realizó la asamblea municipal para elegir al comité municipal de derechos de la niñez y adolescencia, **EN CUANTO** en la actividad se suministro refrigerios que han sido cobrados, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ANTONIA MENDOZA DE NOLASCO, en concepto de pago de almuerzos que fueron consumidos en asamblea municipal para elegir al comité local de derechos de la niñez y adolescencia el día 8 de mayo de 2018, monto

que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico: **18-9319-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en evento de celebración del día de las madres se solicitó alquileres de sillas, **EN CUANTO** se ha recibido en cobro y debe solventarse **POR TANTO** el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SILVIA ELENA RAMOS DE AMAYA, en concepto de pago de alquiler de 700 sillas plásticas, para evento de celebración del día de las madres, el 16 de mayo de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub específico; **18-9319-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que para hacer trámites de pago de ISSS, se emitió cheque a nombre de esa institución, **EN CUANTO** es norma que debe ir Certificado, y el banco cobra comisión por este servicio, **POR TANTO**, en Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar la erogación y pago por la cantidad de DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de Banco Promerica, en concepto de pago de comisión bancaria por certificación del Cheque 718 a nombre de la Instituto Salvadoreño del Seguro Social, cargo que será ejecutado a la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-55603**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Sub delegación de la Policía Nacional Civil solicitó aporte para actividad institucional **EN CUANTO** se aprobó aporte de refrigerios mismos que fueron suministrados y deben pagarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de EMMA ISOLINA MARTINEZ, en concepto de pago de 50 refrigerios a \$2.00 cada uno, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargados a la cifra y sub específico: **18-9319-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que la banda regimental del Destacamento Militar No. 4 apoya a esta municipalidad sin costo en sus actividades y que sea requerida, **EN CUANTO** parte de la interacción entre instituciones es entrar en entendimiento y apoyo en ese sentido la banda en referencia a solicitado aporte de instrumentos musicales, **POR TANTO** y en apoyo a la agrupación de música que apoya a este municipio, El Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el aporte y erogación por la cantidad de OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de electronica 2001 s.a de c.v. en concepto de pago de dos platos, de catorce pulgadas, para ser usados por la banda regimental del DM 4 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub **específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el segmento social de personas especiales de éste municipio no tiene apoyo de entidades públicas o privadas, **EN CUANTO** los ciudadanos NO VIDENTES, carecer de instrumentos que les facilite desplazamiento, y es nuestra obligación de Ley velar por la consecución del Bien Común, **POR TANTO** en uso de sus facultades y obligaciones el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y UNO 98/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de ELECTROLAB MEDIC en concepto de pago de 2 bastones modelo CIEGO 5961 DE 46 “ para ser aportados a 2 personas no videntes de esta jurisdicción monto que será erogado a la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56314**

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene la renuncia voluntaria de un recurso humano que se desempeñó en el puesto de vigilante eventual, **EN CUANTO**, surge la necesidad de contratar sustitución en su lugar, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorga la Ley, en Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar la contratación de los servicios eventuales del señor JOSE RAUL RAMOS, en el puesto de vigilante municipal, para el periodo desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2018, puesto por el cual recibirá un salario de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, sus actividades laborales serán establecidas en el Contrato Respectivo, su jornada laboral será de ocho horas diarias siendo su control el implementado para los empleados administrativos.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que es obligación de los gobiernos locales, revisar las herramientas administrativas **EN CUANTO**, el actual reglamento interno debe ser mejorado en su estructura y cumplimiento a las normas actuales, **POR TANTO** en uso de las facultades que le otorgan los Artículos, 30 Nral. 4, y 33 del Código Municipal, **ACUERDA**, aprobar las disposiciones que regula el Reglamento Interno de Trabajo, emitido en esta administración, herramienta administrativa normativa que estará vigente a partir del día dieciocho de junio de 2018.-

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de Tesorería ha reportado agotamiento de especies municipales, **EN CUANTO**, para el funcionamiento de ésta unidad es urgente proveer estos documentos, **POR TANTO**, en base a sus competencias de Ley, El Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar la compra **al crédito al ISDEM** la cantidad de MIL FORMULARIOS DE CARTA DE VENTA, y dos mil quinientos formularios de fórmulas 1-ISAM, cuyo monto total por la adquisiciones de especies valoradas y sin valor asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos **25%**

**FODES, asignación junio de 2018 y cargada a la cifra y específico: 18-9315-1-01-01-110-54121**

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en esta municipalidad está constituida legalmente la Unidad de Medio Ambiente, **EN CUANTO**, el cambio de Gobierno Local, da lugar a posibles traslados o rotación de personal, sin embargo es facultad discrecional, y a criterios técnicos, **POR TANTO**, y para dar solidez a los puestos desempeñados por personal técnico Municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA**, ratificar en el Puesto de Técnico y encargado de la Unidad de medio ambiente de la municipalidad de Osicala departamento de Morazán, al Técnico En Ingeniería Civil JOSUE AUDIEL AMAYA PORTILLO, empleado de carrera de ésta alcaldía puesto que ha desempeñado y seguirá desempeñando de acuerdo a los manuales, lineamientos y Planes que la municipalidad o que del MARN sean emanados, **“”CERTIFIQUESE””**

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente a presentado a este Concejo el Plan Operativo Anual de esa Unidad, **EN CUANTO**, se ha revisado el documento técnica y financieramente y ha sido elaborado en sintonía con las metas y estrategias municipales, **POR TANTO** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga la Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, aprobar el Plan Operativo Anual, presentado por la Unidad de Medio Ambiente para el año 2018, mismo que deberá dar seguimiento efectivo de las actividades enmarcadas **“COMUNÍQUESE”**

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que este deliberante sesionó el día 22 de mayo del presente año, **EN CUANTO** en la jornada se solicitó refrigerios, y habiéndose suministrado debe pagarse, **POR TANTO** el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de FLORINDA GOMEZ DE PORTILLO, en concepto de pago de 12 refrigerios, a \$3.00 cada uno que fueron consumidos por en sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día 22 de mayo de 2016, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que los agricultores de este municipio son beneficiados con fertilizante, **EN CUANTO**, el CENTA solicito apoyo con dar alimentación al personal de distribución durante 2 días **POR TANTO** el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de SESENTA 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA, en concepto de pago de 27 almuerzos a \$2.25 cada uno que fueron consumidos por personal que atiende distribución de fertilizante a agricultores otorgado por el CENTA, los días 12 y

13 de junio de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que mediante la emisión de la Circular No. 02/2018, la presidencia de la Honorable Corte de Cuentas de la Republica, ha emitido los Lineamientos para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para cada Entidad del Sector Publico, **EN CUANTO** el documento especifica y da lineamientos y plazo para que las entidades envíen a las oficinas Regionales o Central, los Acuerdos respectivos, en los cuales nombran la Comisión que trabajara en la formulación y seguimiento al proyecto de NTCIE, con la finalidad de ajustarlas a la realidad de cada institución, **POR TANTO**, y teniendo como fecha límite para entrega del acuerdo respectivo, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga la Ley, y en cumplimiento a la circular 02/2018 emitido por la Corte, **ACUERDA**, nombrar la Comisión responsable para la elaboración de la Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) de la Alcaldía Municipal de Osicala; cuyos designados son los siguientes, **a)** CARLOS ANTONIO CLAROS, secretario municipal, en representación del nivel Administrativo **b)** TERESA DE JESÚS IGLESIAS, contadora municipal, en representación del nivel financiero, **c)** OLMAN JOSUÉ GARCÍA ROMERO, en representación del nivel operativo; la normativa elaborada por la comisión nombrada y una vez aprobada por la Corte de Cuentas y Publicada en El Diario Oficial, que regulará el Sistema de Control Interno de esta Alcaldía Municipal.-“CERTIFIQUESE.-

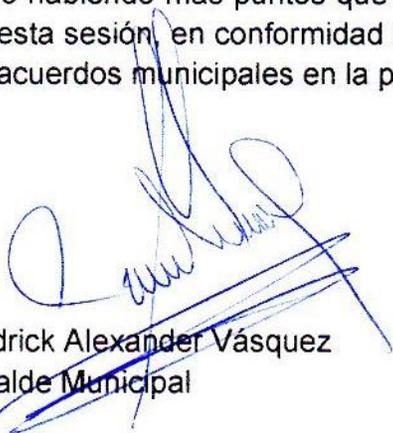
**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el señor Alcalde asistió a la Conferencia Iberoamérica de Alcaldes y Autoridades Locales celebrada los días del 11 al 14 de junio en el Condado de Miami Dade, **EN CUANTO** debió cancelar los derechos de inscripción al evento, y no se emitió en su momento el giro bancario o cheque, situación que obligo a hacer el pago el efectivo **POR TANTO** y teniendo a la vista la factura, por derechos de inscripción al seminario, misma que ha sido emitida a nombre de esta alcaldía, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, en concepto de pago de facturación No. 14303, emitida a favor de esta alcaldía por el Institute, for public Management and Comunity, en concepto de pago de derechos de inscripción al XXIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, celebrada en Miami Dade, Estado de la Florida de Los Estados Unidos de Norte América, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargada a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-54505**

**ACUERDO NUMERO TREINTA**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se avecinan las Fiestas patronales de ésta Ciudad, **EN CUANTO**, dentro de los perfiles en ejecución que se recibieron en el traspaso de gobierno, se encuentra el denominado. ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE PRINCIPIOS Y RAICES CULTURALES QUE IDENTIFICAN A LOS DIFERENTES CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE OSICALA, mismo que fue aprobado mediante el Acuerdo Municipal Número DOCE registrado en la acta Numero DOS de fecha veintinueve de enero de 2018, cuyo monto de aprobación es por la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, y el periodo de ejecución es desde el 01-01-2018 al 31 de 12 de 2018, **POR TANTO** y habiéndose revisado el documento específico y cumple con los aspectos a cubrir en este rubro social, el Concejo Municipal **ACUERDA**, **1.-)** ratificar el Perfil denominado: . ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE PRINCIPIOS Y RAICES CULTURALES QUE IDENTIFICAN A LOS DIFERENTES CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE OSICALA, por el monto de \$25,000.00, **B)** ejecutar el volumen de gasto que corresponde dentro del referido perfil a la celebración de las actividades enmarcadas en la celebración de las fiestas patronales de La Ciudad de Osicala, **C)** autorizar al Tesorero Municipal

para que traslade de los Fondos 75% FODES la cantidad de \$10,000.00 a la cuenta específica del perfil en referencia y ejecute gastos a partir del Cheque 685, D) erogue la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ELMER ALEXANDER DIAZ SORTO, en concepto de mano de obra para decorar escenario para actividades de presentaciones de agrupaciones folklóricas, en el marco del desarrollo de las Fiestas Patronales, gastos que serán cargados al sub específico presupuestario: 18-9315-3-03-01-1-111-61603

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se priorizo el proyecto denominado MANTENIMIENTO EN CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, y se instruyo a la UACI para invitar a cotizantes de la formulación de la Carpeta Técnica respectiva, y teniendo a la vista las ofertas presentadas, y revisadas el consonancia con la verificación técnica que hace la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, adjudicar la formulación de la carpeta técnica denominada: MANTENIMIENTO EN CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, a SB Constructora S.A de C.V., obedeciendo a criterios de experiencia formuladora, y oferta económica, se hace constar que se priorizo revisar tres cotizaciones, quedando no elegibles las presentadas por CONSTRUVEN S.A de C.V. e INVERSIONES BR S.A de C.V.-

Y no habiendo más puntos que tratar en cuanto a la agenda de acuerdos a tomar en esta sesión, en conformidad a lo emitido y acordado, firmamos la presente acta de acuerdos municipales en la presente sesión de la siguiente manera:



Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal



Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal



Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora



Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor



Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor



Elías Isaí Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

#### SUPLENTES



Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente



Efraín López  
Segundo Regidor Suplente



Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente



María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente



Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CINCO:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las trece horas del día diecinueve de junio de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Envelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisbeth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se entro en asueto por celebración de fiestas patronales de éste municipio **EN CUANTO** hubo la necesidad de contratar personal de manera extraordinaria por 3 días de asueto, **POR TANTO** y habiéndose ocupado labores temporales de un motorista el Concejo Municipal **ACUERDA,** autorizar el pago por la cantidad de CINCUENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de FRANCISCO WILFREDO CHAVARRIA LOPEZ, en concepto de tres días de trabajos temporales en el puesto de motorista, 22,23, y 24 de junio 2018 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **especifico, 18-9319-1-01-01-2-51201**

**ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**, que se solicitó mantenimiento y colocación de artefactos para el sistema de aire acondicionado, y adquisición de un mini Split, **EN CUANTO** se ha emitido la facturación respectiva, y debe pagarse **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el pago por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de DISTRIBIDORA AIRE FRIO”S en concepto de adquisición de sistema de aire acondicionado, Mantenimiento y artefactos colocados, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargado a la cifra y específico: **18-9315-1-01-01-2-54301 \$375.00**

**ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**, Que mediante la emisión del Decreto Legislativo No. 74 de fecha 08 de septiembre de 1988, se creó la Ley

de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, (FODES) **EN CUANTO**, la Constitución de la Republica, da facultad de crear y Reformar leyes al Órgano Legislativo, de El Salvador, y bajo ese mandato se emitió el Decreto Legislativo No. 539, de fecha 03 de febrero de 1999, que contiene la Interpretación auténtica, al Artículo 5 de la Ley FODES, **POR TANTO**, y basado en la Autonomía Técnica Administrativa y Económica, que le otorga el Artículo 203 de la Constitución de la Republica, y fundamentado en lo dispuesto en la Interpretación auténtica del Artículo 5 de la Ley FODES, que en tenor literal dice: que los los fondos pueden invertirse entre otros.....y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares, cuando emanen de un servicio público municipal..... Y habiéndose recibido en la respectiva acta de traspaso de gobierno firmada el uno de mayo del presente año, obligaciones financieras entre ellas el pago de servicios prestados por empresas particulares, por servicios públicos de suministro de alumbrado público, y telefonía móvil, según consta en la página 24 vuelto de la acta en referencia, y teniendo a la vista la gestión de cobro por las empresas AES/EEO, y C.T.E, S.A de C.V. de deudas contraídas y provenientes de la Administración municipal que finalizó periodo el día 30 de abril de 2018, este Concejo por unanimidad **ACUERDA**, Autorizar la reorientación presupuestaria de fondos, por medio de la reprogramación respectiva a la unidad de Presupuesto, en consecuencia, autorizar la erogación de los fondos provenientes del 75% FODES, para pago de deuda institucional por servicio de alumbrado público, y telefonía, que fueron recibidas, en la acta de traspaso de fecha 01 de marzo de 2018, por la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS de Norte América, distribuidos de la siguiente manera; a favor de C.T.E. S.A de C.V. DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO 48/100 DOLARES Y a favor de la Empresa Eléctrica, SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 63/100 DOLARES, justificando el desembolso como único, y no corresponde a esta gestión municipal el no pago en tiempo ordinario, monto que será cargado a la cifra: **18-9315-3-03-01-1-111-61699**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en la acta de traspaso de Gobierno Local, firmada en día 01 de mayo de 2018, se recibió a conformidad deuda institucional, y teniendo las pruebas de rigor, para que pueda pagarse en vista que proviene de servicios municipales por suministros bienes, **EN CUANTO**, éste Concejo ha realizado la evaluación a las disponibilidades , y se determina urge sanear la deuda recibida de la administración municipal anterior y siempre que exista disponibilidad en cada uno de los fondos de donde se debe erogar pago de deuda, **POR TANTO** en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**, Autorizar la erogación y pago a deuda institucional contraída por la administración municipal 2015 - 2018, y legalmente reconocida por esta administración en la acta respectiva, según el siguiente detalle:

SUB ESP.	CONCEPTO	INSTITUCION/ EMPRESA	MONTO PAGADO	FUENTE DE RECURSOS
61699	FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONFORMACION Y	INVERSIONES BARAHONA		

BALASTADO EN CANTON CERRO COYOL, CANTON AGUA ZARCA Y CASCO URBANO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN	RAMIREZ S.A de C.V.	\$1,048.74	FODES 25%
---	---------------------	------------	-----------

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ordenó la reparación y colocación de lámina en tarima propiedad municipal **EN CUANTO**, se ha recibido el servicio solicitado y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el gasto y pago por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de GERBER ARSIDES MAJANO, en concepto de pago de colocación de lámina en tarima municipal, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico, **18-9315-1-01-01-2-54301**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene contrato de arrendamiento de un bien inmueble donde hay un ojo de agua que abastece al casco urbano de esta ciudad, **EN CUANTO** dentro de las obligaciones financieras recibidas en la Acta de traspaso de gobierno, esta pendiente el pago por ese arrendamiento de meses anteriores, **POR TANTO** y para solventar las obligaciones referidas el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE CRISTINO LEON, en concepto de pago de derechos de arrendamiento de un inmueble que abastece de agua al casco urbano de esta población, mes de FEBRERO 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54317**

**ACUERDO NUMERO SIETE :** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en el Artículo 15 Numeral 4 establece que son atribuciones de los Alcaldes Municipales “llevar el Registro Municipal de la Carrera Administrativa” en concordancia el Artículo 58 de la misma ley en el inciso segundo regula que Registro de la Carrera Administrativa estará a cargo del respectivo Alcalde o de la Máxima Autoridad Administrativa, **EN CUANTO**, el Artículo 50 del Código Municipal regula que el Alcalde puede delegar previo Acuerdo del Concejo la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales,.... **POR TANTO** y para dar cumplimiento a la Normativa y operativizar los lineamientos de funcionamiento del Registro Municipal de la Carrera Administrativa



encomendada, **POR TANTO**, debe pagarse los días referidos **POR TANTO** el concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de **EDWIN JOSUE ROMERO MENDEZ**, segundo regidor propietario, en concepto de pago 4 días que se desempeñó en el cargo de alcalde en funciones del 11, al 14 de junio del presente año, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **15-9319-1-01-01-2-51101**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se dentro de las acciones para la conservación del ecosistema, esta municipalidad junto a otras instituciones ha trabajado un vivero, y el cultivo requirió de cuidados, **EN CUANTO** se autorizó transporte de plántulos en el proyecto cofinanciado por FIAES – PEOF, **POR TANTO** y habiéndose cumplido con las labores encomendadas, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de GERMAN ENRIQUE AMAYA MAJANO, en concepto de pago de transporte de plántulos del vivero forestal ubicado en caserío El Tablón, de ésta jurisdicción, a esta ciudad. monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y específico; **18-9315-1-01-01-2-51201**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se atendió con aporte de un ataúd para inhumar el cadáver de Juana de Dios Guevara, quien era de probados escasos recursos económicos, **EN CUANTO** se ha recibido la facturación por un ataúd tipo económico que sirvió en la atención social referida, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de FUNERARIA LOS ANGELES, según factura 0089 en concepto de pago de un ataúd tipo económico para inhumar el cadáver de Juana de Dios Guevara, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico; **18-9315-1-01-01-2-56304.**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se mantiene contrato de Auditoria Interna para esta municipalidad, **EN CUANTO** se debe pagar los servicios prestados **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de SEICIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de CARLOS MAURICIO TREJO, en concepto de pago de honorarios por servicios profesionales de Auditoria Interna, mes de mayo 2018, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargados a la cifra y sub **especifico**, **18-9319-1-01-01-2-51901**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la municipalidad celebra actividades diversas para las cuales se consume pólvora **EN CUANTO** se solicitó suministro de pólvora mismo que ha sido suministrado y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de RAQUEL RIVERA FLORES, en concepto de pago de productos pirotécnicos para celebrar actividades deportivas en torneos deportivos de ésta localidad, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado al sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304**.

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se celebros el evento de inauguración del torneo de ligas menores **EN CUANTO** a los miembros de la mesa de honor se les compartió almuerzo mismo que esta pendiente de pago, **POR TANTO** el Concejo **ACUERDA**, Autorizar el gasto por la cantidad de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de LUCELI ISOLINA RUIZ HERNANDEZ, en concepto de pago de 10 almuerzos \$2,50 cada uno para ser consumidos por miembros de la mesa de honor en la inauguración del torneo de ligas menores en fecha 19 de mayo de 2018, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico, 18-9315-1-01-01-2-56304**.

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en instituto Nacional de esta ciudad solicito apoyo para trasladar abono, desde san Francisco Gotera, **EN CUANTO**, se apoyó la petición y debe pagarse el servicio prestado **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE AGUSTIN ROMERO, en concepto de pago de transporte para trasladar fertilizante desde San Francisco Gotera, hasta el instituto Nacional de Osicala, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico; 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el evento de celebración del día de las madres se aportó transporte desde las comunidades, **EN CUANTO** a la fecha se tienen pagos pendientes, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JULIAN REYES, en concepto de pago de 2 viajes de transporte de personas desde el caserío la Loma hasta esta alcaldía para asistir a evento de celebración del día de las madres, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado al **sub específico; 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades administrativas son abastecidas con agua envasada para consumo humano,

**EN CUANTO** durante el mes de MAYO fue suministrado este bien de consumo vital, y se ha facturado la cantidad consumida que debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 900/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de EMBOTELLADORA Electropura S.A de C.V. en concepto de pago de agua envasada que fue consumida en ésta alcaldía durante el mes de MAYO de 2018, según factura 00161804 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico, 18-9315-1-01-01-2-54101**.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades administrativas son abastecidas con agua envasada para consumo humano, **EN CUANTO** durante el mes de ABRIL fue suministrado este bien de consumo vital, y se ha facturado la cantidad consumida que debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y UNO 04/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de EMBOTELLADORA electropura S.A de C.V. en concepto de pago de agua envasada que fue consumida en ésta alcaldía durante el mes de ABRIL de 2018, según factura 003022 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico, 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de la alcaldía se consume café, **EN CUANTO** se suministró materia prima y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de Asociación Cooperativa de producción Agropecuaria San Carlos dos de R.L en concepto de pago de veinticinco libras de café molido, para ser consumido en esta alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico, 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el día 06 de junio se realizó capacitación y elección de los miembros de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa **EN CUANTO** se aprobó aporte de refrigerios mismos que fueron suministrados y deben pagarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de EMMA ISOLINA MARTINEZ, en concepto de pago de 60 refrigerios a \$1.50 cada uno, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargados a la cifra y sub específico: **18-9319-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha presentado la facturación pendiente de pago en referencia a suministro de

productos de consumo interno, **EN CUANTO** debe pagarse los productos suministrados, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de INVERSIONES NOLASCO S.A de C.V. En concepto de pago de productos de papel químicos y alimenticios según facturación respectiva, monto que se será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub específico,

**18-9315-1-01-01-2-54105 = \$ 11.00**

**54107 = \$ 183.85**

**54101 = \$ 150.80**

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se han realizado trabajos de mantenimiento en el rastro y tiangué municipal, **EN CUANTO** se solicitó suministro de materiales mismos que han sido facturados y pendiente de pago, **POR TANTO** el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JUAN NEFTALI DOMINGUEZ GOMEZ, en concepto de pago de suministro de materiales en reparaciones del rastro y tiangué municipal, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS Y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-54303**

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante la vacación patronal se contrató servicios temporales de vigilancia, **EN CUANTO** se tiene el registro de las labores encomendadas, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de OSCAR ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, en concepto de pago de 3 días de vigilancia en las instalaciones de la alcaldía municipal, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico: **18 – 9319-1-01-01-2-51202**

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de formulación de carpeta para dar mantenimiento a puntos críticos de balastado y conformación, se adjudicó a SB CONSTRUCTURA S.A de C.V. **EN CUANTO** se tiene el documento formulado se ha revisado técnica, factible y financieramente y es procedente dar aval al documento generado para posterior ejecución, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorga la Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, a) aprobar la carpeta técnica denominada: MANTENIMIENTO EN CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por el monto de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTE AMERICA, **b)** autorizase el pago de servicios profesionales por formulación de la carpeta en referencia, a favor de SB CONSTRUCTORA S.A de C.V. por la cantidad **de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, con fuente de Recursos 75% FODES, y serán cargados al sub específico: **18-9315-3-03-01-3-111-61599 c)** Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, llamar por los medios que la ley establece para la libre gestión, a realizadores para que presenten cotizaciones para el proceso de ejecución de la carpeta aprobada en el presente acuerdo.-

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se autorizó apoyo con almuerzos a capacitación impartida por el RAC, CONNA **EN CUANTO** ha sido facturado el consumo y debe pagarse, **ACUERDA**, Autorizar el gasto y aporte por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES, a favor de LA VILLA SAN FRANCISCO S.A de C.V. en concepto de pago de almuerzos y refrigerios consumidos por el comité local de derechos, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico; 18-9315-1-01-01-2-56304**

Y no habiendo más puntos que tratar en cuanto a la agenda de acuerdos a tomar en esta sesión, en conformidad a lo emitido y acordado, firmamos la presente acta de acuerdos municipales en la presente sesión de la siguiente manera:



Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal



Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal



Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora



Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor



Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor



Elías Isaí Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

#### SUPLENTES



Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente



Efraín López  
Segundo Regidor Suplente



Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente



María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente

58

Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SEIS:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las trece horas del día cuatro de julio de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisbeth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las finanzas municipales en la Fuente de Recursos Fondos Propios, están con saldos negativos en el comparativo ingresos/egresos ordinarios, debido al pago de deuda institucional contraída del concejo municipal que ejerció funciones hasta el 30 de abril de 2018, **EN CUANTO**, hay pagos que deben realizarse de inmediato y se carece de los recursos, sin embargo técnicamente puede ejecutarse transferencias parciales y con calendarización de reintegro para solventar acciones inmediatas, situación que no es sano generar sin embargo hacerlo con responsabilidad de reintegro no está prohibido, **POR TANTO** en uso de las facultades técnicas y administrativas, el Concejo Municipal **ACUERDA**, transferir temporalmente y por un plazo máximo de noventa días calendario desde la cuenta del 75% FODES, a la cuenta FONDOS PROPIOS, la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cuyo destino es solventar deudas inmediatas, sin embargo este Concejo asume el compromiso que los fondos transferidos deberán estar reintegrados íntegramente al 75% FODES, a más tardar el día 30 de septiembre de 2018, instrúyase de este acuerdo al Tesorero Municipal.-

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que este día se ha celebrado sesión ordinaria de Concejo Municipal, **EN CUANTO** en la jornada se consumió un refrigerio mismo que debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo **ACUERDA** Autorizar el gasto por la cantidad de QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de **INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA**, en concepto de pago de refrigerio para ser consumido por este Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 04 de julio de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargada a la cifra y sub **especifico; 18-9315-1-01-01-2-54101.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó suministro de materiales desechables, **EN CUANTO** fueron suministrados, y deben pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SIETE 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de COMERCIO DIVERSIFICADO S.A de C.V en concepto de pago de desinfectantes, legía y papel higiénico según factura 0495, monto que Sera' erogado de la fuente de recursos fondos propios y cargados a la cifra y específico:

**18-9315-1-01-01-2-54105 = \$156.92**

**54107 = \$ 40.10**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro del apoyo a la presentación y promoción del turismo se preparó un reportaje para ser transmitido por medios televisivos y redes sociales sobre el potencial local, **EN CUANTO** al final de la jornada se consumió alimentación misma que ha sido facturada y debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la Cantidad de VEINTIUNO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de CELSO BISABEL GUEVARA DIAZ, en concepto de pago de alimentación consumida por autoridades locales y medios de prensa en levantamiento de reportaje sobre potencial turístico del municipio, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub especifico; 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante los eventos festivos del mes de junio se consume energía eléctrica, **EN CUANTO** se ha recibido la facturación por cargo de energía provisional y debe pagarse **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago de

facturación de energía provisional consumida durante los festejos festivos PATRONALES, según NIC 3036708, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub **específico: 18-9315-1-01-01-2-54201**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de los inmuebles municipales existe una casa comunal en el cantón La Montaña, **EN CUANTO** la energía eléctrica instalada en el inmueble es facturada a nombre de ésta Alcaldía, y se tiene notificación que no han sido cancelados los últimos meses, **POR TANTO** y para actualizar el servicio urge saldar las cuentas, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA, 1.-)** autorizar el pago por la cantidad de VEINTE 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de la EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, EEO, en concepto de pago de seis meses de energía eléctrica en casa comunal del Cantón La Montana, con fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado al sub específico 18-9315-1-01-01-2-54201, **b)** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que solicite a la Empresa Eléctrica de Oriente, incluir en el consumo de facturación colectiva a nombre de ésta alcaldía, el **NIC 5413282**. Que corresponde al servicio prestado a la casa comunal del Cantón La Montaña.-

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el día 06 de junio del presente año se realizó una jornada de capacitación elección de comisión LCAM, y al inicio de la jornada se tuvo una charla psicológica, **EN CUANTO**, se invitó a participar en el evento a un profesional de la psicología a quien debe reconocérsele honorarios, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA,** autorizar el pago por la cantidad de OCHENTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de WALTER OSWALDO MARTINEZ, en concepto de pago por charla psicológica impartida a empleados municipales el día 06 de junio de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico, 18-9315-1-01-01-02-51901**.

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que para dar cumplimiento a lo regulado en el Artículo 125 a,b,c,d,e,f del Código municipal la administración Municipal pueda apoyarse en distinta formas de informar a la población del Municipio del que hacer municipal, **EN CUANTO** se ha recibido cotización por servicios de publicidad radial, **POR TANTO** y con el fin de informar a la ciudadanía del que hacer municipal el Concejo Municipal **ACUERDA,** contratar los servicios de publicidad con la Radio Stereo Morazán que serán por un periodo de seis meses que inician el día 01 de julio y finalizan el día 31 de diciembre de 2018, por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTE AMERICA, en cuotas mensuales previa facturación por la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, mediante la emisión de cheque a nombre de, COROBAN S.A de C.V, o del representante y propietario JUAN ARMANDO REYES ALVARENGA, que previamente deberá firmar el contrato respectivo, cantidad que será rogada de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargados a la cifra y específico. **16-9319-1-01-01-2-54305**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Centro Escolar de ésta ciudad solicitó apoyo con transporte para llevar a la selección femenina de futbol a encuentro deportivo al Municipio de Chilanga, **EN CUANTO**, fue suministrado y debe pagarse, **POR TANTO** el concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de WILMAN ALEXANDER NAVARRETE, en concepto de pago por servicios de transporte para llevar a equipo deportivo del Centro Escolar Benito Juárez de ésta Ciudad al municipio de chilanga el día 19 de junio de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico, 18-9319-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tuvo presencia de médicos atendiendo personas de escasos recursos en la especialidad de Oftalmología, **EN CUANTO** a los médicos se les dio refrigerio que debe pagarse **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el gasto por la cantidad de VEINTE, 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA, en concepto de almuerzos para médicos que asistieron consulta gratuita en oftalmología a personas de éste municipio, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargados a la cifra y sub específico; **18-9319-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que dentro de la Unidad Financiera de ésta alcaldía hay pagos pendientes a proveedores, mismos que no pueden esperar **EN CUANTO** los fondos 75% FODES en ningún momento puede destinarse fondos para funcionamiento, sin embargo internamente y por periodos cortos si existiera disponibilidad puede generarse traslados mismos que financieramente al final no afectaran las finanzas del 75% inversión, **POR TANTO** en uso de las facultades que de autonomía técnica y financiera El Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar al tesorero municipal OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, trasladar de la cuenta 75% FODES, a la cuenta 25% FODES la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cantidad que deberá ser devuelta íntegramente a la cuenta de la cual ha sido cargada, de los fondos asignados al 25% FODES, que corresponden al mes de junio 2018, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de haberse recibido en depósito en referencia por parte de ISDEM.- “COMUNIQUESE”

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, existe un perfil que fue aprobado para ser ejecutado durante el año 2018, como parte del cumplimiento al plan Anual de Compras y Adquisiciones, **EN CUANTO** se ha revisado los alcances y metas, del referido plan y cumple con los requerimientos para dar mantenimiento a los caminos vecinales en limpieza de maleza, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Dar validez sin modificación y autorizar la ejecución del perfil denominado: LIMPIEZA Y CHAPEO DE CAMINOS Y CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE OSICALA, por el monto de VEINTIDOS MIL SEICIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, monto que será ejecutado de la Fuente de Recursos FODES 75%, será ejecutado por administración, y la supervisión será ejecutada por la unidad de adquisiciones, de igual manera la ejecución de las órdenes de compra, y los fondos cargados a la cifra y sub específico presupuestario: **18-9315-3-03-01-1-111-61601**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se autorizó la ejecución del perfil denominado : LIMPIEZA Y CHAPEO DE CAMINOS Y CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE OSICALA, **EN CUANTO** para llevar un control específicos de los fondos a ejecutar, se debe abrir un cuenta para el proyecto en referencia, **POR TANTO** en uso de las facultades, el Concejo Municipal **ACUERDA**, abrir una cuenta corriente denominada LIMPIEZA Y CHAPEO DE CAMINOS Y CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE OSICALA por el monto de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE, en el Banco Promerica agencia de Osicala, **CON UN PRIMER DEPOSITO DE APERTURA POR LA CANTIDAD DE DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 05/100 DOLARES**, y sucesivos depósitos de acuerdo a los requerimientos que presente la UACI, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 75% FODES, las firmas autorizadas serán: FIRMA INDISPENSABLE, Cedrick Alexander Vásquez, FIRMAS REFRENDARIAS, Santos Evele García Guevara ( síndico Municipal ) u Obed Benjamín Romero Fuentes,( tesorero Municipal) para tramite de cheques se instruye dos firmas, la indispensable, y cualquiera de las referendarias, los fondos serán cargados a la cifra y sub específico presupuestario: **18-9315-3-03-01-1-111-61601**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades vehiculares de la municipalidad requieren de suministro de combustibles, **EN CUANTO** se ha emitido la facturación por consumo de combustible durante el mes de JUNIO 2018 y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DIEZ/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SAIDA BONILLA ECHEVERRIA, en concepto de pago de combustibles consumidos por los vehículos municipales de ésta alcaldía durante el mes de JUNIO 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 25%, y cargado a la cifra y **especifico: 17-9319-1-01-01-110-54110.**

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en coordinación con la Asamblea Legislativa oficinas Morazán se divulgo la Ley Integral para una vida sin Violencia Contra las Mujeres **EN CUANTO**, se consumió refrigerio **POR TANTO** el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor

de INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA, en concepto de pago de 60 refrigerios a \$1.00 cada uno que fueron consumidos por asistentes a jornada de divulgación de la Ley Integral para una vida sin Violencia Contra las Mujeres, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que la zona oriental del país a la cual pertenece este municipio está siendo afectada por sequía, y en consecuencia perdida en los cultivos, **EN CUANTO** se programó una visita a las parcelas para verificar la situación al final se consumió almuerzos que deben pagarse **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MARISOL GONZALEZ DIAZ, en concepto de pago de alimentación consumida por comisión de verificación de perdidas agrícolas por la sequía que nos afecta, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico, **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, existe un perfil que fue aprobado para ser ejecutado durante el año 2018, como parte del cumplimiento al plan Anual de Compras y Adquisiciones, **EN CUANTO** se ha revisado los alcances y metas, del referido plan y cumple con los requerimientos para dar respuesta a las instituciones públicas que solicitan apoyos menores de manteamiento, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, a) Dar validez sin modificación y autorizar la ejecución del perfil denominado: APOYO EN REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS BASICAS DE URGENCIA EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE OSICALA, por el monto de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, monto que será ejecutado de la Fuente de Recursos FODES 75%, será ejecutado por administración, y la supervisión será ejecutada por la unidad de adquisiciones, de igual manera la ejecución de las órdenes de compra, b) autorizar al Tesorero Municipal, trasladar la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, de la Fuente 75% FODES, a la referida cuenta, No. 140000448, y sucesivos depósitos de acuerdo a la urgencia de gastos, los fondos cargados a la cifra y sub específico presupuestario: **18-9315-3-03-01-1-111-61699**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCIOCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, el Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que en el proceso de selección de realizador para la ejecución del proyecto denominado MANTENIMIENTO EN CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, se instruyó a la UACI cumplir con los requisitos de la libre gestión en ese sentido se tiene la evidencia de haberse generado competencia con al menos tres cotizaciones, **POR TANTO** y habiendo verificado aspectos de capacidad técnicos y económicos el Concejo Municipal **ACUERDA A)** adjudicar la ejecución del proyecto denominado MANTENIMIENTO EN CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN,

Por el monto de TREINTA Y UN MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, A LA SOCIEDAD, PAVITER S.A de C.V. **b)** instruir al Jefe de UACI preparar la Orden de Inicio de la obra a ejecutarse, previo la presentación de la fianza respectiva.- Los señores Luis Alcides Hernández Méndez, y Elías Isaí Vásquez Argueta, tercero y cuarto regidor respectivamente, en base a lo regulado en el Art. 45 del Código Municipal, salvan su voto en el acuerdo. No. 18 de la presente acta.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha dado cumplimiento a lo regulado en los Artículos 17 y 18 de la LCAM, en lo referencia a la elección de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, **EN CUANTO** se tiene la acta de integración con las personas que representan cada uno de los niveles, **POR TANTO** y para dar cumplimiento a lo Regulado en el Art. 18 Inc. 8 de la LCAM, este Concejo **ACUERDA**, dar robustez legal y reconocimiento legitimo a la Comisión Municipal de la Carrera Administra Municipal integrada de la Siguiete Manera: EN REPRESENTACION DEL ALCALDE: Santos Evele García Guevara, EN REPRESENTACION DEL CONCEJO: Elías Isaí Vásquez Argueta, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES a NIVEL DE DIRECCION Y TECNICO: PROPIETARIO, Rigoberto Hernández Ramírez, SUPLENTE, Rosa Elizabeth Nolasco, PARA EL NIVEL SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO: PROPIETARIA, Yosselyn Yohana Ochoa Reyes, SUPLENTE, Ulises Antonio Acosta, “”COMUNIQUESE””””

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.-



Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal



Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal



Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora



Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor



Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor



Elías Isaí Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

SUPLENTES



Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente



Efraín López  
Segundo Regidor Suplente



Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente



María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente



Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SIETE:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las trece horas del día diecisiete de julio de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisbeth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Centro Escolar solicito aporte para celebrar el día del padre, **EN CUANTO** se aprobó aporte y a la fecha no a sido efectivo, y debe entregarse para que el Centro educativo salde cuentas que fueron adquiridas en el evento referido **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, *autorizar el pago y aporte por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SANDRA ISABEL RAMIREZ DE MURILLO, en concepto de aporte al Centro Escolar Caserío El Tablón, para sufragar gastos en la celebración del día del padre, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado al sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304*

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que ésta municipalidad en ejercicios y periodos municipales anteriores a nuestra gestión ápturó varias cuentas de banco, y a la fecha aun persisten cuentas que están inactivas, y pendientes, de liquidación, **EN CUANTO** se debe sanear la situación financiera municipal y en parte es diligencias las cuentas obsoletas, **POR TANTO** en uso de las facultades que le otorga la Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, **1.-)** solicitar al banco promerica, la activación de cuentas bancarias sin movimiento y obsoletas en cuanto a existencia, **2.- )** Ordenar al Tesorero Municipal liquidar las cuentas existentes, sea dentro de los registros municipales y existencia bancaria, **3.-)** en caso de existir efectivo en algunas cuentas a liquidar se autoriza al tesorero municipal reintegrar los fondos a las cuentas matrices que dieron origen sean estas fondos propios, 25% o 75% FODES, las cuentas bancarias que se ordena liquidar todas en el Banco Promerica, son las siguientes:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO	SALDO A LA FECHA	REINTEGRARLO A
---------------------	--------	------------------	----------------

Fondos Propios	140000002	\$ 409.26	FONDOS PROPIOS
Alcaldía municipal Osicala GOES/FISDL	240001295	\$ 7.38	FODES 75%
Osicala FODES/GOES, Saneamiento Ambiental	140000332	\$ 266.04	FODES 75%
Celebración de Fiesta Titular del Municipio de Osicala	137000329	\$ 170.46	FODES 75%
Complemento de construcción de Muro el Centro Escolar Agua Zarca	140000444	No posee	n/a
Concreto Hidráulico en calle los Esquíveles Osicala	140000559	No posee	n/a
Remodelación y adecuación de obras ornamentales en frente de la iglesia de Osicala	140000560	No posee	n/a
Mejoramiento de Espacios para Esparcimiento de Prevención contra la Violencia del municipio de Osicala	137000272	No posee	n/a
Concreto Hidráulico en tramo de calle charamo arriba, hoja de Sal, El espino, de Osicala	140000558	No posee	n/a
Conformación y mejoramiento de calles de cantones Cerro coyol y la montaña	140000562	No posee	n/a
Construcción de Centro Escolar Centro América, Cas. Centro América,	140000568	No posee	n/a
Conformación y balastado para el mejoramiento rutinario en guaquera la montaña	140000634	\$ 633.90	FODES 75%
Construcción de casetas para esperar Transporte en el Municipio de Osicala	140000572	\$ 12.64	FODES 75%
Concretado Hidráulico en tramo de calle El Gramal, en Cantón HUilihuiste colonia Buena Vista en Casco urbano del municipio de Osicala departamento de Morazán.-	140000638	\$4,884.53	FODES 75%

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que este día se ha celebrado sesión ordinaria de Concejo Municipal, **EN CUANTO** en la jornada se consumió un refrigerio mismo que debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo **ACUERDA** Autorizar el gasto por la cantidad de DOCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de **INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA**, en concepto de pago de refrigerio para ser consumido por este Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargada a la cifra y sub **especifico; 18-9315-1-01-01-2-54101.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha adjudicado la ejecución del proyecto denominado, MANTENIMIENTO EN CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, bajo la modalidad de libre gestión, **EN CUANTO**, la obra será supervisada y en ese efecto se autorizó a la UACI generar las invitaciones para cotizar la supervisión referida, y las cotizaciones presentadas por los profesionales, Arquitecto José Raúl Grassi Martínez, Ingeniero, David Edgardo Calderón Barahona, y Arquitecta Clara Luna Ortega Benítez, **POR TANTO**, y teniendo a la vista las cotizaciones presentadas para efecto de dar cumplimiento a lo regulado en el Art. 40 de la LACAP el Concejo Municipal **ACUERDA, 1.-)** adjudicar la supervisión del proyecto denominado MANTENIMIENTO EN CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, al Arquitecto, José Raúl Grassi Martínez, cuya cotización en términos, técnicos, capacidad, y económicos, es la que mas conviene a la administración, cuyo monto a pagar sera la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DOCE 38/100

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, monto que ya ha sido contemplado en la carpeta técnica, con fuente de financiamiento 75% FODES, 2.-) Se designa Administradora de Contrato a la empleada MARIA ROXANA RAMIREZ DE ORELLANA, que tendrá la función de dar cumplimiento a lo regulado en el Artículo 82 Bis, de la LACAP.-"\*\*\*\*\*" COMUNIQUESE "\*\*\*\*\*"

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha aprobado la ejecución del proyecto denominado: MANTENIMIENTO EN CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, Por el monto de TREINTA Y UN MIL CIENTO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. mas honorarios de supervisión por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DOCE. 38/100 DOLARES **EN CUANTO**, para hacer pagos y manejo ordenado de los fondos asignados debe aperturarse una cuenta específica, el Concejo Municipal **ACUERDA**, aprobar y autorizar la apertura de una Cuenta corriente denominada: MANTENIMIENTO EN CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, Por el monto de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE, en el Banco Hipotecario agencia de San Francisco Gotera, **(USD\$32,512.38) CON UN PRIMER DEPOSITO DE APERTURA POR LA CANTIDAD DE QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, y sucesivos depósitos de acuerdo a avance físico de la obra, cuyas firmas serán. la del señor Alcalde Licenciado CEDRICK ALEXANDER VÁSQUEZ, en calidad de FIRMA INDISPENSABLE y firmas REFRENDARIAS, la de OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, tesorero municipal o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, y será en esta cuenta que se manejaran los fondos para la ejecución del sub proyecto en referencia, mismos que serán cargados a la cifra:

**18-9315-3-03-01-1-111-61601. \$31,100.00**

**18-9315-3-03-01-1-111-61608. \$ 1,412.38**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de la estructura Administrativa, se contempla la Unidad de Gerencia Municipal, **EN CUANTO** en la práctica este puesto no está siendo ocupado, y para dar líneas de trabajo en cumplimiento a metas, y ejecución del plan operativo de las Unidades Municipales, debe delegarse funciones a empleados de nivel de dirección que no tienen personal sub alterno en su Unidad, **POR TANTO** en uso de las facultades que le otorga la Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, delegar funciones de dirección de personal a los Jefes de Unidad siguientes: **A) RIGOBERTO HERNANDEZ RAMIREZ**, con el cargo actual de Oficial de Información, tendrá a su cargo y Ad-honorem, los servicios externos de Aseo y ornato, se le dan facultades para dirigir, rotar, manejar horarios, emitir sanciones que no estén reservadas a la comisión municipal o al alcalde o Concejo, coordinar permisos con la unidad emisora, gestionar con la unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la satisfacción de necesidades urgentes para el correcto desempeño de las actividades de todos los auxiliares de aseo y ornato, **B) Delegar funciones de dirección para el personal de servicios externos en la unidad de transporte y motoristas, fontaneros, electricista, agentes de policía municipal, o vigilantes, rastro y tiangué, y retroexcavadora, a SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, Síndico Municipal, y se dan facultades para pueda dirigir, rotar, manejar horarios, emitir sanciones que no estén reservadas a la comisión municipal al alcalde o Concejo al Concejo, coordinar permisos con la unidad emisora, gestionar con la unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la satisfacción de necesidades urgentes para el correcto desempeño**

de las actividades en cuanto a los empleados municipales de las unidades asignadas para ser dirigidas bajo su cargo directamente, todo con apego a la normativa vigente. **C)** delegar funciones de Dirección de Personal y Ad – Honorem, para que tenga a su cargo las unidades de Contabilidad a **CARLOS ANTONIO CLAROS**, Secretario Municipal y se dan facultades para pueda dirigir, rotar, manejar horarios, emitir sanciones que no estén reservadas a la comisión municipal o al alcalde o Concejo, coordinar permisos con la unidad emisora, gestionar con la unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la satisfacción de necesidades urgentes para el correcto desempeño de las actividades en cuanto a los empleados municipales de las unidades asignadas para ser dirigidas por el designado, todo con apego a la normativa vigente

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el comité de salud del Cantón La montaña solicitó aporte para refrigerios, en jornada de capacitación, **EN CUANTO**, se ha concedido aporte mismo que debe erogarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y aporte por la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE MANUEL GOMEZ, en concepto de aporte para adquirir refrigerios y ser distribuidos en actividad de capacitación sobre primeros auxilios al comité de salud del Cantón La Montana, LOS DIAS 18 Y 25 DE JULIO DE 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en la ejecución presupuestaria año 2015 y correspondiente al periodo municipal 2012 – 2015, se ejecutó el proyecto denominado, RECONSTRUCCION DEL TIANGUE MUNICIPAL DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN obra que fue financiada con fondos FODES 75%, sin embargo la Alcaldía no ejecutó el último pago a la sociedad ejecutora del proyecto, cuyo contrato inicial fue por la cantidad de \$39,392.58/100 DOLARES y el adeudo pendiente es por la cantidad de \$18,175.00, no obstante haber realizado las gestiones administrativas, motivo por el cual recurrió ante las instancias judiciales, para incoar el caso y lograr fuese saldado el adeudo, **EN CUANTO**, se tiene a la vista el fallo judicial emitido por el Juzgado Segundo de Primera Instancia de San Francisco Gotera, en el cual se condena a ésta alcaldía a pagar la cantidad adeudada más costas procesales por daños y perjuicios, lucro cesante, y daño emergente, a favor de la Sociedad CONSTRUCTORA IMPERIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COIM S.A de C.V **POR TANTO** y a efectos de acatar la sentencia judicial este Concejo se reunió con la empresa ejecutora para negociar la forma de pago con base a las posibilidades y existencias financieras de ésta tesorería, y llegando a acuerdo de saldar el adeudo en un máximo de tres cuotas y con fondos FODES 75%, asignaciones que corresponden a los meses Junio, Julio y agosto de 2018, este Concejo Municipal, con base en la sentencia judicial, y documentos que se tienen a la vista, por unanimidad **ACUERDA**, Autorizar la ejecución del pago por la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de CONSTRUCTORA IMPERIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COIM S.A de C.V. en concepto de adeudo principal en base a la sentencia judicial condenatoria emitida por el Juzgado Segundo de Primera Instancia de San Francisco Gotera, el día 23 de mayo de 2018, en relación a la ejecución del proyecto

denominado: RECONSTRUCCION DEL TIANGUE MUNICIPAL DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, según contrato suscrito el día 13 de enero de 2015, por el representante administrativo de ésta alcaldía y alcalde de ese periodo MARVIN ELIU REYES ARGUETA, cuya ejecución era de 93 días, habiéndose recepcionado el proyecto, el día 24 de abril de 2015, y este concejo posteriormente y con base a la condena saldará, el pago respectivo de las costas procesales en cuanto a daños y perjuicios, lucro cesante, y daño emergente "\*\*\*\*\*CERTIFIQUESE\*\*\*\*\*"

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las finanzas municipales en la Fuente de Recursos Fondos Propios, están con saldos negativos en el comparativo ingresos/egresos ordinarios, debido al pago de deuda institucional contraída del concejo municipal que ejerció funciones hasta el 30 de abril de 2018, **EN CUANTO**, hay pagos que deben realizarse de inmediato y se carece de los recursos, sin embargo técnicamente puede ejecutarse transferencias parciales y con calendarización de reintegro para solventar acciones inmediatas, situación que no es sano generar sin embargo hacerlo con responsabilidad de reintegro no está prohibido, **POR TANTO** en uso de las facultades técnicas y administrativas, el Concejo Municipal **ACUERDA**, transferir temporalmente y por un plazo máximo a pagar el 28 de febrero de 2019 desde la cuenta del 75% FODES, a la cuenta FONDOS PROPIOS, la cantidad de OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cuyo destino es solventar deudas inmediatas, sin embargo este Concejo asume el compromiso que los fondos transferidos deberán estar reintegrados íntegramente al 75% FODES, a más tardar el día 28 DE FEBRERO DE 2019, instrúyase de este acuerdo al Tesorero Municipal.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que dentro de la Unidad Financiera de ésta alcaldía hay pagos pendientes a proveedores, mismos que no pueden esperar **EN CUANTO** los fondos 75% FODES en ningún momento puede destinarse fondos para funcionamiento, sin embargo internamente y por periodos cortos si existiera disponibilidad puede generarse traslados mismos que financieramente al final no afectaran las finanzas del 75% inversión, **POR TANTO** en uso de las facultades que de autonomía técnica y financiera El Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar al tesorero municipal OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, trasladar de la cuenta 75% FODES, a la cuenta 25% FODES la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cantidad que deberá ser devuelta íntegramente a la cuenta de la cual ha sido cargada, de los fondos asignados al 25% FODES, que corresponden al mes de septiembre 2018, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de haberse recibido en depósito en referencia por parte de ISDEM.- "COMUNIQUESE"

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro la Consulta Ciudadana que sirvió de base para formular el Plan Estratégico Participativo 2015-2020, la Comunidad del Caserío La Loma del Cantón Agua Zarca, solicitó como prioridad UNO, la Construcción de un espacio para la recreación de los niños y niñas que

asisten al Centro Escolar de ése Caserío, **EN CUANTO**, el documento que contiene el Plan Estratégico lo regula en la página 52 como una necesidad urgente a resolver, y que éste deliberante hemos decidido orientar fondos para la ejecución de las obras, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorga la Ley, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA, 1.-)** Priorizar el proyecto, y formulación de la Carpeta Técnica de la obra física a construir del Proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, MUROS DE MAMPOSTERIA, Y CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, **2.-)** Ordenar a la Unidad de Presupuesto, la programación de fondos en cuanto al proyecto a ejecutar, **3.-)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de ésta Alcaldía, para que inicie el proceso de invitación a personas naturales o jurídicas, en especialidad construcción infraestructuras civiles, para que presenten ofertas en cuanto a la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO, MUROS DE MAMPOSTERIA, Y CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN.- los fondos a invertir serán cargados al cifrado presupuestario: **18-9315-3-03-01-1-111-61603**.

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**, que las Disposiciones Generales del Presupuesto, en armonía con la Ley de Asuetos Vacaciones y licencias, así mismo el Reglamento Interno Art. 57 de ésta municipalidad permiten la ausencia de empleados hasta por un máximo de 2 horas diarias para asistir a formación académica **EN CUANTO**, una empleada de la Unidad Casa de Encuentro Juvenil ha presentado la nota de permiso y documentos que prueban los horarios universitarios en que lleva materias, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar permiso para que asista a educación universitaria ciclo 02 -2018 a la empleada siguiente:

NOMBRE	UNIDAD	HORARIO AUTORIZADO
MELISA FABIOLA PEREZ VANEGAS	CASA DE ENCUENTRO JUVENIL	JUEVES Y VIERNES DESDE LAS 11:00 A.M A 3.30 P.M ( TOTAL 7 HORAS SEMANALES)

**ACUERDO NUMERO TRECE,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades administrativas son abastecidas con agua envasada para consumo humano, **EN CUANTO** durante el mes de JUNIO fue suministrado este bien de consumo vital, y se ha facturado la cantidad consumida que debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de EMBOTELLADORA Electropura S.A de C.V. en concepto de pago de agua envasada que fue consumida en ésta alcaldía durante el mes de JUNIO de 2018, según factura 179138 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico, 18-9315-1-01-01-2-54101**.

**ACUERDO NUMERO CATORCE,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó productos de consumo diversos para actividades sociales municipales, así mismo para

consumo interno, **EN CUANTO** fue suministrado el producto facturado y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de Inversiones Nolasco S.A de C.V. en concepto de adquisición de productos de consumo, según facturas, 11088-11089-11090111091, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado al sub específico: **18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO QUINCE,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se dentro de las acciones para la conservación del ecosistema, esta municipalidad junto a otras instituciones ha trabajado un vivero, y el cultivo requirió de cuidados, **EN CUANTO** se autorizó a un recurso humano para que ejecutara labores de viverista en el proyecto cofinanciado por FIAES – PEOF, **POR TANTO** y habiéndose cumplido con las labores encomendadas, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de FRANCISCO MENDOZA MAJANO, en concepto de pago de trabajos desempeñados en vivero forestal ubicado en caserío El Tablón, de ésta jurisdicción, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y específico; **18-9315-1-01-01-2-51201**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó servicio de mantenimiento de aire acondicionado, **EN CUANTO**, se prestó el servicio ha sido facturado y debe pagarse, **POR TANTO** el concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JENNIFER NATHALI GARCIA NOLASCO, en concepto de pago de servicios de limpieza preventivos y correctivos de los aires acondicionados, según facturas 0002-003 monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304.**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se atendió con aporte de un ataúdes para inhumar el cadáver de personas de escasos recursos económicos de esta ciudad, **EN CUANTO** se ha recibido la facturación por varios ataúdes tipo económico que sirvieron en la atención social referida, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de SEICIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de FUNERARIA LOS ANGELES, según factura 0096-97-98-Y100 en concepto de pago de un ataúdes tipo económico para inhumar el cadáveres de difuntos de esta jurisdicción, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico; **18-9315-1-01-01-2-56304.**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se realizó reunión de personal el 12 de julio de 2018, **EN CUANTO** para la actividad se

consumió refrigerios que deben ser pagados **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CIENTO VEINTITRES 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en concepto de pago de 50 refrigerios que fueron consumidos por el personal de esta alcaldía y reunión celebrada el día 12 de julio de 2018, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargada a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en coordinación con la Asamblea Legislativa oficinas Morazán se divulgo la Ley Integral para una vida sin Violencia Contra las Mujeres **EN CUANTO**, se consumió refrigerio **POR TANTO** el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA, en concepto de pago de 60 refrigerios a \$1.00 cada uno que fueron consumidos por asistentes a jornada de divulgación de la Ley Integral para una vida sin Violencia Contra las Mujeres, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304.**

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó suministro de materiales de oficina, tintas y papelería para uso de las unidades administrativas **EN CUANTO** se recibió el pedido ha sido facturado y debe pagarse **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de OCHOCIENTOS DIECINUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de PC, SOLUTIONS, en concepto de pago de papelería, materiales de oficina y tintas, para uso administrativo, según facturas,

1696, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 25% y cargado al sub específico presupuestario:

18-9315-1-01-01-110-54105 = \$ 297.69

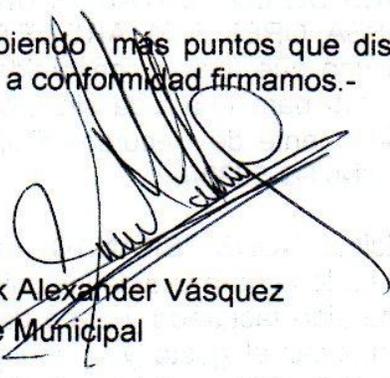
18-9315-1-01-01-110-54114 = \$ 51.00

18-9315-1-01-01-110-54115 = \$ 451.50

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó suministro de materiales de oficina, para uso de las unidades administrativas **EN CUANTO** se recibió el pedido ha sido facturado y debe pagarse **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de UN MIL DOCE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de PC, SOLUTIONS, en concepto de pago materiales, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 25% y cargado al sub específico presupuestario **18-9315-1-01-01-110-54114 = \$1,012.40**

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se suscribió convenio de cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, cuyo objeto es la realización de recarpeteo y conformación de la calle principal de esta Ciudad, **EN CUANTO** se ha recibido el presupuesto de inversión en referencia al sub proyecto, RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LA RUTA: CALLE PRINCIPAL DE OSICALA SALIDA A SAN SIMON, **POR TANTO**, y habiendo revisado el documento técnica y financieramente, el Concejo Municipal **ACUERDA**, 1.-) aprobar el presupuesto de Inversión, presentado por el MOPTVDU en consecuencia, autorizar al señor Alcalde Municipal para que envíe nota de aprobación en la cual se acepta formalmente la contrapartida que se recibirá por parte de la referida cartera de Estado, así mismo se compromete con el monto de contrapartida municipal, que se invertirá en suministro de Emulsión Asfáltica En Caliente, para la ejecución del referido proyecto, 2.-) Se Instruye a la Unidad de Adquisidores y Contrataciones Institucional para prepare las bases de licitación, en el rubro de contrapartida que consiste en, SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE CALLE PRINCIPAL DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSICALA.-

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.-

  
Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal

  
Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal



Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora



Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor



Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor



Elías Isai Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

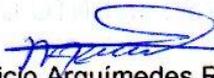
SUPLENTES



Lisbeth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente



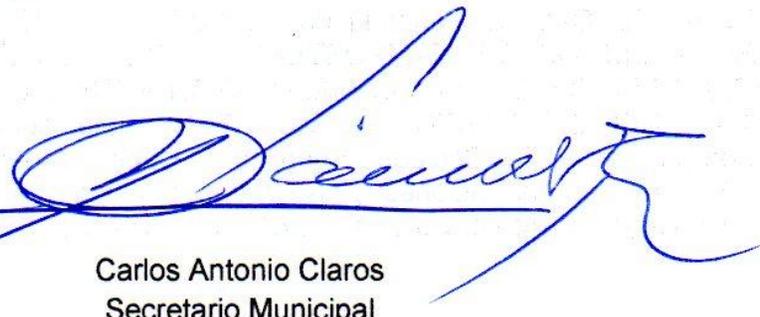
Efraín López  
Segundo Regidor Suplente



Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente



María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente



Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO OCHO:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las trece horas del día uno de agosto de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímides Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**, que mediante la emisión del acuerdo No. 11 de la Acta 07 de fecha 17 de julio de 2018, se priorizó el proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, MUROS DE MAMPOSTERIA, Y CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCIÓN DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, **EN CUANTO**, el acuerdo referido instruyó a la UACI para generar invitaciones de ofertantes para formular la Carpeta Técnica, y teniendo a la vista las cotizaciones respectivas, así mismo los curriculum de al menos tres formuladores, y ofertas económicas, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**, autorizar la formulación de la Carpeta denominada: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, MUROS DE MAMPOSTERIA, Y CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCIÓN DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, a la sociedad constructora: Edificaciones y Obras Civiles Sociedad Anónima de Capital Variable, ( EDOCI S.A de C.V.) se descarta las cotizaciones presentadas por Ing. Javier Abdali Argueta Orellana, y Constructora Romero S. A de C.V. "\*\*\*\*\*COMUNIQUESE\*\*\*\*\*"

**ACUERDO NUMERO DOS**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades administrativas son abastecidas con agua envasada para consumo humano, **EN CUANTO** durante el mes de JULIO fue suministrado este bien de consumo vital, y se ha facturado la cantidad consumida que debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de EMBOTELLADORA Electropura S.A de C.V. en concepto de pago de agua envasada que fue consumida en ésta alcaldía durante el mes de JULIO de 2018, según factura 186690 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico, 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO TRES**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que los familiares del difunto ESTEBAN VEBICIO MARTINEZ, son personas de escasos recursos y solicitaron aporte del ataúd a esta alcaldía para inhumar los restos del referido difunto, mismo que fue apoyado ha sido facturado y debe pagarse **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ELVIS ABDUL GUATEMALA GUEVARA, en concepto de pago de un ataúd tipo económico, para ser aportado y sepultar los restos mortales de ESTEBAN VENICIO MARTINEZ, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico; **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CUATRO**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene contrato de arrendamiento de un bien inmueble donde hay un ojo de agua que abastece al casco urbano de esta ciudad, **EN CUANTO** dentro de las obligaciones financieras recibidas en la Acta de traspaso de gobierno, esta pendiente el pago por ese arrendamiento de meses anteriores, **POR TANTO** y para solventar las obligaciones referidas el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE CRISTINO LEON, en concepto de pago de derechos de arrendamiento de un inmueble que abastece de agua al casco urbano de esta población, mes de MARZO 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54317**

**ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la éste municipio obtuvo el título de ciudad, hace varios, años, **EN CUANTO** para recordar la fecha se hace aniversario conmemorativo **POR TANTO** en uso de las facultades que

le otorga la ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar la erogación y pago por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ELMER ALEXANDER DIAZ SORTO, en concepto de pago de mano de obra y materiales, para decorar el anfiteatro municipal en conmemoración de haber obtenido el título de Ciudad Osicala, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en la Unidad de Tiangué se generan documentos para trasladar ganado, **EN CUANTO**, para dar certeza y control de las emisiones se solicitó la formulación de documentos para llenado posterior, **POR TANTO** y habiéndose recibido la facturación y el producto, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ANA CECILIA SANCHEZ DE RAMIREZ, en concepto de pago de 5 talonarios de GUIA DE TRANSITO DE GANADO, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico; **18-9319-1-01-01-2-54313**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que actualmente se ha localizado deterioro de calles urbanas y rurales sea de tierra, o de concreto, en esta jurisdicción, **EN CUANTO**, la falta de mantenimiento hace más grande la problemática, y debe generarse una alternativa al tránsito vehicular que se queja por el estado actual de las vías **POR TANTO** y para generar mantenimiento y reparación de las calles identificadas previamente, el Concejo Municipal **ACUERDA**, priorizar el sub proyecto, y aprobar el perfil denominado; REPARACION DE BACHES EN CALLES DE CONCRETO Y COLOCACION DE BALASTO EN CALLES DE TIERRA EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por el monto de SEIS MIL CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 75% será ejecutado por administración, se nombra como encargada de Órdenes de Compra a María Roxana Ramírez, de Orellana, y cargado a la cifra y sub específico; **18-9315-3-03-01-1-111-61601**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha aprobado la ejecución del proyecto denominado: ; REPARACION DE BACHES EN CALLES DE CONCRETO Y COLOCACION DE BALASTO EN CALLES DE TIERRA EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por el monto de SEIS MIL CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, **EN CUANTO**, para hacer pagos y manejo ordenado de los fondos asignados debe abrirse una cuenta específica, el Concejo Municipal **ACUERDA**, aprobar y autorizar la apertura de una Cuenta corriente denominada: REPARACION DE BACHES EN CALLES DE CONCRETO Y COLOCACION DE BALASTO EN CALLES DE TIERRA EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por el monto de SEIS MIL CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, , en el Banco Promerica, **(USD\$6,160.00) CON UN PRIMER DEPOSITO DE APERTURA POR LA CANTIDAD DE DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, y sucesivos depósitos de acuerdo a avance físico de la obra, cuyas firmas serán. la del señor Alcalde Licenciado CEDRICK ALEXANDER VÁSQUEZ, en calidad de FIRMA INDISPENSABLE y firmas REFRENDARIAS, la de OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, tesorero municipal o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, y será en esta cuenta que se manejaran los fondos para la ejecución del sub proyecto en referencia,

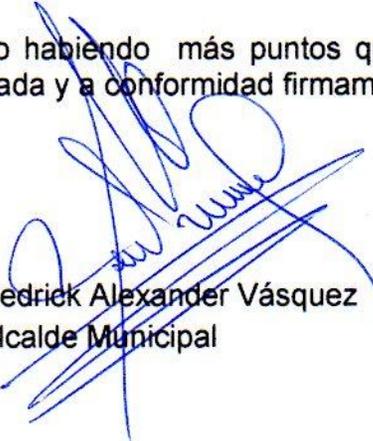
**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó productos de consumo diversos para actividades sociales municipales, así mismo para consumo interno, **EN CUANTO** fue suministrado el producto facturado y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el gasto por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de Inversiones Nolasco S.A de C.V. en concepto de adquisición de productos de consumo, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado al sub específico:

18-9315-1-01-01-2-56304 = \$331.31

18-9315-1-01-01-2-54107 = \$ 14.65

18-9315-1-01-01-2-54105 = \$ 98.00

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.-



Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal



Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal



Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora



Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor



Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor



Elías Isai Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

SUPLENTE



Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente



Efraín López  
Segundo Regidor Suplente



Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente



María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente



Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO NUEVE:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las trece horas del día catorce de agosto de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisbeth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímides Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO, que se atendió con aporte de un ataúdes para inhumar cadáveres de personas de escasos recursos económicos de esta ciudad, **EN CUANTO** se ha recibido la facturación por varios ataúdes tipo económico que sirvieron en la atención social referida, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de, MARIA LUCINIA GOMEZ VASQUEZ, propietaria de FUNERARIA LOS ANGELES, según facturas, 0103-0104-0102- en concepto de pago de tres ataúdes tipo económico para inhumar los cadáveres de los difuntos Oscar Noel Majano Gómez, Felix Pineda, y Matea Gómez, todos de esta jurisdicción, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico; **18-9315-1-01-01-2-56304.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de formulación de carpeta CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, MUROS DE MAMPOSTERIA, Y CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN **EN CUANTO** se tiene el documento formulado se ha revisado técnica, factible y financieramente y es procedente dar aval al documento generado para posterior ejecución, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorga la Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, a) aprobar la carpeta técnica denominada: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, MUROS DE MAMPOSTERIA, Y CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por el monto de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, \$52,697.87 b) autorizase el primer pago de servicios profesionales

por formulación de la carpeta en referencia, a favor EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES (EDOCI S.A de C.V.) por la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, con fuente de Recursos 75% FODES, y serán cargados al sub específico: **18-9315-3-03-01-3-111-61599 c)** Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, llamar por los medios que la ley establece para la libre gestión, a realizadores para que presenten cotizaciones para el proceso de ejecución de la carpeta aprobada en el presente acuerdo.-

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el 15 de agosto se conmemora el aniversario de haberse declarado ciudad este municipio, **EN CUANTO** la actividad incluye festejos y a los asistentes se les comparte refrigerios, **POR TANTO** y habiéndose cotizado los productos, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CIENTO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de FRANCISCO CABALLERO, en concepto de pago de tamales, pan dulce y café de acuerdo a orden de compra emitida, alimentos que serán distribuidos en la alborada de celebración del 63 aniversario de poseer Osicala el título de Ciudad, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifras y sub específico; **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el 15 de agosto se conmemora el aniversario de haberse declarado ciudad este municipio, **EN CUANTO** la actividad incluye festejos y se rentan sillas para ubicar a los asistentes, **POR TANTO** y habiéndose cotizado los productos, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE RIGOBERTO CAMPOS, en concepto de pago de ALQUILER de 300 sillas plásticas que sirvieron en la celebración del 63 aniversario de poseer Osicala el título de Ciudad, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifras y sub específico; **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el 15 de agosto se conmemora el aniversario de haberse declarado ciudad este municipio, **EN CUANTO** la actividad incluye festejos y se solicita servicios musicales de banda rentan sillas para ubicar a los asistentes, **POR TANTO** y habiéndose cotizado los productos, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de OSCAR FRANKLIN RAMIREZ GARCIA, en concepto de pago de BANDA MUSICAL que amenizo alborada en la celebración del 63 aniversario de poseer Osicala el título de Ciudad, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifras y sub específico; **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se celebró el 63 aniversario de haberse obtenido el título de Ciudad, este municipio, **EN CUANTO**, dentro de las actividades conmemorativas de consumió refrigerios mismos que deben ser pagados **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la

cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de RUBIA EVELYN AMAYA PORTILLO en concepto de 300 refrigerios a ( \$0.75) centavos cada uno para ser consumidos por asistentes al evento de conmemoración del 63 aniversario de ser ciudad este municipio, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se celebró el 63 aniversario de haberse obtenido el título de Ciudad, este municipio, **EN CUANTO**, dentro de las actividades conmemorativas de consumió refrigerios mismos que deben ser pagados **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ZULMA YAMILETH MARQUEZ CHICAS en concepto de 300 refrigerios a ( \$0.75) centavos cada uno para ser consumidos por asistentes al evento de conmemoración del 63 aniversario de ser ciudad este municipio, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se celebró el 63 aniversario de haberse obtenido el título de Ciudad, este municipio, **EN CUANTO**, dentro de las actividades conmemorativas de consumió refrigerios mismos que deben ser pagados **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de VINIA IVETH MARROQUIN DE TORRES en concepto de 300 refrigerios a ( \$0.75) centavos cada uno para ser consumidos por asistentes al evento de conmemoración del 63 aniversario de ser ciudad este municipio, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades vehiculares de la municipalidad requieren de suministro de combustibles, **EN CUANTO** se ha emitido la facturación por consumo de combustible durante el mes de JULIO 2018 y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 95 /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SAIDA BONILLA ECHEVERRIA, en concepto de pago de combustibles consumidos por los vehículos municipales de ésta alcaldía durante el mes de JULIO 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y FODES 25%

Sera cargado a la cifra y **específico: 18-9319-1-01-01-2- 54110. \$ 563.00**  
**18-9315-1-01-01-110-54110 \$ 969.95**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en inmueble municipal propiedad de esta alcaldía hubo la necesidad de retirar restos de árboles, que obstruían la zona, **EN CUANTO** se solicitó transporte de ese tipo de desechos y debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**,

autorizar el gasto por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ERICK OSEAS MAJANO DIAZ, en concepto de transporte para retiro de restos de arboles, de inmueble municipal, hacia cantón la Montaña. Monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub específico, **18-9315-1-01-01-2-54303**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Instituto Nacional de esta ciudad, solicito aporte de una corona para elegir a la reina de los estudiantes **EN CUANTO**, se autorizó aportar la petición misma que fue suministrada y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ANA JULIA GARCIA DE RAMOS, en concepto de pago de una corona y cetro, para ser aportada al Instituto Nacional de Osicala, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargada a la cifra y específico, **8-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se entregó placa de reconocimiento a la Sociedad Cooperativa San Carlos **EN CUANTO** el producto ha sido facturado y debe pagarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INDUSTRIA JOYERA R&H en concepto de pago de una placa de reconocimiento fotograbada, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargada al sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que el día 15 de agosto se festeja la fecha conmemorativa de haberse declarado Ciudad éste municipio, **EN CUANTO** dentro del evento se contrató los servicios de un grupo musical, mismo que prestó sus servicios y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JOSUE ISAAC HERNANDEZ HERNANDEZ, en concepto de pago de SERVICIOS DE PRESENTACION MUSICAL, del grupo LOS INCANZABLES DEL RITMO, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico; **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de fotocopias a reportado fallas en los equipos y se ha ordenado la revisión y reparación **EN CUANTO** ha sido verificadas y corregidas por la empresa de servicios técnicos y debe pagarse los respectivos servicios, El Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de **EDYANA S.A de C.V.** en concepto de ADQUISICION DE UN CARTUCHO DE TINTA según factura 1728, cantidad que será

erogada de la Fuente de **Recursos Fondos Propios**, y cargada a la **cifra y específico: 18-9315-1-01-01-2-54115**

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que los predios municipales que albergan al cementerio y tiangu municipal poseen maleza y deben ser tratados, **EN CUANTO** se solicitó herbicidas, para aplicarla a la maleza mismo que ha sido factura y debe pagarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ROSIBEL RIVERA IGLESIAS, en concepto de pago de pago de 8 litros de root out manguera y candado para ser usados en los inmuebles referidos, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54303**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se convocó a lideresas de las comunidades de éste municipio, para elegir la nueva junta directiva de ADIMO Osicala, **EN CUANTO** a las asistentes se les compartió refrigerio mismo que ha sido cobrado y debe pagarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA, en concepto de refrigerios que fueron suministrados a los asistentes a la asamblea de elección de la Junta Directiva de Mujeres ADIMO Osicala, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado al **sub específico: 18-9319-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que este deliberante sesionó el día 14 de agosto del presente año, **EN CUANTO** en la jornada se solicitó refrigerios, y habiéndose suministrado debe pagarse, **POR TANTO** el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de TREINTA Y tres 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de FLORINDA GOMEZ DE PORTILLO, en concepto de pago de 11 refrigerios, a \$3.00 cada uno que fueron consumidos por en sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día 14 DE AGOSTO DE 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene contrato de arrendamiento de un bien inmueble donde hay un ojo de agua que abastece al casco urbano de esta ciudad, **EN CUANTO** dentro de las obligaciones financieras recibidas en la Acta de traspaso de gobierno, está pendiente el pago por ese arrendamiento de meses anteriores, **POR TANTO** y para solventar las obligaciones referidas el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE CRISTINO LEON, en concepto de pago de derechos de arrendamiento de un inmueble que abastece de agua al casco urbano de esta población, mes de abril 2018,

monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54317**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el instituto de la Juventud INJUVE solicito aporte para refrigerios en clausura de cursos vocacionales con jóvenes, **EN CUANTO** se puede hacer un aporte austero **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, aprobar y autorizar la erogación y gasto por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de DONATILA ARGUETA AMAYA, en concepto de aporte para alimentación en clausura del taller de fontanería organizado por INJUVE Morazán, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub específico, **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTE** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que se ordenó la demolición de rocas en calle que conduce a caserío Charamo, y en el Cementerio Municipal **EN CUANTO** fue suministrado el trabajo y debe pagarse **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de QUINIENTOS DIECISEIS 77/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de NOE GUEVARA HERNANDEZ, en concepto de 31 detonaciones con explosivos, para demoler rocas en cementerio municipal y calle de caserío Charamo, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54303**

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que dentro de los instrumentos jurídicos que son competencia municipal para su creación y aplicabilidad se encuentran los reglamentos, que el Art. 33 regula que estos son normas de aplicabilidad interna, **EN CUANTO**, el actual reglamento interno en el Art. 91 regula que el último viernes del mes de agosto, es día del EMPLEADO MUNICIPAL, y es asueto remunerado para el personal de esta alcaldía, además a discrecionalidad del Gobierno Local puede celebrarse con los empleados, **POR TANTO**, y en base a los principios de autonomía técnica, administrativa y económica, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA, 1.-)** dar cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo y conceder asueto remunerado al personal municipal el día viernes 31 de agosto.- **2.-)** Se aprueba un bono en reconocimiento a su trabajo a favor del municipalismo a todos el personal que labora sea este de carrera o por contrato temporal, por la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, se instruye a la Tesorería realizar los trámites documentales a efecto de generar el pago del bono y generación de los documentos de respaldo, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico: **18-9315-1-01-01-01-2-551207**

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el grupo de danza juvenil PARI PASSU, de esta ciudad solicito aporte para sufragar gastos de

transporte y viajar a participar a evento nacional a San Salvador, **EN CUANTO** se marginó la solicitud para aportarles parte del transporte, **POR TANTO** y teniendo a la vista los documentos respectivos, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JOEL ENRIQUE LOPEZ HERNANDEZ, en concepto de pago por servicio de transporte en bus, al grupo PARI PASSU para asistir y participar en el evento Dance FEST en el CIFCO, San Salvador, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante los días 25 y 26 de agosto se celebra el festival del maíz en esta ciudad, **EN CUANTO** se tiene petición para suministrar transporte de banda INSASI BAND, de San Simón para participar dentro de los actos protocolarios del evento, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorga la Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago de transporte, y erogar la cantidad de CIENTO SESENTA dólares de los Estados Unidos de Norte América, a favor de CARLOS HUMBERTO GARCIA LUNA, en concepto de suministro de bus para transportar a la banda del INSASI a esta ciudad el día sábado 26 de agosto para actos protocolarios del Festival del Maíz, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico; 18-9319-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** que la Unidad de Catastro Municipal solicitó apoyo con mantenimiento de su sistema operativo, **EN CUANTO**, fue suministrado y debe pagarse **POR TANTO**, en base a sus competencias **ACUERDA**, Autorizar el gasto y pago por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de LUIS ARNULFO MARQUEZ ARGUETA, en concepto de pago por dar mantenimiento al sistema operativo de catastro municipal, adhesión de reportes pendientes de pago de tasas, pagos anticipados y otros, monto que será erogado de la fuente de Recursos Fondos Propios y cargado a la cifra y **específico, 18-9315-1-01-01-2-54301**

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de los bienes municipales existen algunos deteriorados que pueden repararse, **EN CUANTO** se solicitó el diagnóstico y reparación de una mesa metálica y madera, se realizó el trabajo y debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIEN 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, a favor de SANTOS WILFREDO ARGUETA ARGUETA, en concepto de pago de reparación de una mesa, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico, 18-9615-1-01-01-2-54301**

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en para dar mantenimiento a deterioro en las calles de Osicala, se autorizó la ejecución del

proyecto REPARACION DE BACHES EN CALLES DE CONCRETO Y COLOCACION DE BALASTO EN CALLES DE TIERRA EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, EN CUANTO actualmente esta municipalidad posee deuda tributaria que no fue pagada a la DGII por el Gobierno Municipal 2015 -2018, situación que ha impedido poder aperturar la cuenta del proyecto en referencia, sin embargo ya se autorizó obra y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA, 1.- )** autorizar al Tesorero ejecutar el pago por mano de obra en la ejecución del proyecto denominado: REPARACION DE BACHES EN CALLES DE CONCRETO Y COLOCACION DE BALASTO EN CALLES DE TIERRA EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, sin apertura de cuenta y de la Fuente de Recursos 75% FODES, por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, según planilla generada durante el periodo del 13 al 30 de agosto de 2018, **2)** Así mismo se le autoriza para que al momento de aperturar la Cuenta en referencia sea restada la cantidad ya pagada al monto por el cual se aprobó el perfil respectivo.- Los fondos erogados serán cargados a la cifra y sub específico presupuestario: **18-9315-3-03-01-1-111-61601**

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante los meses de enero a abril del presente año el Concejo Municipal de esos meses no traslado a la Dirección General de Impuestos Internos los pagos a cuenta de Impuesto retenido, **EN CUANTO**, en la acta de traspaso, este Concejo asumió deuda municipal incluyendo el referido impago, sin embargo a la fecha por iliquidez en la tesorería no ha sido posible solventar el pago respectivo, **POR TANTO**, y para aprovechar la amnistía fiscal, es procedente firmar un plan de pagos de deuda contraída con el Ministerio de Hacienda, en uso de las competencias que le otorga la Ley, este Concejo por unanimidad **ACUERDA**, Autorizar al señor alcalde municipal Licenciado Cedrick Alexander Vásquez, para que pueda presentarse a la Dirección General de Impuestos Internos, centro exprés San Miguel, para adquirir el compromiso de pago a plazo, según Decreto Legislativo 804, en consecuencia y para cubrir el requisito de adhesión, deberá llevar un primer pago mínimo del 10% de la deuda total para optar al compromiso, mismo que será erogado por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, de la Fuente de Recursos 75% FODES, según traslado a cuenta denominada: “Retenciones Renta” y sucesivos pagos de acuerdo a negociación de esta fuente y de las otras que se adeuda, el monto total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 15/100 DOLARES.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de Tesorería ha reportado agotamiento de especies municipales, **EN CUANTO**, para el funcionamiento de esa unidad es urgente proveer estos documentos, **POR TANTO**, en base a sus competencias de Ley, El Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar la compra al **CREDITO** en el **ISDEM** la cantidad de cinco mil formularios de “AVISO DE COBRO”, a precio de \$0.10 cada uno, y 4 resmas de papel de seguridad de 500 hojas cada una a precio de \$0.15 cada página, cuyo total de la compra es de 5000 fórmulas de aviso de cobro, y 2000 páginas de papel seguridad para el REF, y asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE**

**AMERICA**, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos **FODES 25% ASIGNACION SEPTIEMBRE 2018** y cargada a la cifra y **específico: 18-9315-1-01-01-2-54121**

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, , que este deliberante sesionó el día 01 de agosto del presente año, **EN CUANTO** en la jornada se solicitó refrigerios, y habiéndose suministrado debe pagarse, **POR TANTO** el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de TRECE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ANA ELIZABETH PEREZ ARGUETA, en concepto de pago de 12 refrigerios, que fueron consumidos por en sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día 01 DE AGOSTO DE 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO TREINTA**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se entró en asueto por celebración de fiestas agostinas **EN CUANTO** hubo la necesidad de contratar personal de manera extraordinaria por 06 días de asueto, **POR TANTO** y habiéndose ocupado labores temporales de un motorista el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de NOVENTA 02/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de FRANCISCO WILFREDO CHAVARRIA LOPEZ, en concepto de SEIS días de trabajos temporales en el puesto de motorista, efectivos del 01 al 06 de agosto 2018 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **especifico, 18-9319-1-01-01-2-51201**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se entró en asueto por celebración de fiestas agostinas **EN CUANTO** hubo la necesidad de contratar personal de manera extraordinaria por 06 días de asueto, **POR TANTO** y habiéndose ocupado labores temporales de encargado de cementerio el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de INMER ALEXANDER AREVALO AREVALO, en concepto de SEIS días de trabajos temporales en el puesto de Enc. De cementerio, efectivos del 01 al 06 de agosto 2018 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **especifico, 18-9319-1-01-01-2-51201**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se entró en asueto por celebración de fiestas agostinas **EN CUANTO** hubo la necesidad de contratar personal de manera extraordinaria por 06 días de asueto, **POR TANTO** y

habiéndose ocupado labores temporales de AUXILIAR el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de JORGE ALBERTO AMAYA VELASQUEZ, en concepto de SEIS días de trabajos temporales en el puesto de AUXILIAR, efectivos del 01 al 06 de agosto 2018 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **especifico, 18-9319-1-01-01-2-51201**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se entró en asueto por celebración de fiestas agostinas **EN CUANTO** hubo la necesidad de contratar personal de manera extraordinaria por 06 días de asueto, **POR TANTO** y habiéndose ocupado labores temporales de AUXILIAR el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de OSCAR ALEXANDER GARCIA RAMIREZ, en concepto de SEIS días de trabajos temporales en el puesto de AUXILIAR DE FONTANERO efectivos del 01 al 06 de agosto 2018 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **especifico, 18-9319-1-01-01-2-51201**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se entró en asueto por celebración de fiestas agostinas **EN CUANTO** hubo la necesidad de contratar personal de manera extraordinaria por 06 días de asueto, **POR TANTO** y habiéndose ocupado labores temporales de VIGILANTE el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de LUIS GARCIA RAMIREZ, en concepto de SEIS días de trabajos temporales en el puesto de VIGILANTE, efectivos del 01 al 06 de agosto 2018 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **especifico, 18-9319-1-01-01-2-51201**

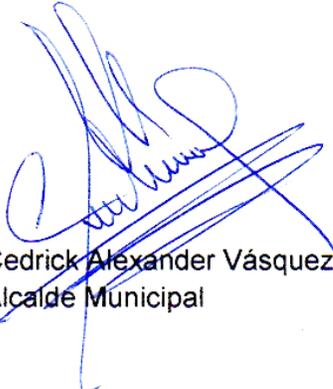
**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se entró en asueto por celebración de fiestas agostinas **EN CUANTO** hubo la necesidad de contratar personal de manera extraordinaria por 06 días de asueto, **POR TANTO** y habiéndose ocupado labores temporales de VIGILANTE el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de OSCAR ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, en concepto de SEIS días de trabajos temporales en el puesto de VIGILANTE, efectivos del 01 al 06 de agosto 2018 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **especifico, 18-9319-1-01-01-2-51201**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la ley establece que todo vehículo municipal debe estar asegurado, **EN CUANTO** se recibió la facturación por derecho de póliza, el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago

por la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** a favor de **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** en concepto de pago de la **póliza SEGÚN FACTURA 1944-1945** que asegura el VEHICULO N-7-372 y N 9-888 cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos FODES 25%, y cargada a la cifra y sub **específico: 18-9315-1-01-01-1-110-55602**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**, que varios vehículos y herramientas que posee la municipalidad han requerido de repuestos **EN CUANTO** han sido suministrados y deben pagarse **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad **de UN MIL CIENTO DIECISIETE 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** a favor de **SANTOS BENJAMIN MOLINA**, de **SUMINISTROS DE MORAZAN**, en concepto de pago de repuestos, para los vehículos N 7-372 y N 9.888, según facturas 3528-3529-3530-3531, monto que será erogado de la Fuente de Recursos **FONDOS FODES 25%**, y cargado a la cifra y específico: **18-9315-1-01-01-2-110-54302**

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.-



Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal



Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal



Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora



Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor



Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor



Elías Isaí Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

SUPLENTES



Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente



Efraín López  
Segundo Regidor Suplente



Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente



María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente



Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIEZ:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las trece horas del día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisbeth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímides Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que este día se ha celebrado sesión ordinaria de Concejo Municipal, **EN CUANTO** en la jornada se consumió un refrigerio mismo que debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo **ACUERDA** Autorizar el gasto por la cantidad de QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de **INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA**, en concepto de pago de refrigerio para ser consumido por este Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 04 de SEPTIEMBRE de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargada a la cifra y sub **especifico; 18-9315-1-01-01-2-54101.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro del personal y visitantes se consume café, **EN CUANTO** se solicitó suministro de café molido, mismo que fue suministrado y debe pagarse, **POR TANTO**, el Concejo por unanimidad **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria San Carlos Dos, de R.L. en concepto de pago de 25 libras de café molido para consumo interno a precio de \$2.25 cada una, monto que será erogado de la Fuente de Recursos, Fondos Propios, y cargado al sub específico: **18-9319-1-01-01-2-54101.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades administrativas son abastecidas con agua envasada para consumo humano, **EN CUANTO** durante el mes de agosto fue suministrado este bien de consumo vital, y se ha facturado la cantidad consumida que debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTE AMERICA a favor de EMBOTELLADORA Electropura S.A de C.V. en concepto de pago de agua envasada que fue consumida en ésta alcaldía durante el mes de AGOSTO de 2018, según factura 204187 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico, 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tuvo presencia de médicos atendiendo personas de escasos recursos en la especialidad de Oftalmología, **EN CUANTO** a los médicos se les dio refrigerio que debe pagarse **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el gasto por la cantidad de VEINTICINCO, 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de ELENA DEL CARMEN DIAZ, en concepto de almuerzos para médicos que asistieron consulta gratuita en oftalmología a personas de éste municipio, el día 30 de agosto de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargados a la cifra y sub específico; **18-9319-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el vehículo N7-372 requiere de colocación de llantas por deterioro de las existentes, **EN CUANTO** se ha cotizado el producto y debe autorizarse el pago, **POR TANTO**, el Concejo por unanimidad **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JUAN ANGEL MARTINEZ HERRERA, en concepto de pago de 4 llantas firestone, 245/75R para ser colocadas al Pick Up, N 7-372, monto que será erogado de la Fuente de Recursos 25% FODES, y cargado al sub específico; **18-9315-1-01-01-1-110-54109**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el día 07 de septiembre se tendrá la visita del señor Vicepresidente de la Republica, **EN CUANTO** se adecuara un espacio físico dentro de las instalaciones del CENTA Osicala y se colocara sillas decoración entre otras, y debe contratarse ese servicio **POR TANTO** en uso de las facultades que le otorga la ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar la erogación y pago por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ELMER ALEXANDER DIAZ SORTO, en concepto de pago de mano de obra en decoración forros manteles, en visita del Señor Vicepresidente de la Republica, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se autorizó aporte de refrigerios, en evento que presenta los avances del programa de alfabetización de adultos en este municipio, **EN CUANTO**, se suministró el aporte y debe pagarse, **POR TANTO**, el Concejo **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de CINCUENTA 007100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de FILONILA

REQUENO DE MARADIAGA, en concepto de pago de doscientos refrescos naturales a \$.25 cada uno que fueron consumidos por asistentes al evento cierre del programa de alfabetización en Osicala, monto que será erogado de la Fuente de Recursos, FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específicos, 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que con el objeto de promover el potencial turístico de éste municipio, se solicitó los servicios de edición de un video promocional, **EN CUANTO** se tiene el producto, y a conformidad, debe pagarse los servicios prestados, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de FIDEL ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, en concepto de formulación de franja publicitaria con referencia a potencial turístico del municipio de Osicala, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargado a la cifra y sub específico; **18-9315-1-01-01-2-54305**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha confirmado la visita del vicepresidente de la Republica el día 07 de septiembre, **EN CUANTO** se ha solicitado suministro de alimentación para él, y su comitiva, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOEL ORESTES GUEVARA AMAYA, en concepto de pago de 50 almuerzos a \$8.00 cada uno para ser consumido por asistentes a evento de visita del señor vice presidente de la republica a este municipio, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico; 18-9315-1-01-1-2-54101.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha confirmado la visita del vicepresidente de la Republica el día 07 de septiembre, **EN CUANTO** se ha solicitado suministro refrigerios para asistentes al evento **POR TANTO** y teniendo a la vista la solicitud de orden de compra, el concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MARIA DORA ARGUETA, en concepto de pago de 200 PANES sándwich, y refresco para ser consumidos por alumnos y publico asistente al evento de visita del señor vicepresidente de la Republica, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específicos; **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha confirmado la visita del vicepresidente de la Republica el día 07 de septiembre, **EN CUANTO** se ha solicitado suministro refrigerios para asistentes al evento **POR TANTO** y teniendo a la vista la solicitud de orden de compra, el concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de VINIA IVETH MARROQUIN DE TORRES, en concepto de pago de 200 PANES sándwich, y refresco para ser consumidos por alumnos y publico asistente al evento de visita del señor vicepresidente de la Republica, monto que

sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específicos; **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tendrá la visita del señor Vicepresidente de la republica el día 07 de septiembre, **EN CUANTO** la actividad se rentaran sillas para ubicar a los asistentes, **POR TANTO** y habiéndose cotizado los productos, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CINCUENTA 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE RIGOBERTO CAMPOS, en concepto de pago de ALQUILER de DOSCIENTAS sillas y 20 mesas plasticas que han sido usadas para los asistentes al evento de llegada del vicepresidente de la Republica, el dia 07 de septiembre de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifras y sub específico; **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha reportado los datos generales y estado actual en la ejecución de proyectos aprobados por el concejo durante 2015-2018, **EN CUANTO** se tiene a la vista en estado actual del proyecto denominado: Apoyo en Reparaciones de Infraestructura y Obras Básicas de Urgencia en Instituciones Gubernamentales y No gubernamentales del Municipio de Osicala, mismo que fue aperturado a inicios del presente año, y este concejo a continuado su ejecución en consecuencia debe actualizarse registros bancarios **POR TANTO** y en base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, solicitar ante el Banco Promerica, la actualización de firmas con respecto a la cuenta corriente numero **140000448** denominada: *Apoyo en Reparaciones de Infraestructura y Obras Básicas de Urgencia en Instituciones Gubernamentales y No gubernamentales del Municipio de Osicala*, cuyo nuevo registro estará integrado por tres firmas, siendo indispensable la del señor Alcalde Cedrick Alexander Vásquez, y refrendarios la de Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal, u Obed Benjamín Romero Fuentes, Tesorero Municipal, para tramitar cheques se requerirá que este posea dos firmas, una la indispensable y una de cualquiera de los dos refrendarios indistintamente.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el invierno del presente año presentó irregularidades durante los meses de junio y julio, situación que fue clasificada por el ministerio del medio Ambiente y la Dirección Nacional de Protección civil, como “sequia severa” en la mayoría de municipios del oriente de El Salvador incluyendo Osicala, situación que dio como consecuencia la pérdida total de los cultivos de maíz y frijol, **EN CUANTO**, por instrucciones de la DGPC, y la gobernación departamental, se levantó el censo respectivo de las perdidas, y ante las gestiones posteriores, el Ministerio de Agricultura y Ganadería a asignado a esta alcaldía fertilizante para distribuir entre los agricultores afectados, sin embargo la instrucción del donativo es que debe ser retirado en el puerto de



**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de la Mujer a presentado solicitud y presupuesto para implementar el taller de elaboración de flores, mismo al cual podrán asistir habitantes del municipio para aprender este oficio, **EN CUANTO** se aprobó la iniciativa para ejecutar la solicitud así mismo se autorizó presupuesto, **POR TANTO**, y teniendo a la vista la Orden de Compra respectiva, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CUATROCIENTOS TRES 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de BRIGIDA AMANDA GARCIA GONZALEZ, en concepto de pago de materiales para impartir taller de elaboración de flores, en la Unidad de la Mujer de ésta alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **especifico; 18-9315-1-01-01-2-56304**.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de las responsabilidades por parte de esta alcaldía ante el comité cívico municipal, se asumió la obligación de decorar el anfiteatro municipal con motivo de conmemorar 187 años de independencia, **EN CUANTO**, se solicitó los servicios, mismos que fueron prestados y deben pagarse **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ELMER ALEXANDER DIAZ SORTO, en concepto de servicios de decoración de anfiteatro municipal para la celebración de los actos conmemorativos del 187 aniversario de independencia, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargado **al sub especifico, 18-9315-1-01-01-2-56304**

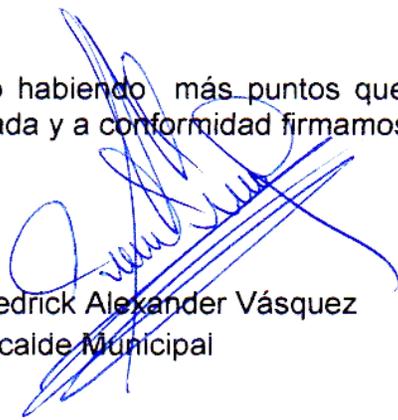
**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el centro escolar “Benito Juárez” de esta ciudad sustuvo acercamiento con la embajada de México en El Salvador, **EN CUANTO**, solicitaron aporte para transporte, **POR TANTO** y habiéndose pagado solo un complemento para el viaje mismo que ha sido cobrado, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el aporte por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de LEONIDAS SORTO PORTILLO, en concepto de aporte para sufragar gastos de transporte para viajar a

San Salvador a la embajada de México con alumnos del Centro Escolar de ésta Ciudad. Monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTE**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la sub delegación de la PNC solicito aporte de refrigerios y sillas para evento social, **EN CUANTO**, se suministró el producto y debe pagarse, **POR TANTO** el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CUARENTA Y CINCO /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA, en concepto de pago de 60 refrigerios a \$ 0.755 cada uno que fueron consumidos en evento de la PNC sub delegación Osicala, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico; 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en cumplimiento al convenio respectivo y en el proceso de ejecución del proyecto denominado SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE CALLE PRINCIPAL DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSICALA, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a formulado y presentado a este titular, las bases de licitación para la ejecución de la obra en referencia, **POR TANTO** y después de haber sido revisadas en su contenido técnico, formal, y legalmente en base a lo dispuesto en el Artículo 18 de la LACAP el Concejo Municipal **ACUERDA**, aprobar las bases de licitación, para la ejecución del proyecto denominado: SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE CALLE PRINCIPAL DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSICALA en consecuencia se autoriza a la UACI, continuar con la siguiente del proyecto

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.-



Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal



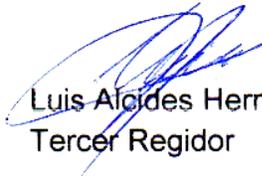
Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal



Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora



Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor



Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor



Elías Isaí Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

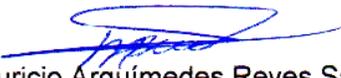
SUPLENTES



Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente

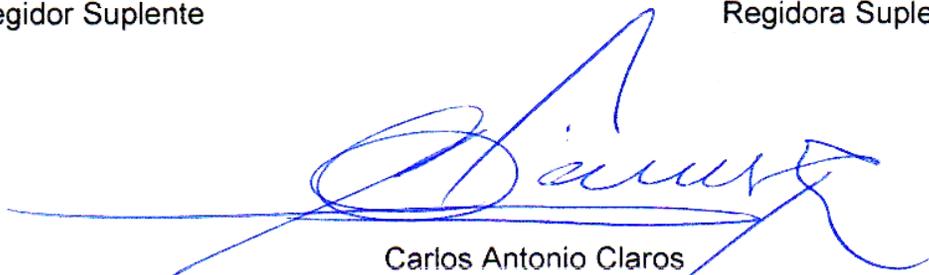


Efraín López  
Segundo Regidor Suplente



Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente

María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente



Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO ONCE:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las nueve horas del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímides Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante el mes de agosto se pasó evaluación de desempeño laboral a los empleados de esta alcaldía, **EN CUANTO** a la fecha ya se tienen los resultados firmes, y a manera de incentivar al personal puede reconocerse los empleados sobresalientes en su desempeño, **POR TANTO**, en base a sus competencias, **ACUERDA**, autorizar una bonificación en efectivo, para ser entregada los empleados acreditados con las mejores notas, por la cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargada a la cifra y sub específico; **18-9315-1-01-01-2-51207**, según el detalle siguiente:

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO y NIVEL</b>	<b>NOTA Y LUGAR</b>	<b>MONTO</b>
Francisco González Chicas	Fontanero, Nivel Operativo	9.85 ( Primer Lugar)	\$50.00
Josué Audiel Amaya Portillo	Unidad de Medio Amb. (técnico)	9.33 ( primer lugar)	\$50.00
Kelvin Esaú Villelas García	Operario de Maquina (operativo)	9.23 ( segundo lugar)	\$35.00
Yosselyn Yohana Ochoa Reyes.	Tesorería, (auxiliar) soporte Admvo.	8.46 (segundo lugar)	\$35.00

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la sub delegación de la Policía Nacional Civil, sub delegación Osicala, solicito aporte con mobiliario para evento con jóvenes de ésta Ciudad, **EN CUANTO**, se pidió suministro de sillas y mesas mismo que fue prestado y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DIECISEIS 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE RIGOBERTO CAMPOS en concepto de renta de 60 sillas y mesas plásticas según Orden de Compra 103, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico; **18-9315-1-01-01-2-56304**.

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que se autorizó aporte a la iglesia católica, para la celebración del maíz, **EN CUANTO** dentro de la cobertura se aprobó dar materiales para elaborar la carroza, mismos que han sido facturados y deben pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SILVIA ELENA RAMOS, en concepto de pago por arreglo de carroza en festival del maíz, según factura 0951, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que se ha iniciado el proceso de Licitación Pública Nacional, LPN 1-18, denominada, SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE CALLE PRINCIPAL DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSICALA, **EN CUANTO**, se ha realizado la publicación y posterior bajada por posibles ofertantes de las bases de la página COMPRASAL, así mismo se publicó esquila de aviso en un periódico de circulación nacional, y se tiene calendarizada la recepción de ofertas para el día, veinticuatro de septiembre hasta las nueve horas, así mismo la apertura para las once horas, **POR TANTO** y para ejecutar a la diligencia programada, el Concejo Municipal **ACUERDA**, designar como miembros de la comisión de recepción y apertura de ofertas, a los siguientes designados, SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, Síndico Municipal, HOLMAN ELIU GARCIA ROMERO, Jefe de UACI, y CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, Alcalde Municipal.-

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que autorizo servicio de transporte para trasladar a alumnos desde Cantón Llano Alegre, hasta el casco urbano, y transporte para trasladar a alumnos deportistas del C.E de ésta Ciudad hasta el municipio de Chilanga para ejecutar sus competencias, **EN CUANTO**, fue aportado el servicio mismo que debe pagarse **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de

SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor JOSE AGUSTIN ROMERO en concepto de pago de servicio de 2 viajes de transporte que se autorizaron para trasladar a alumnos del Centro Escolar Llano Alegre, hasta esta ciudad, y alumnos deportistas del Centro Escolar Benito Juárez hasta el municipio de Chilanga, los días 15 y 18 de septiembre, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y sub específico; **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de Selección de realizador para el proyecto denominado: SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE CALLE PRINCIPAL DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSICALA, se ha autorizado y publicado la venta de bases de licitación y debe crearse las comisiones que darán cumplimiento a lo regulado en la LACAP, **EN CUANTO** dentro de la municipalidad existen recursos especialistas para crear las comisiones en referencia, **POR TANTO** para dar cumplimiento a lo regulado en los Artículos 20, 53, 54, y 55 de la LACAP, el Concejo Municipal **ACUERDA: 1.-)** Nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) para que ejecuten el proceso que exige la Ley, y que estará integrada por los siguientes elementos: analista financiero, Obed Benjamín Romero Fuentes, Especialista en la Materia, Carlos Antonio Claros, en representación del solicitante de la obra: Josué Audiel Amaya Portillo, y el Jefe de UACI Holman Eliú García Romero, será esta comisión quien tendrá la responsabilidad de dar cumplimiento estricto a lo regulado en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en cuanto al proceso de selección del suministrante del bien denominado: SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE CALLE PRINCIPAL DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSICALA

**2.-)** Aprobar los TERMINOS DE REFERENCIA, ( TDR) en referencia al proceso de contratación de supervisión de ésta obra, en consecuencia se autoriza a la UACI, para que inicie el proceso de selección que señala el Art. 40 de la LACAP.-

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que este deliberante sesionó el día 19 de SEPTIEMBRE del presente año, **EN CUANTO** en la jornada se solicitó almuerzos, y habiéndose suministrado debe pagarse, **POR TANTO** el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de VEINTISIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de MARISOL GONZALEZ DIAZ, en concepto de pago de 11 ALMUERZOS, que fueron consumidos por en sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día 19 de

septiembre DE 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el comité de festejos de ésta ciudad se reunió el día 06 de SEPTIEMBRE del presente año, **EN CUANTO** en la jornada se solicitó refrigerios, y habiéndose suministrado debe pagarse, **POR TANTO** el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de DIECISEIS 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de FLORINDA GOMEZ DE PORTILLO, en concepto de pago de 12 REFRIGERIOS, que fueron consumidos por en sesión COMITÉ de festejos celebrada el día 06 de septiembre DE 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se reunirá al personal en general el día 20 de septiembre y se autoriza refrigerio desayuno, **EN CUANTO** se ha solicitado y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ANTONIA MENDOZA DE NOLASCO en concepto de pago de 60 refrigerios para ser consumidos en desayuno de personal general en reunión mensual informativa, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y **sub específico; 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las finanzas municipales no son bonancibles debido a deudas adquiridas de administraciones anteriores y que este Concejo ha venido saneando paulatinamente, **EN CUANTO**, el FODES, por hecho de costumbre viene siendo depositado con un mes de atraso y generalmente en el último día hábil de cada mes, situación que complica a la tesorería hacer pagos de planillas de empleados, así mismo créditos personales de personal, previsionales, ISSS, entre otros, y para el mes de septiembre los Fondos 75% FODES poseen existencias, mismos que están en una cuenta corriente que no genera intereses, en consecuencia el Concejo puede buscar alternativas internas para cubrir gastos de manera calculada y sin presión de tiempo utilizando las existencias de manera transitoria de una cuenta a otra, **POR TANTO** y en base a las facultades que le otorga la Ley y dando cumplimiento a lo regulado en el

Artículo 95 del Código Municipal, el Concejo **ACUERDA**, 1.-) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice la transferencia transitoria de fondos desde la cuenta 75% FODES a la cuenta 25% la cantidad de USD \$23,000.00, que servirán para generar pagos de personal que según la planilla respectiva están presupuestados con este fondo, monto que deberá ser reintegrado a la Cuenta del 75% FODES el día que sea transferido del ISDEM a la cuenta municipal los recursos FODES, asignación agosto 2018, 2) Autorizar la transferencia desde los recursos FODES 75 % a la cuenta FONDOS PROPIOS la cantidad de USD \$12,000.00 para cubrir en tiempo la planilla de salarios que presupuestariamente están asignados a ser pagados de esta cuenta, y al pago de servicios prestados por empresas particulares o del Estado, que vencen al 30 de

septiembre de 2018, cantidad que deberá ser reembolsada a más tardar el día 31 de marzo de 2019 a la cuenta matriz, del 75% FODES.- El presente acuerdo se toma basado en la necesidad urgente que debe solventarse salarios a tiempo y sobre todo para no correr el riesgo que las deudas de empleados e institucionales entren el morosidad.-

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha presentado el itinerario de actividades para la clausura del mes cívico en conmemoración del 197 aniversario de independencia, **EN CUANTO** se solicita aporte para cubrir parte de los gastos, **POR TANTO**, en base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el aporte y gasto por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de MARIA NELY REYES DE PEREIRA en concepto de aporte para gastos en el evento de cierre del mes cívico a realizarse el día 28 de septiembre del presente año, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-5-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó al Destacamento Militar N – 4 de San Francisco Gotera, apoyo para actividades de esta alcaldía con proveer la Banda Regimental, **EN CUANTO** la solicitud fue atendida y hubo necesidad de solicitar transporte para trasladarles, **POR TANTO** y habiéndose prestado el servicio, el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de DAVID ANYER FUENTES GUEVARA, en concepto de pago de servicios de transporte en microbús desde San Francisco Gotera a esta Ciudad para trasladar a la Banda Regimental del DM – 4, para actos protocolarios en visita del señor Vicepresidente a este Municipio, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la puerta de acceso y cerca en las instalaciones del Rastro Municipal presentaron fallas, y se ordenó la reparación, **EN CUANTO** fue recibido el servicio y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ELYIN JOVEL LEON GOMEZ, en concepto de pago de servicios de reparación de puerta metálica, y cerca en el inmueble que sirve de rastro municipal de esta ciudad, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargado a la cifra y **sub específico 18-9315-1-01-01-2-56304.**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Instituto Nacional de ésta ciudad, solicito apoyo con aporte de complemento de transporte para actividad estudiantil a San Salvador, **EN CUANTO**, se autorizo aporte y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de OCHENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de DAVID ANYER FUENTES GUEVARA, en concepto de pago de complemento a viaje en microbús hasta San Salvador que traslado a alumnos del Instituto Nacional de esta ciudad, a actividad estudiantil, monto que será erogado de la Fuente de

Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico, 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Dirección Departamental de Educación ha programado un festival departamental de bandas en esta ciudad, **EN CUANTO**, solicito aporte a esta alcaldía, **POR TANTO** y teniendo a la vista el cobro por una parte de los refrigerios aprobados que deben pagarse, el Concejo **ACUERDA**, autorizar el aporte y gasto por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de CRISTIAN SALVADOR VENTURA MEMBREÑO, en concepto de pago de mil refrescos naturales, a \$0.25 centavos cada uno, para ser consumidos por niños que integran las bandas escolares que participan en el Festival organizado en esta ciudad, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la iglesia Adventista de esta ciudad, solicito apoyo con aporte de transporte para actividad de la iglesia al municipio de Coatepeque, **EN CUANTO**, se autorizó aporte y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de DAVID ANYER FUENTES GUEVARA, en concepto de pago de viaje en microbús hasta Coatepeque que traslado a miembros de la iglesia Adventista de esta ciudad, a actividad de la iglesia, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico, 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó suministro de materiales desechables, **EN CUANTO** fueron suministrados, y deben pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISIETE 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de COMERCIO DIVERSIFICADO S.A de C.V en concepto de pago de desinfectantes, y papel higiénico según factura 0970, monto que Sera' erogado de la fuente de recursos fondos propios y cargados a la cifra y específico:

**18-9315-1-01-01-2-54105 = \$164.69**

**54107 = \$ 62.85**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que el Centro Escolar Natividad Majano, solicito aporte para sufragar gastos en la celebración del día del niño, **EN CUANTO** procede hacer este tipo de apoyos, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00 /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de VILMA CLARISA SANCHEZ AGUILAR, en

concepto de aporte al Centro Escolar de Caserío pueblo viejo para sufragar gastos de celebración del día del niño, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico; 18-9315-1-01-01-2-56304.**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la parvularia de ésta ciudad realizara desfile con motivo de inicio del mes del niño, **EN CUANTO** se aportó piñatas que han sido suministradas y deben pagarse, **POR TANTO** el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MARIO GUEVARA RIVERA en concepto de pago de 10 piñatas a \$5.00 cada una para ser aportadas a evento de celebración del día del niño, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se en apoyo a solicitud de la PNC sub delegación Osicala, se solicitó asignación de dos UPS, y mantenimiento de cámaras de seguridad en **CUANTO**, fue solicitado al proveedor, recibido y factura **POR TANTO** debe pagarse, el Concejo Municipal **ACUERDA** Autorizar el pago por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de PC. SOLUTIONS, S.A de C.V. en concepto de pago de un UPS 500V Y UN UPS 750 VA, AMBOS marca FORZA para ser aportados a la PNC sub delegación Osicala, según FACTURAS 1779-1778 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y específico, **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la municipalidad aporto la confección de vestido alusivo al festival del maíz realizado el 25 de agosto, **EN CUANTO** fue recibido el servicio y debe pagarse **POR TANTO** el Concejo por unanimidad **ACUERDA**, Autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE JONATHAN DIAZ HERNANDEZ, en concepto de pago de confección de vestido presentado en el Festival del Maíz, realizado los días 25 y 26 de agosto de 2018, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico, 18-9315-01-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS :** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que se autorizó transporte para hacer viajes comunitarios **EN CUANTO** fue prestado el

servicio y debe pagarse **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el pago por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de NICOLAS DE JESUS REYES, en concepto de dos pagos de transporte a personas de comunidad la Loma a otros puntos, monto que será erogado del fuente de recursos fondos propios, y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES :** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Comité Local de Derechos, viaje a San Salvador, para asistir a evento organizado por la ONG EDUCO, **EN CUANTO** se aprobó el viaje y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de BLANCA ODILIA HERNANDEZ DE GARCIA, en concepto de pago por servicio de transporte en microbús, a la ciudad de San Salvador, para transportar al comité local de derechos, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.-

Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor

Elías Isaí Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

SUPLENTES

Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente

Efraín López  
Segundo Regidor Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente

María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente

  
Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOCE:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las nueve horas del día dos de octubre de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisbeth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímides Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene contrato de arrendamiento de un bien inmueble donde hay un ojo de agua que abastece al casco urbano de esta ciudad, **EN CUANTO** a la fecha está pendiente el pago por ese arrendamiento de meses anteriores, **POR TANTO** y para solventar las obligaciones referidas el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE CRISTINO LEON, en concepto de pago de derechos de arrendamiento de un inmueble que abastece de agua al casco urbano de esta población, mes de mayo 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54317**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la escuela Parvularia solicito refrigerios para el festival de los derechos del niño en conmemoración del día de este segmento social, **EN CUANTO**, se adquirio refresco **POR TANTO** y teniendo a la vista el cobro y debe pagarse, el Concejo **ACUERDA**, autorizar el aporte y gasto por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de CRISTIAN SALVADOR VENTURA MEMBREÑO, en concepto de pago de 200 refrescos naturales, a \$0.25 centavos cada uno, para ser consumidos por niños que participaron en la celebración del día del niño el 01 de octubre de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de las obligaciones patronales que no pueden dejarse en carácter de impago se encuentra pendiente y próximo a vencer planillas previsionales, ISSS, pago por suministro de

telecomunicaciones, y otros **EN CUANTO**, el FODES, asignación agosto fue insuficiente para reservar los pagos en referencia mismos que debe buscarse alternativas para hacerlos efectivos a tiempo y evitar incumplimiento de Ley, incluyendo posibles ilícitos, **POR TANTO** y en base a las facultades que le otorga la Ley y dando cumplimiento a lo regulado en las Leyes **ACUERDA, 1.-)** Autorizar al Tesorero Municipal para que realice la transferencia transitoria de fondos desde la cuenta 75% FODES a la cuenta 25% la cantidad de CINCO MIL 00/100 (USD \$5,000.00), que servirán para generar pagos de planillas y otros gastos de funcionamiento monto que deberá ser reintegrado a la Cuenta del 75% FODES a de las asignaciones que corresponden al ejercicio fiscal 2018, **2)** Autorizar la transferencia desde los recursos FODES 75 % a la cuenta FONDOS PROPIOS la cantidad de DOS MIL 00/100 USD (\$2,000.00) para cubrir en tiempo las planillas previsionales que son generadas con este fondo, cantidad que deberá ser reembolsada a más tardar el día 31 de mayo de 2019 a la cuenta matriz, del 75% FODES.- El presente acuerdo se toma basado en la necesidad urgente de no incurrir en pagos por intereses de mora, evitar problemas de impagos, que sucesivamente puedan afectar a los empleados municipales.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades administrativas son abastecidas con agua envasada para consumo humano, **EN CUANTO** durante el mes de SEPTIEMBRE fue suministrado este bien de consumo vital, y se ha facturado la cantidad consumida que debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de EMBOTELLADORA Electropura S.A de C.V. en concepto de pago de agua envasada que fue consumida en ésta alcaldía durante el mes de SEPTIEMBRE de 2018, según factura 217834 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico, 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de selección de suministro de emulsión asfáltica CSS 1H para liga y mezcla asfáltica en caliente, para la ejecución del proyecto, COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE CALLE PRINCIPAL, DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, según LPN-01/2018, se realizó el proceso de Ley, mismo que se ha tenido la certeza que hubo interesados en participar en la selección, **EN CUANTO**, se hizo pública la venta de Bases de Licitación, en el periódico Colatino, así mismo se subió al portal Web. de COMPRASAL y como resultado de la publicidad se tiene la evidencia que de la página electrónica en referencia hubo siete empresas que descargaron las bases de licitación, y los la prueba que dos empresas adquirieron las bases en la municipalidad directamente, así mismo la acta de recepción de ofertas, misma que hasta las nueve horas del día veinticuatro de septiembre de 2018 se recibió documentación de dos ofertantes, y al revisar en el proceso de apertura se pudo constatar que los contenidos de los sobres 1 y 2 en ambos ofertantes, cumplían con los requisitos mínimos, para que pudieran ser evaluados, situación para la cual éste titular nombró la Comisión de Evaluación de la Ofertas, **POR TANTO**, y dentro del proceso mismo y en base a lo regulado en el Artículo 63

de la LACAP, 46 Y 56 RELACAP, y teniendo a la vista la Acta de Evaluación de Ofertas, en la cual se deja constancia del proceso de evaluación mismo que ha sido conforme a derecho, así mismo se evidencia el análisis de las mismas y que cumplieron con los requisitos establecidos en la ley y en las generales y bases específicas, sin embargo una de ambas supera en la mayoría de mediciones realizadas con base a los factores evaluados en consecuencia es favorable a un ofertante que cumple mejor con los preceptos del Ley, y en consonancia con la recomendación que hace la CEO, el Concejo Municipal **ACUERDA**, adjudicar el proyecto denominado: SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE CALLE PRINCIPAL DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, a la **Sociedad Constructora GRUPO ECON S.A de C.V**, por un monto de ejecución de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** Bajo el criterio que cumple con todos los requisitos que exigían las bases y la LACAP, y obtuvo el mejor puntaje en cuanto a medición de factores y mejor oferta económica, en el proceso de evaluación técnica y financiera, particular el monto ofertado se ajusta a los parámetros que la norma.- NOTIFIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro del proceso de licitación del proyecto SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE CALLE PRINCIPAL DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, se publicó la convocatoria, a participantes por medio de un periódico de circulación nacional, y en el mismo medio la adjudicación de la obra **EN CUANTO**, se ha recibido el servicio mismo que ha sido facturado y debe pagarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Latino de R.L en concepto de servicios en prensa escrita de escuela de publicación de licitación así mismo de adjudicación, del proyecto: SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE CALLE PRINCIPAL DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, monto que será erogado de la Fuente de Recursos 75% FODES, y cargado al **especifico; 18-9315-1-03-01-1-111-61599**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante el mes de septiembre 2018, se solicitó provisión de productos de consumo, aportes, material de oficina y productos químicos al proveedor INVERNOL, **EN CUANTO**, se obtuvo el suministro del producto mismo que ha sido facturado y debe pagarse como obligación adquirida por suministro de productos durante el referido mes, **POR TANTO**, en uso de sus facultades, el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto, en consecuencia el pago por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de INVERSIONES NOLASCO, S.A de C.V. en concepto de pago de productos químicos, limpieza y desechables, materiales de oficina, y productos de consumo alimenticio suministrados durante el mes de septiembre a favor de

esta municipalidad, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y **cargado a los sub específicos:**

**18-9315-1-01-01-2-54101 = \$ 61.35**

**18-9315-1-01-01-2-54105 = \$ 90.80**

**18-9315-1-01-01-2-54107 = \$ 24.15**

**18-9315-1-01-01-2-54114 = \$ 19.00**

**18-9315-1-01-01-2-56304 = \$ 185.85**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el C.D Tigre de Caserío Llano Alegre de ésta jurisdicción a solicitado aporte para adquirir una cortadora de césped para ser utilizada en el equipo en los procesos de corta de césped en la Cancha de ésa comunidad, **EN CUANTO**, procede de manera austera apoyar la iniciativa promovida por esa organización deportiva, y así colaborar con el sano esparcimiento y prevención de la violencia, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el aporte por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ESMAYNOR HENRY OMAR CHICAS DEL CID, en concepto de aporte para adquirir una cortadora de césped, para uso del Equipo de Futbol TIGRE de Caserío Llano Alegre en esta jurisdicción, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y sub **específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de Tesorería ha reportado agotamiento de especies municipales, **EN CUANTO**, para el funcionamiento de ésa unidad es urgente proveer estos documentos, **POR TANTO**, en base a sus competencias de Ley, El Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar la compra al **CREDITO** en el **ISDEM** la cantidad de dos mil formularios de Carta de Venta, en formato continuo, a \$0.15 cada una, cuyo total de la compra asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos **FODES 25% ASIGNACION OCTUBRE 2018** y cargada a la cifra y **específico: 18-9315-1-01-01-2-54121**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que se ha recibido notificación proveniente del Juzgado de Paz de ésta Ciudad, en relación a provisión para ser diligenciada que recibió el referido Juzgado proveniente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de San Francisco Gotera, con relación a trámite procesal en el Proceso Civil Ejecutivo, **EN CUANTO**, para generar impulso procesal, debe contestarse la demanda en la forma y plazo de Ley, **POR TANTO** y con base a lo regulado en el Artículo 51 literal "a" del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA**, delegar al Síndico Municipal, Licenciado SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, para que en el carácter y robustez que le confiere la Ley, y cumpliendo con el requisito preferible que regula el Artículo 52 del Código Municipal, conteste la demanda en el proceso Civil Ejecutivo que se ha incoado en contra de esta municipalidad de Osicala, en consecuencia deberá preparar los elementos necesarios a contestar en el proceso referido.-

\*\*\*\*\*NOTIFIQUESE\*\*\*\*\*



**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se verifico cotizaciones con respecto a servicio de internet, **EN CUANTO** ya ha vencido el plazo contratado con C:T.E. S.A de C.V, y puede darse de baja sin embargo se puede buscar otra alternativa, **POR TANTO** y habiéndose llamado los servicios de suministro de internet a Inversiones Nolasco S.A de C.V. y se a comenzado a prestar el servicio en el cual han colocado material de conexión que debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INVERSIONES NOLASCO S.A de C.V. en concepto de artefactos de conexión de líneas internet, según orden de compra 130 monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargado al sub **especifico 18-9315-1-01-01-2-54115**

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se llevó a cabo gira de intercambio con actores y ACUGOLFO, , **EN CUANTO**, se compartió un refrigerio que debe ser pagado **POR TANTO** el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA, en concepto de pago de 40 refrigerios a \$0.80 cada uno que fueron consumidos por asistentes a intercambio actores ACUGOLFO el día 04 de octubre de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub especifico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que un equipo de futbol femenino solicito aporte de transporte para viajar a actividad deportiva a Torola, **EN CUANTO** fue suministrado el servicio y debe pagarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JOSE ERNESTO HERNANDEZ RODRIGUEZ, en concepto de pago de transporte para trasladar a equipo femenino de futbol de esta ciudad, a Torola el dia 15 de septiembre de 2018 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub especifico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** Que se ha realizado reunión de los Alcaldes que integran la Asociación Intermunicipal Cacahuatque Norte, integrada por varios municipios incluyendo Osicala, y FUNDATER, **EN CUANTO** a los asistentes se les compartió alimentación, **POR TANTO** el concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MARISOL GONZALEZ DIAZ, en

concepto de pago de almuerzos que fueron consumidos por alcaldes de la Asociación Intermunicipal Cacahuatique Norte, en reunión sostenida en esta municipalidad con FUNDATER, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargados a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-54101**.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que se ha aprobado viáticos específicos por misiones realizadas a San salvador por parte del empleado JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, **EN CUANTO** se ha recibido los documentos de respaldo que evidencias las misiones que ejecutó, y deben pagarse conforme lo acordado, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar y ejecutar el pago por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas las fechas, 16 de agosto,07 y 18 de septiembre de 2018.-. Monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargada a la cifra y específico; **18-9315-1-01-01-2-54402**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE :** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el equipo de futbol institucional viajo a encuentro deportivo con el equipo de la alcaldía de Chapeltique **EN CUANTO** se aprobó el viaje en microbús, fue suministrado y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de BLANCA ODILIA HERNANDEZ DE GARCIA, en concepto de pago por servicio de transporte en microbús, a la ciudad Chapeltique con equipo de futbol municipal, a realizar encuentro deportivo, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se atendió con aporte de un ataúdes para inhumar cadáveres de personas de escasos recursos económicos de esta ciudad, **EN CUANTO** se ha recibido la facturación por varios ataúdes tipo económico que sirvieron en la atención social referida, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de SEICIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de, MARIA LUCINIA GOMEZ VASQUEZ, propietaria de FUNERARIA LOS ANGELES, según facturas, 119-120-121-Y 122 en concepto de pago de cuatro ataúdes tipo económico para inhumar los cadáveres de los difuntos José Rosendo Mendez, Job Rosendo Peraza, Alexis Antonio Nolasco, y Martina Díaz, todos de esta jurisdicción, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico; **18-9315-1-01-01-2-56304**.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que toda ciudad debe tener distintivos que sean el referente propio y que oficialmente sean reconocidos como símbolos insignias de cada pueblo, **EN CUANTO**, se solicitó diseño de

escudo y bandera de esta Ciudad, mismo que ha sido presentado y cumple con los requerimientos que este concejo indicó, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorga la Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, a) aprobar el escudo y la bandera de la Ciudad de Osicala, mismos que serán símbolos municipales de este territorio político administrativo que han quedado diseñados de la siguiente manera:



**b)** Se autoriza en gasto y pago por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de RONALD SIFREDO AMAYA en concepto de pago por servicios de diseño de escudo y bandera de la ciudad de Osicala, y suministro de bandera modelo y banner, según concepto de la factura 0025, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y sub específico; **18-9315-1-01-01-2-54313**

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que dentro de nuestra competencia se regula la gerencia del bien común en las áreas de infraestructura social y servicios municipales, **EN CUANTO**, se ha realizado la Gestión Ante el Ministerio de Obras Públicas, para obtener donativo no reembolsable del donativo que hará el gobierno de Japón, a esa cartera de Estado de lámparas LED **POR TANTO** y para avanzar en los trámites para hacer efectivo el donativo; con base a lo regulado en los Artículos 31 Nral. 5 y 47 del Código Municipal el Concejo Municipal **ACUERDA**, **A)** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, para que en nombre y representación de éste Concejo Municipal, firme el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Osicala y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y de Desarrollo Urbano, cuyo objetivo es obtener donativo de lámparas LED.-

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, el Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de las obligaciones contraídas desde la administración municipal que nos antecedió se recibió adeudo por suministro de combustibles, **EN CUANTO** durante el mes de mayo 2018 se realizo varias amortizaciones entre ellas al adeudo que se tiene con la Estación de Servicio Los Olivos S.A de C.V. **POR TANTO**, y aun reportando deuda pendiente en este proveedor misma que debe pagarse, **ACUERDA**, Autorizar el pago total restante del adeudo contraído por la Estación de Servicio Los Olivos S.A de C.V por la cantidad de NOVECIENTOS SIETE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en concepto de combustible suministrado para uso administrativo, durante el mes de enero del año 2015 a favor de esta alcaldía, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos 25% FODES, y cargado al sub especifico **19-9315-1-01-01-110-54110**.

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.-

Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor

Elías Isaí Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

SUPLENTES

Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente

Efraín López  
Segundo Regidor Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente

María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente

Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal



**ACUERDO NUMERO TRES:** el Concejo Municipal **CONSIDERANDO** Que la municipalidad cuenta con estructuras para canopi mismas que no están siendo utilizadas debido al deterioro de las lonas, **EN CUANTO**, tener este tipo de mobiliario se vuelve vital para las distintas actividades sociales comunitarias para la municipalidad, lo que vuelve urgente la confección de nuevas lonas, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Adquirir dos lonas para canopi, en consecuencia se autoriza la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 a favor de NEHEMIAS EMILET BELLO MINA de la empresa LONAS HSE CREATIVAS en concepto de adquisición 2 lonas para canopi, según **ORDEN DE COMPRA 138 y facturación**, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos **FONDOS PROPIOS**, y cargada a la cifra y específico, **18-9315-1-01-01-2-61101**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** el Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la municipalidad es propietaria de vehículos y posee las tarjetas de circulación respectiva cuyo vencimiento es anual y caduca el 31 de octubre de 2018 **EN CUANTO** para evitar infracciones o recargos debe realizarse los pagos de las refrendas de tarjetas de los vehículos propiedad de ésta Alcaldía, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorga la Ley el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar la erogación de **CINCUENTA Y SIETE 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de **LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA** en concepto de pago de dos refrendas de tarjetas de circulación de los vehículos propiedad municipal cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargada a la cifra y específico: **18-9315-1-01-01-2-54399**.

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se han realizado trabajos de mantenimiento en el rastro y cancha de baloncesto municipal, **EN CUANTO** se solicitó suministro de materiales mismos que han sido facturados y pendiente de pago, **POR TANTO** el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JUAN NEFTALI DOMINGUEZ GOMEZ, en concepto de pago de suministro de materiales que fueron utilizados en reparaciones del rastro y cancha municipal, monto que será erogado de la Fuente de Recursos **FONDOS PROPIOS Y** cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-54303**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que el Destacamento Militar No. 4 solicito bebida carbonata para actividad institucional, **EN CUANTO**, esa unidad castrense apoya a esta alcaldía con otras actividades y procede ser ayudante mutuo, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar, el pago por la cantidad de CIENTO DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de HELEN ROCIO MEDRANO OCHOA, en concepto de 75

sodas de 2.5 litros cada una, para ser consumida en actividad interna institucional, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargada a la cifra y específico, **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se recibió donativo de fertilizantes para ser aportado a personas agricultores de este municipio **EN CUANTO** se colocó personal temporal a despachar el referido producto y se consumió almuerzos que deben pagarse **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MARISOL GONZALEZ DIAZ, en concepto de pago de alimentación consumida por comisión de distribución de fertilizantes a agricultores que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico, **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se aprobó aporte al Centro Escolar Benito Juárez, que consiste en refrigerios para actividad programada con la USCF, **EN CUANTO**, fue suministrado el producto y debe pagarse **POR TANTO** y teniendo a la vista el cobro y debe pagarse, el Concejo **ACUERDA**, autorizar el aporte y gasto por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de CRISTIAN SALVADOR VENTURA MEMBREÑO, en concepto de pago de 30 REFRIGERIOS a \$0.50 y 60 refrescos naturales, a \$0.25 centavos cada uno, para ser consumidos por niños que participaron en actividad organizada por el Centro Escolar Benito Juárez, y la USCF, de esta ciudad monto que erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Instituto Nacional de Osicala solicito aporte para pago de instructores de banda y cachiporristas, **EN CUANTO**, se autorizó aporte parcial, mismo que está siendo gestionado y debe entregarse **POR TANTO**, en uso de sus facultades, el Concejo Municipal **ACUERDA** Autorizar el gasto por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de EDWIN ERNESTO ORELLANA, en concepto de pago de aporte por ser instructor de cachiporristas del Instituto Nacional de Osicala, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico, 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las finanzas municipales no son bonancibles debido a deudas adquiridas de administraciones anteriores y que este Concejo ha venido saneando paulatinamente, **EN CUANTO**, el FODES, por hecho de costumbre viene siendo depositado con un mes de atraso y generalmente en el último día hábil de cada mes, situación que complica a la tesorería hacer pagos de planillas de empleados, así mismo créditos personales de personal, previsionales, ISSS, entre otros, y para el mes de Octubre los Fondos 75% FODES poseen existencias, mismos que están en una cuenta corriente que no genera intereses,

en consecuencia el Concejo puede buscar alternativas internas para cubrir gastos de manera calculada y sin presión de tiempo utilizando las existencias de manera transitoria de una cuenta a otra, **POR TANTO** y en base a las facultades que le otorga la Ley y dando cumplimiento a lo regulado en el Artículo 95 del Código Municipal, el Concejo **ACUERDA, 1.-)** Autorizar al Tesorero Municipal para que realice la transferencia transitoria de fondos desde la cuenta 75% FODES a la cuenta 25% la cantidad de USD \$20,000.00, que servirán para generar pagos de personal MES DE OCTUBRE que según la planilla respectiva están presupuestados con este fondo, monto que deberá ser reintegrado a la Cuenta del 75% FODES el día que sea transferido del ISDEM a la cuenta municipal los recursos FODES, asignación SEPTIEMBRE 2018, **2)** Autorizar la transferencia desde los recursos FODES 75 % a la cuenta FONDOS PROPIOS la cantidad de USD \$12,000.00 para cubrir en tiempo la planilla de salarios MES DE OCTUBRE que presupuestariamente están asignados a ser pagados de esta cuenta, y al pago de servicios prestados por empresas particulares o del Estado, que vencen al 31 de OCTUBRE de 2018, cantidad que deberá ser reembolsada a más tardar el día 31 de mayo de 2019 a la cuenta matriz, del 75% FODES.- El presente acuerdo se toma basado en la necesidad urgente que debe solventarse salarios a tiempo y sobre todo para no correr el riesgo que las deudas de empleados e institucionales entren el morosidad.-

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la municipalidad celebra actividades diversas para las cuales se consume pólvora **EN CUANTO** se solicitó suministro de pólvora mismo que ha sido suministrado y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de RAQUEL RIVERA FLORES, en concepto de pago de productos pirotécnicos para celebrar actividades culturales de éste municipio, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado al sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se atendió solicitud de aporte para pagar tala de árboles en predio de la Iglesia católica, **EN CUANTO**, se aprobó una austera cantidad y debe pagarse **POR TANTO** este Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de MILTON ORLANDO CHEVEZ DIAZ, en concepto de aporte para tala de árboles en la iglesia católica de Osicala, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en la jurisdicción de Osicala, especialmente en la zona rural, hay familias que son dueños de semovientes, y que este rubro agrícola es de beneficio al patrimonio, y a la sostenibilidad de las pequeñas economías familiares, **EN CUANTO**, se ha identificado que el ganado vacuno no recibe el trato preventivo de enfermedades o epidemias que pueden afectarles, y consecuentemente a la vida humana además contribuir a la calidad de los productos lácteos para las familias rurales, **POR TANTO** con base a lo dispuesto en la Interpretación auténtica del Artículo 5 de la Ley FODES; donde establece que puede invertirse fondos al fomento y estímulo de actividades productivas, al artículo 4 Nral. 5 del Código Municipal, el Concejo **ACUERDA**, priorizar, aprobar y ejecutar el perfil

denominado: APOYO Y ESTIMULO A LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD DEL GANADO VACUNO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 75%, será ejecutado por administración, supervisado por la UACI, y bajo el control social de un pequeño ganadero de la jurisdicción será cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-3-03-01-1-111-61301**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que mediante la emisión del acuerdo número 13 de la presente acta, se aprobó la ejecución del perfil denominado: APOYO Y ESTIMULO A LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD DEL GANADO VACUNO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, EN CUANTO, para llevar control y orden de las erogaciones a ejecutar con el monto aprobado, debe aperturarse una cuenta específica **POR TANTO** en uso de sus facultades éste deliberante ACUERDA, aperturar una cuenta corriente denominada: : APOYO Y ESTIMULO A LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD DEL GANADO VACUNO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en consecuencia se instruye a la Tesorería generar el proceso respectivo en el Banco Promerica, cuyas firmas serán. En calidad de indispensable la del señor Alcalde Licenciado CEDRICK ALEXANDER VÁSQUEZ, y firmas refrendarias, la de OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, tesorero municipal o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, y será en esta cuenta que se manejaran los fondos para la ejecución del sub proyecto en referencia, mismos que serán cargados a la cifra: **18-9315-3-03-01-1-111-61301**

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Reglamento para prevención de accidentes de trabajo obliga a toda oficina a mantener entre artefactos preventivos extinguidores de fuego, **EN CUANTO** las unidades que posee esta municipalidad ha caducado el líquido interno y debe mandar a vaciarse y refillarse, **POR TANTO** y teniendo a la vista la facturación por ese servicio, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de INFRA DE EL SALVADOR S.A de C.V. en concepto de pago de refillado de 4 extintores de incendio, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 18-9315-1-01-01-2-54107**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó suministro de papelería y equipo informático, **EN CUANTO** Se ha recibido el producto y la facturación respectiva, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA** autorizar el gasto y pago de la factura N1789, por el monto de NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de PC. SOLUTIONS, en concepto de pago de 3 baterías UPS. Y 10 resmas de papel bond, monto que será erogado de la fuente de recursos FODES 25% y cargado al sub específico,  
**18-9315-1-01-01-110-54105 = \$38.00**  
**18-9315-1-01-01-110-54115 = \$60.00**



**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que los alumnos y maestro guía de noveno grado del 9 A del Centro Escolar “Benito Juárez” de Osicala han solicitado aporte para actividad de despedida, **EN CUANTO**, se puede apoyar a este segmento austeramente, **POR TANTO** el Concejo **ACUERDA** autorizar el gasto aporte por la cantidad de CIEN 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, a favor de VILMA ESTELA AYALA, en concepto de aporte para actividad de despedida del NOVENO grado del Centro Escolar “ Benito Juárez” de Osicala, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS Y cargado a la cifra y sub **específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de la zona urbana y rural del municipio se cuenta con buena cobertura de servicio de energía eléctrica, misma que es un servicio comunitario **EN CUANTO** a la fecha se ha notificado por parte la EEO, suspensión del servicio por impago, sin embargo las arcas municipales no poseen existencias en FODES 25% O FONDOS PROPIOS, y dejar de pagarlo significa quedarnos sin suministro, **POR TANTO en base a sus facultades** el concejo Municipal **ACUERDA**, Erogar de los Fondos del 75% FODES la cantidad de \$6,913.68 para pagar dos meses de facturación de energía eléctrica consumida por la red de alumbrado público y en bienes municipales, monto que será reembolsado de la cuenta Fondos Propios al 75% FODES a mas tardar el 30 de junio de dos mil diecinueve, “COMUNIQUESE”””””

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro del apoyo a las comunidades se ha suscrito Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Fundación Campo, ésta Alcaldía, así mismo carta compromiso para la ejecución de obra de infraestructura en Cantón La Montaña de ésta jurisdicción, **EN CUANTO**, la carta establece la cobertura de una contrapartida municipal que debe generarse con fondos municipales, **POR TANTO** y para dinamizar la ejecución de las obras, el Concejo en uso de las facultades que le otorga la Ley, **ACUERDA**, priorizar, aprobar y autorizar la ejecución del Perfil y proyecto denominado: CONTRAPARTIDA DE APOYO PARA LA RECONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE CANTON LA MONTAÑA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA 05/100 ( **USD\$2,290.05**) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, monto que será erogado de fuente de Recursos 75% FODES, será coadministrado entre la ADESCOMENFU, Fundación CAMPO, y la UACI de esta alcaldía, la contraloría social será ejercida por el síndico de la ADESCOMENFU, y el informe de supervisión de las obras será ejecutado por las tres instituciones en bitácoras específicas, los recursos a ejecutarse serán cargados al sub específico presupuestario **18-9315-3-03-01-1-111-61603**

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que se realizó la clausura del taller de elaboración de coronas que fue financiado por esta

alcaldía, **EN CUANTO** en la jornada se consumió refrigerios que deben pagarse, **POR TANTO** el Concejo **ACUERDA** Autorizar el gasto por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de **INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA**, en concepto de pago de REFRIGERIOS, consumidos en clausura de taller aprendiendo a fabricar flores y coronas para difuntos, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargada a la cifra y sub **especifico: 18-9315-1-01-01-2-54101**.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de nuestra competencia se regula la gerencia del bien común en las áreas de infraestructura social y servicios municipales, **EN CUANTO**, se ha propuesto trabajar de manera amalgamada entre esta alcaldía con la Asociación de Desarrollo Comunal “Mejorar Nuestro Futuro” y la Fundación CAMPO, situación que dio origen a la firma de un convenio de cooperación mutua y carta compromiso de contrapartida, situación para la cual se autorizó el respectivo perfil de gastos, y para manejar ordenada la inversión debe abrirse una cuenta específica; **POR TANTO** y para avanzar en los trámites para hacer efectivas las obras, el Concejo Municipal **ACUERDA**, Aperturar una cuenta corriente denominada: CONTRAPARTIDA DE APOYO PARA LA RECONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE CANTON LA MONTAÑA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA 05/100 ( **USD\$2,290.05**) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, , en consecuencia se instruye a la Tesorería generar el proceso respectivo en el Banco Promerica, cuyas firmas serán. En calidad de indispensable la del señor Alcalde Licenciado CEDRICK ALEXANDER VÁSQUEZ, y firmas refrendarias, la de OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, tesorero municipal o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, y será en esta cuenta que se manejarán los fondos para la ejecución del sub proyecto en referencia.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que el 02 DE NOVIEMBRE es día tradicional de visitar los difuntos en el cementerio municipal **EN CUANTO**, la tradición es acompañada con el consumo de ayotes en miel, y para mantener viva esta tradición surge la iniciativa de llevar estos bocadillos al cementerio para distribuirlo entre los visitantes, **POR TANTO** el concejo **ACUERDA** autorizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y UNO 67/100 dolares de los Estados Unidos de Norte América, a favor de INGRID YULISSA ORELLANA ARGUETA, en concepto de compra de 170 porciones de ayote, con miel, para ser distribuidos entre los asistentes al cementerio el día 2 de noviembre, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub especifico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

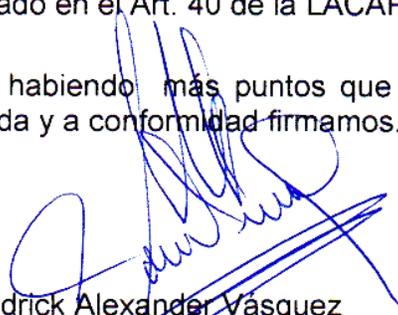
**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** Que el 25 de octubre se tuvo el apoyo de la banda del DM – 4 en el festival artístico de parvularia, **EN CUANTO**, se les compartió refrigerios que deben pagarse, **POR TANTO** el concejo **ACUERDA** autorizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SIETE 50/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, a favor de INGRID YULISSA ORELLANA ARGUETA, en concepto de adquisiciones de 50 refrigerios para ser consumidos por miembros de la banda del DM – 4 que apoyaron al festival de parvularia de esta ciudad, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub especifico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, , que las unidades vehiculares requieren de lavado en los servicios suministrante **EN CUANTO** se ha presentado cobro por servicios de lavado y debe pagarse, **POR TANTO**, El Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de VEINTISIETE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de YESSICA ELIBETH MAJANO ORELLANA, en concepto de servicio de lavado de vehículos según orden de compra numero 150 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y específico: **18-9315-1-01-1-2- 54302**

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de selección de realizador para la ejecución del sub proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, MUROS DE MAMPOSTERIA, Y CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCIÓN DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a presentado los Términos de Referencia, que establecen los lineamientos de participación y ejecución de las obras, **EN CUANTO**, han sido revisados y cumplen con los requerimientos

técnicos respectivos, **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA**, **1.-** Aprobar los Términos de Referencia ( TDR) para iniciar el proceso de selección de realizador de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, MUROS DE MAMPOSTERIA, Y CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, **2.-** Se autoriza a la UACI, continuar el proceso de llamado por medio de la página electrónica respectiva, e invitaciones por escrito, a cotizantes para que oferten económica y técnicamente sobre el proyecto referido, en cumplimiento a lo regulado en el Art. 40 de la LACAP"\*\*\*\*\*"COMUNIQUESE"\*\*\*\*\*"

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.-

  
Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal

  
Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal

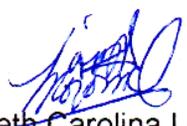
  
Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora

  
Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor

  
Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor

  
Elías Isai Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

SUPLENTES

  
Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente

  
Efraín Lopez  
Segundo Regidor Suplente

  
Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente

María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente

  
Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CATORCE:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las nueve horas del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

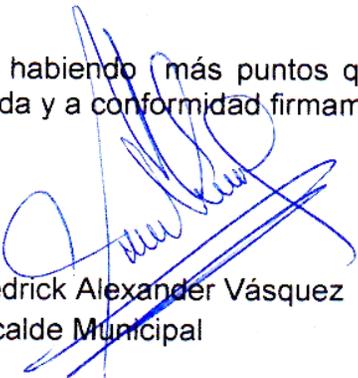
**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de selección de realizador del sub proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, MUROS DE MAMPOSTERIA, Y CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN**, éste titular mediante la emisión del acuerdo respectivo de fecha 16 de octubre del presente año, aprobó los TDR y autorizó a





PROYECTOS S.A de C.V y W CONSTRUCTORES S.A de C.V. y basado en el cuadro comparativo elaborado conforme derecho **POR TANTO** y en consonancia a lo emitido por la UACI, el Concejo Municipal en base al Artículo 18 de la LACAP **ACUERDA, 1.-)** adjudicar la supervisión del proyecto SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE CALLE PRINCIPAL DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSICALA.- a WM PROYECTOS S.A de C.V. Por el monto de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, **(\$1,500.00)** en consecuencia se autoriza a la UACI continuar con la siguiente fase del proceso, **2.- )** El Concejo Municipal autoriza que el administrador de Contrato para la referida obra sea la empleada MARIA ROXANA RAMIREZ DE ORELLANA quien estará autorizada en base a la Ley para dar la Orden de Inicio en el momento que procesa con respecto a la obra así mismo a dar cumplimiento a lo regulado en el Artículo 82 bis de la LACAP.

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.-



Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal



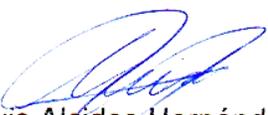
Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal



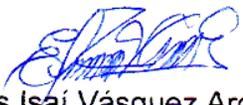
Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora



Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor



Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor



Elías Isai Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

SUPLENTES



Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente



Efraín López  
Segundo Regidor Suplente



Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente

María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente



Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO QUINCE:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las nueve horas del día seis de noviembre de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante el mes de octubre 2018, se solicitó provisión de productos de consumo, aportes, material de oficina y productos químicos al proveedor INVERNOL, **EN CUANTO**, se obtuvo el suministro del producto mismo que ha sido facturado y debe pagarse como obligación adquirida por suministro de productos durante el referido mes, **POR TANTO**, en uso de sus facultades, el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto, en consecuencia el pago por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS 09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de INVERSIONES NOLASCO, S.A de C.V. en concepto de pago de productos químicos, limpieza y desechables, materiales de oficina, y productos de consumo alimenticio suministrados durante el mes de septiembre a favor de esta municipalidad, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a los sub específicos:

**18-9315-1-01-01-2-54101 = \$ 129.99**

**18-9315-1-01-01-2-54105 = \$ 1.30**

**18-9315-1-01-01-2-54107 = \$ 34.80**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de Selección de SUPERVISOR, para que dé fiel cumplimiento a conformidad de éste Concejo la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, MUROS DE MAMPOSTERIA, Y CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCIÓN DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, el jefe de la UACI a dado cumplimiento a lo regulado en la Ley, y se tiene la evidencia de al menos tres cotizaciones presentadas, por las siguientes personas jurídicas, CARVAS S.A de C.V., AGUIRO S.A de C.V. y U&R constructores S.A de C.V, y basado en el cuadro comparativo elaborado conforme derecho **POR TANTO** y en consonancia a lo emitido por la UACI, el Concejo Municipal en base al Artículo 18 de la LACAP **ACUERDA, 1.-)** adjudicar la supervisión del proyecto CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, MUROS DE MAMPOSTERIA, Y CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCIÓN DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN a U&R CONSTRUCTORES S.A de C.V. Por el monto de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, **(\$2,389.96)** en consecuencia se autoriza a la UACI continuar con la siguiente fase del proceso, **2.- )** El Concejo Municipal autoriza que el administrador de Contrato para la referida obra sea la empleada MARIA ROXANA RAMIREZ DE ORELLANA quien estará autorizada en base a la Ley para dar la Orden de Inicio en el momento que procesa con respecto a la obra así mismo a dar cumplimiento a lo regulado en el Artículo 82 bis de la LACAP.

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha adjudicado el proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, MUROS DE MAMPOSTERIA, Y CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCIÓN DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, **EN CUANTO**, para llevar ordenados los gastos debe aperturarse una cuenta corriente especifica; **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, aperturar una cuenta corriente denominada: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, MUROS DE MAMPOSTERIA, Y CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCIÓN DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por el monto de CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 19/100 (**USD\$50,189.19**) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con un primer deposito de VEINTICUATRO MIL 00/100 ( \$24,000.00) y sucesivos depósitos en base a avance y estimaciones de la obra, la referida cuenta será abierta en el Banco Promerica, con fuente de recursos 75% FODES, modalidad Libre Gestión, las firmas autorizadas en cuenta serán, En calidad de indispensable la del señor Alcalde Licenciado CEDRICK ALEXANDER VÁSQUEZ, y firmas refrendarias, la de OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, tesorero municipal o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, en consecuencia se instruye a la Tesorería generar el proceso respectivo, y será en esta cuenta que se manejaran los fondos para la ejecución del sub proyecto en referencia, los fondos erogados serán cargados a los sub específicos presupuestarios:

**18-9315-3-03-01-1-111-61603 \$ 47,799.23**

**18-9315-3-03-01-1-111-61608 \$ 2,389.96**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tuvo presencia de médicos atendiendo personas de escasos recursos en la especialidad de Oftalmología gratuita, **EN CUANTO** a los médicos se les dio refrigerio que debe pagarse **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el gasto por la cantidad de CUARENTA Y SIETE 50/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de ELENA DEL CARMEN DIAZ, en concepto de almuerzos para médicos que asistieron consulta gratuita en oftalmología a personas de éste municipio, el día 25 DE OCTUBRE de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargados a la cifra y sub específico; **18-9319-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que la Unidad de la Mujer solicito transporte para asistir con ese gremio a convivio en Ciudad Mujer, **EN CUANTO** se autorizó el viaje y debe pagarse **POR TANTO**, el concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de SESENTA Y CINCO

00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de NICOLAS DE JESUS REYES, en concepto de servicio de transporte desde esta ciudad a Ciudad Mujer, con mujeres de este lugar a convivio de mujeres, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra **y sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en la celebración del festival del maíz se tuvo la participación ad honorem de la Banda del DM – 4 **EN CUANTO** la directiva de la Iglesia solicito aporte para cubrir gastos de alimentación, mismos que han sido detallados, **POR TANTO** en uso de las facultades de Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de SANDRA MABEL RAMIREZ DE MURILLO en concepto de aporte para suministro de alimentación a banda del DM – 4 en su participación dentro del Festival del maíz celebrado el 26 de agosto, monto que sera erogado de la fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Centro Escolar realizara actividad de despedida de los alumnos que egresan de noveno grado, **EN CUANTO**, han solicitado apoyo económico para excursión y se autoriza una parte de los gastos **POR TANTO** en uso de sus facultades, el Concejo Municipal **ACUERDA** Autorizar el gasto por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de Blanca Liliam Amaya de Díaz, profesora de ese centro educativo, en concepto de aporte para actividad de despedida del noveno grado del Centro Escolar, del Cantón Agua Zarca. Monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargados a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según agenda gremial y acuerdo del Consejo Departamental de Alcaldes de Morazán, las reuniones ampliadas se realizan en distintos municipios, **EN CUANTO** Osicala correspondió recibir a los alcaldes del CDA Morazán, el día 07 de noviembre, y en la jornada se les compartió alimentación, misma que fue suministrada por un proveedor y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de EMMA ISOLINA MARTINEZ, en concepto de pago de 41 almuerzos a precio de cuatro 75/100 dólares cada uno, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y sub específico; **18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que se solicitó mantenimiento preventivo de los vehículos municipales tipo pick Up, **EN CUANTO** fue suministrado, se generó cambio de artefactos gastables, han sido cobrados y deben pagarse **POR TANTO**, en uso de sus facultades, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS

VEINTIOCHO 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de SANTOS BENJAMIN MOLINA MAJANO, en concepto de pago de suministro de pernos, motor flush, pastilla para freno, filtro de aceite, refrigerante, Etc. En trabajos de mantenimiento preventivo de los vehículos N. 7372 y N 9-888, SEGÚN ORDEN DE COMPRA **31 -32** monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico, **18-9315-1-01-01-1-110-54302**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que según agenda gremial y acuerdo del Consejo Departamental de Alcaldes de Morazán, las reuniones ampliadas se realizan en distintos municipios, **EN CUANTO** Osicala correspondió recibir a los alcaldes del CDA Morazán, el día 07 de noviembre, y en la jornada se les compartió REFRIGERIOS, misma que fue suministrada por un proveedor y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de VINIA IVETH MARROQUIN DE TORRES, en concepto de pago de 41 refrigerios a precio de uno 20/100 dólares cada uno, SEGÚN ORDEN DE COMPRA **160** monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y sub específico; **18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el 24 de octubre se celebró sesión de Concejo y en la actividad se consumió refrigerios, mismos que deben pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA** autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de FLORINDA GOMEZ PORTILLO en concepto de pago de 10 refrigerios para ser consumidos por el Concejo Municipal en sesión celebrada el 24 de octubre de 2018, SEGÚN ORDEN DE COMPRA **161** monto que será erogado de la fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades vehiculares de la municipalidad requieren de suministro de combustibles, **EN CUANTO** se ha emitido la facturación por consumo de combustible durante el mes de OCTUBRE 2018 y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SAIDA BONILLA ECHEVERRIA, en concepto de pago de combustibles consumidos por los vehículos municipales de ésta alcaldía durante el mes de OCTUBRE 2018, según órdenes de compra 163 f.p y 32 -33 FODES 25% monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 25% Y FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **específicos:**

**18-9315-1-01-01-110-54110. \$ 1,024.60**

**18-9315-1-01-01-2-54110 \$ 275.00**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el equipo femenino de futbol solicito aporte en transporte para viajar a excursión de recaudación de fondos al cuco, **EN CUANTO**, apoyar estas organizaciones es parte de la mision municipal, **POR TANTO**, en uso de sus facultades, el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de WALTER ANTONIO CASTRO CHICAS, en concepto de pago de servicio de transporte en autobús a las playas de cuco, en excursión de actividad interna del equipo de futbol femenino del Cantón Agua Zarca, según orden de compra 157, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub especifico; **18-9315-1-01-11-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha realizado gestión de donativo de lámparas LED, **EN CUANTO** dentro de los compromisos esta capacitar personal para su instalación al momento de tener el donativo, y teniendo la convocatoria de fechas para el evento, a desarrollarse en Quelepa, **POR TANTO** en uso de las facultades de ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar viáticos a los asignados para la capacitación referida, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, para asistir al Municipio de Quelepa durante los días del 05 al 09 de noviembre a capacitarse sobre uso colocación y mantenimiento de lámparas LED; monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-54402**, según el siguiente detalle:

No.	NOMBRE	CARGO	DÍAS DE CAPACITACION	MONTO DIARIO	TOTAL A PAGAR
1.-	Walter Salvador Rivera Argueta	electricista	Del 05 al 09 de noviembre de 2018	\$8.00	\$40.00
2.-	Rigoberto Hernández Ramírez	Acceso a la información	Del 05 al 09 de noviembre de 2018	\$8.00	\$40.00

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el motorista RENE DAVID LEON TORRES a presentado evidencia de misiones oficiales realizadas, **EN CUANTO** dentro del Reglamento Interno de Trabajo se regula asignación de viáticos para este tipo de actividades, **POR TANTO** en uso de las facultades de ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar viáticos por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de **RENE DAVID LEON TORRES** por misiones oficiales a ISDEM. DGCG, Y MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DURANTE las fechas, 30 de agosto, 09 de septiembre, 17 y 18 de octubre de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-54402**,

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que el noveno grado del Centro Escolar del Cantón La Montaña, ha planificado actividad de despedida **EN CUANTO** han solicitado aporte para sufragar los gastos a este concejo y habiéndose apoyado a otros Centros Escolares, El Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el gasto y aporte por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JOSE ERIK VENTURA, en

concepto de aporte a alumnos del noveno grado del Centro Escolar Canton La Montaña, para despedida de noveno grado.- monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub especifico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el festival artístico de parvularia se tuvo la animación de la banda musical, de Cerro Coyol **EN CUANTO** los honorarios están pendientes de pago, **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA** autorizar el gasto por la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de WILMER ALEXANDER ARGUETA RAMIREZ en concepto de pago de servicios artísticos de banda musical en festival de parvularia, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y sub especifico de presupuesto: **18-9315-1-01-01-2-56304**

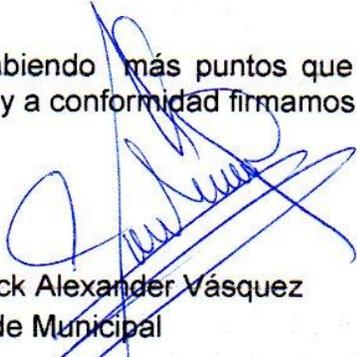
**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional, ha presentado el perfil denominado: OBRAS DE MEJORA EN PAISAJISMO Y AMBIENTACION NATURAL EN PARQUE CENTRAL Y OTROS DE LA CIUDAD DE OSICALA MORAZAN, **EN CUANTO** se ha revisado técnica, y económicamente, y procede sea ejecutado **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA**, 1.- Aprobar el proyecto y el perfil denominado: OBRAS DE MEJORA EN PAISAJISMO Y AMBIENTACION NATURAL EN PARQUE CENTRAL Y OTROS DE LA CIUDAD DE OSICALA MORAZAN, por el monto de VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, 2.-) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones continuar con el proceso de seleccionar la empresa que ejecute las actividades de suministro de bienes y servicios para la ejecución por administración. *Con base a lo regulado en el Art. 45 del código Municipal, los miembros del concejo Luis Alcides Hernández Méndez, tercer regidor propietario y Elías Isai Vásquez Argueta, cuarto regidor propietario, salvan su voto con respecto al presente acuerdo No. 18, de la acta 15 de fecha 06 de noviembre de 2018*

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se impartió taller vocacional de elaboración de flores y coronas **EN CUANTO** se asistió por una instructora y debe reconocerse honorarios, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de CLEMENTINA VASQUEZ, en concepto de pago de servicios de instructora de taller de formulación de flores y coronas, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub especifico; **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, el Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de formulación de carpeta para el proyecto denominado: CONCRETEADO DE CALLE FRENTE A IGLESIA IMPACTO DE DIOS Y CALLE ALEDAÑA DEL CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA

MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, EN CUANTO la UACI ha cumplido con los procesos encomendados y presenta a este deliberante las cotizaciones de formulador, **POR TANTO** y habiéndose revisado los curriculum de cotizantes este Concejo **ACUERDA**, adjudicar la formulación de la carpeta técnica del sub proyecto denominado: CONCRETEADO DE CALLE FRENTE A IGLESIA IMPACTO DE DIOS Y CALLE ALEDAÑA DEL CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, a la Sociedad Constructora MARPA S.A de C.V. Cuyo monto adjudicado por formulación es la cantidad de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (USD \$ 2,157.91) comuníquese.-

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.-



Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal



Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal



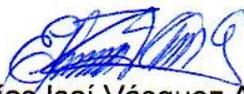
Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora



Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor

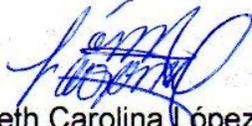


Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor



Elías Isaí Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

#### SUPLENTES



Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente

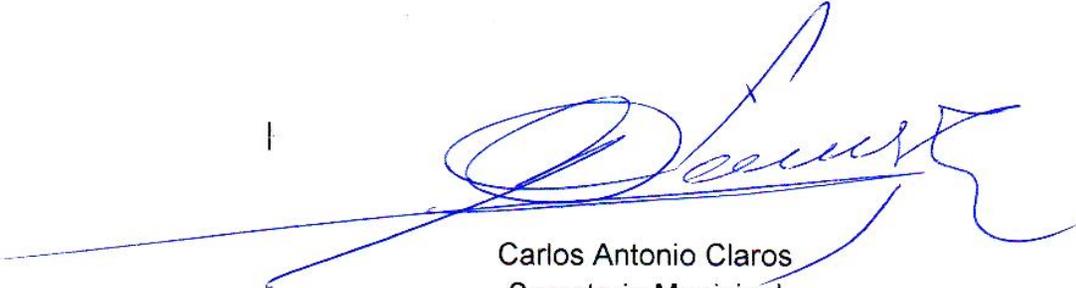


Efraín López  
Segundo Regidor Suplente



Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente

María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente



Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECISEIS:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las trece horas del día trece de noviembre de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO :** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de ejecución del sub proyecto denominado: OBRAS DE MEJORA EN PAISAJISMO Y AMBIENTACION NATURAL EN PARQUE CENTRAL Y OTROS DE LA CIUDAD DE OSICALA MORAZAN, la UACI a cotizado los productos a adquirir **EN CUANTO** en la adquisición de materiales entre ellos plantas de

galería, ornamentales, suministro de tierra y piedra decorativa, se tiene las cotizaciones y debe adjudicarse la ejecución **POR TANTO** en uso de sus facultades El Concejo **ACUERDA**: Adjudicar la compra de materiales para el proyecto denominado: OBRAS DE MEJORA EN PAISAJISMO Y AMBIENTACION NATURAL EN PARQUE CENTRAL Y OTROS DE LA CIUDAD DE OSICALA MORAZAN, a la Constructora PROVYCONS S.A de C.V, cuyo monto máximo a adquirir en plantas, piedra, tierra selecta, entre otros será por la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES, monto que será segregado del monto aprobado según perfil de las partidas que ya han sido consideradas en su composición.- ***Con base a lo regulado en el Artículo 45 del Código Municipal, los miembros del Concejo Luis Alcides Hernández Méndez, Tercer Regidor, y Elías Isaí Vásquez Argueta, Salvan su voto en el presente acuerdo, No. 01 de la acta 16, del 13 de Noviembre de 2018.***

**ACUERDO NUMERO DOS** : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que se priorizo la formulación de la carpeta Técnica denominada, CONCRETEADO DE CALLE FRENTE A IGLESIA IMPACTO DE DIOS Y CALLE ALEDAÑA DEL CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, EN CUANTO se adjudicó la formulación, ha sido formulada, debe aprobarse y habiendo revisado técnica y financieramente el documento es factible, **POR TANTO** y en uso de sus facultades **ACUERDA**, aprobar la carpeta técnica del proyecto denominado: CONCRETEADO DE CALLE FRENTE A IGLESIA IMPACTO DE DIOS Y CALLE ALEDAÑA DEL CASERIO LA LOMA, CANTON AGUA ZARCA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, en consecuencia se autoriza el pago respectivo por servicios profesionales de formulación por la cantidad de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de** Constructora MARPA S.A de C.V. por el concepto de formulación de la carpeta ya referido, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 75% y cargado a , **18-9315-3-03-01-1-111-61699**

**ACUERDO NUMERO TRES** : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que se ha aprobado la ejecución del proyecto OBRAS DE MEJORA EN PAISAJISMO Y AMBIENTACION NATURAL EN PARQUE CENTRAL Y OTROS DE LA CIUDAD DE OSICALA MORAZAN, **EN CUANTO**, para manejar ordenados los gastos debe abrirse una específica, **POR TANTO** en uso de sus facultades, **ACUERDA**, abrir una cuenta Corriente denominada, OBRAS DE MEJORA EN PAISAJISMO Y AMBIENTACION NATURAL EN PARQUE CENTRAL Y OTROS DE LA CIUDAD DE OSICALA MORAZAN, por el monto de Treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, en el Banco Hipotecario, con un primer depósito de **Apertura por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, y sucesivos depósitos de acuerdo al avance físico de la Obra, con fuente de recursos 75% FODES,

modalidad Administración Municipal, las firmas autorizadas en cuenta serán, En calidad de indispensable la del señor Alcalde Licenciado CEDRICK ALEXANDER VÁSQUEZ, y firmas refrendarias, la de OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, tesorero municipal o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, en consecuencia se instruye a la Tesorería generar el proceso respectivo, y será en esta cuenta que se manejen los fondos para la ejecución del sub proyecto en referencia, los fondos erogados serán cargados a los sub específicos presupuestarios: **18-9315-3-03-01-1-111-61603** *Con base a lo regulado en el Art. 45 del código Municipal, los miembros del concejo Luis Alcides Hernández Méndez, tercer regidor propietario y Elias Isai Vásquez Argueta, cuarto regidor propietario, salvan su voto con respecto al presente acuerdo No. 3, de la acta 14 de fecha 13 de noviembre de 2018*

**ACUERDO NUMERO CUATRO**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de nuestra competencia se regula la gerencia del bien común en las áreas de infraestructura social y servicios municipales, **EN CUANTO**, se ha propuesto trabajar de manera amalgamada entre esta alcaldía con la Asociación Comunal Llano Alegre, y la Fundación CAMPO, situación para la cual por parte de la municipalidad ya existe un convenio Marco de cooperación mutua para generar obras de mejoramiento social en la zona de acción de la Fundación Campo que en este caso se estará trabajando el favor de la Asociación referida que se abrevia ACOLLA, del Cantón Llano Alegre en esta jurisdicción **POR TANTO** y para avanzar en los trámites para hacer efectivas las obras, con respecto a mejoras en el Centro Escolar de éste Cantón, con base a lo regulado en los Artículos 31 Nral. 5 y 47 del Código Municipal el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ para que en representación de este Gobierno Local, pueda firmar CARTA COMPROMISO misma que lleva inmersa la contrapartida en efectivo por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO 00/100,( **USD\$ 4,128.00**) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, En la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE AULA en Centro Escolar caserío Llano Alegre del Cantón Cerro Coyol cuyo monto total de ejecución es por la cantidad de \$5,247.65, de los cuales la Fundación campo aportará la cantidad de \$2,114.65 y la ACOLLA, el monto de \$210.00 "\*\*\*\*\*COMUNIQUESE\*\*\*\*\*"

**ACUERDO NUMERO CINCO**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el señor Alcalde Municipal ha recibido carta de invitación para asistir a conferencia en la diputación de Barcelona, así mismo dentro de su itinerario incluye la visita a ayuntamientos de Catalunya, **EN CUANTO** a solicitado permiso para ausentarse de sus actividades edilicias, y pide le conceda viáticos para alimentación y alojamiento, **POR TANTO**, y teniendo a la vista la documentación oficial presentada por el Alcalde este concejo en uso de las facultades que le otorga la ley, y con base a lo regulado en los Numerales 20 y 25 del Artículo 30, y Artículo 49 del Código Municipal, y al presupuesto vigente, **ACUERDA. 1.-)** autorizar al señor alcalde municipal Licenciado CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, para que pueda ausentarse de sus actividades edilicias y salga del territorio salvadoreño

con destino a Catalunya, durante los días desde el lunes 19 a lunes 26 de noviembre de 2018, con goce de salario, por misión oficial ante la diputación de Barcelona, y gestiones ante otros ayuntamientos **2.-)** Asignar en concepto de viáticos para alojamiento y alimentación la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, **3)** Designar en el puesto de Alcaldesa en funciones por el periodo desde el 19 hasta el 26 de noviembre de 2018, a la Primera Regidora Propietaria, doña Celia Yaneth Amaya de Díaz, que devengara un salario igual al asignado mensual al cargo, y con base a los días que duren sus funciones.-

**ACUERDO NUMERO SEIS,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que se ha recibido petición de familias de comprobados escasos recursos para proveerles de planchas de inhumación de cadáveres, **EN CUANTO** se aprobó el aporte social en bien de la salubridad y de las familias, **POR TANTO**, y habiéndose aportado el material solicitado, el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSUE NEFTALI SORTO ARGUETA, en concepto de suministro de 2 planchas de concreto para ser aportadas a familias de escasos recursos en inhumación de cadáveres, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el motorista JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ ha presentado evidencia de misiones oficiales realizadas, **EN CUANTO** dentro del Reglamento Interno de Trabajo se regula asignación de viáticos para este tipo de actividades, **POR TANTO** en uso de las facultades de ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar viáticos por la cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ por misiones oficiales a COMURES, Y HOSPITAL BLOOM, durante los días, 14, y 15 de noviembre 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-54402**,

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la tesorería municipal maneja el control de las cuentas bancarias aperturadas, **EN CUANTO** se ha iniciado aperturas de cuentas modalidad Corriente en el Banco Hipotecario, **POR TANTO**, y para agilizar el control y estado de las mismas, así mismo aprovechar la tecnología para generar transacciones desde la municipalidad, en uso de las facultades que le otorga la Ley **ACUERDA**, solicitar al Banco Hipotecario sea incorporada esta municipalidad al denominado: "SERVICIO EN LINEA EBANKING" cuyo objetivo es facilitar los controles y transacciones desde la web, se autoriza que las claves sean utilizadas por las siguientes personas: OBED BENJAMIN ROMERO

FUENTES, que ocupa el cargo de Tesorero Municipal cuyo correo electrónico es [Obed\\_rofue@hotmail.com](mailto:Obed_rofue@hotmail.com) así mismo pueda acceder a este servicio el señor alcalde Municipal CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, cuyo correo es: [alexcedrick187@gmail.com](mailto:alexcedrick187@gmail.com) **COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que dentro de nuestra competencia se regula la gerencia del bien común e impulso a la prevención de fenómenos sociales adversos **EN CUANTO**, la sede policial de ésta ciudad a presentado la iniciativa de firmar un convenio de cooperación mutua para trabajar de manera amalgamada en la prevención juvenil y fomentar el sano esparcimiento es este segmento social **POR TANTO** y en base a lo regulado en los Artículos 4 Nral. 4, 30 Nral. 11 y 47 Nral 2 del Código Municipal el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, para que en nombre y representación de éste Concejo Municipal, firme un Convenio Marco entre la Municipalidad de Osicala y la subdelegación de la Policía Nacional Civil de esta Ciudad de esta localidad, mismo que se denominara: *CONVENIO MARCO DE COOPERACION MUTUA ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL Y LA SUBDELEGACION DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN* **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se desarrolló actividades de vacunación de bovinos, en la jurisdicción de Osicala, **EN CUANTO** a los asistentes se les suministro alimentación misma que debe ser pagada, **POR TANTO** y teniendo a la vista la factura respectiva, en uso de sus facultades el concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de EMMA ISOLINA MARTINEZ, en concepto de pago de 75 almuerzos que fueron consumidos por asistentes a vacunación bobina durante 15 días en la jurisdicción de Osicala, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la **cifra y sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de nuestra competencia se regula la gerencia del bien común en las áreas de infraestructura social y servicios municipales, **EN CUANTO**, se ha propuesto trabajar de manera amalgamada entre esta alcaldía con la Asociación Comunal Llano Alegre” y la Fundación CAMPO, situación para la cual ya se tiene un convenio marco y sea emitido el Acuerdo de autorización al alcalde para firmar carta compromiso de contrapartida, en consecuencia se tiene el respectivo perfil de gastos, y para manejar ordenada la inversión debe aperturarse una cuenta específica; **POR TANTO** y para avanzar en los trámites para hacer efectivas las obras, el Concejo Municipal **ACUERDA**, Aperturar una cuenta corriente denominada: **CONTRAPARTIDA DE APOYO CONSTRUCCION DE AULA EN CENTRO ESCOLAR DE CASERIO LLANO ALEGRE, CANTON CERRO COYOL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN**, por el monto de **DOS MIL NOVECIENTOS**

VEINTITRES 00/100 ( **USD\$2,923.00**) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, , en consecuencia se instruye a la Tesorería generar el proceso respectivo en el Banco Hipotecario, cuyas firmas serán. En calidad de indispensable la del señor Síndico Municipal Licenciado SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, y firmas refrendarias, la de OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, tesorero municipal o la firma de CELIA YANETH AMAYA DE DIAZ, y será en esta cuenta que se manejen los fondos para la ejecución del sub proyecto en referencia. **18-9315-3-03-01-1-111-61603**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se avecinan las fiestas navideñas y que en especial el segmento poblacional integrado por los niños y niñas que provienen de familias de escasos recursos en éste municipio espera tradicionalmente que desde la municipalidad se le lleve alegría por medio de la entrega de un juguete, y un momento de diversión y esparcimiento, así mismo dentro de la cultura salvadoreña y latinoamericana la época incluye ambientación de instituciones y lugares públicos con decoraciones alusivas al ambiente navideño, **EN CUANTO, I.-)** Invertir los recursos municipales en la persona humana, es prioridad, y la niñez es protegida y tiene los derechos a sano esparcimiento y diversión, así mismo decorar alegóricamente los espacios municipales es avivar nuestras tradiciones **II.-)** Que dentro de las finanzas municipales se manejan tres fuentes de Recursos entre ellos Fondos Propios, mismos que a la fecha están comprometidos para otros gastos y rubros, sin embargo en la Fuente de Recursos 75% FODES, existe disponibilidad, y el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, establece que los Fondos en referencia pueden invertirse prioritariamente en proyectos dirigidos a incentivar actividades sociales. en consonancia con lo regulado el Concejo Municipal determina por una vez en este año, pueden generarse gastos que sean enfocados a la niñez del municipio es efectivo en especial aquellos que no tienen la oportunidad de tener un momento de alegría por medio de la entrega de un juguete, así mismo a la decoración que lleva el componente cultural **POR TANTO** y en base a lo regulado en el Artículo 5 de la ley FODES, y Artículos 4 Nral. 4 y 31 Nrales, 4 y 7 del Código Municipal el Concejo Municipal **ACUERDA,** aprobar un perfil denominado, “DECORACION DE INSTALACIONES DE LA ALCALDIA Y PARQUE MUNICIPAL PARA EPOCA NAVIDEÑA, Y ENTREGA DE JUGUETES PIÑATAS Y DULCES PARA NIÑON Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN AÑO 2018” por la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos 75% FODES, y será cargada a la cifra y específico: **18-9319-3-03-01-1-111-61603**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha aprobado el perfil denominado “ DECORACION DE INSTALACIONES DE LA

ALCALDIA Y PARQUE MUNICIPAL PARA EPOCA NAVIDEÑA, Y ENTREGA DE JUGUETES PIÑATAS Y DULCES PARA NIÑON Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN AÑO 2018” **EN CUANTO**, para generar objetividad, transparencia y orden en las erogaciones, debe aperturarse una cuenta corriente específica para generar gastos en su ejecución de partidas, **POR TANTO** en base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, **aperturar una cuenta corriente denominada:** “DECORACION DE INSTALACIONES DE LA ALCALDIA Y PARQUE MUNICIPAL PARA EPOCA NAVIDEÑA, Y ENTREGA DE JUGUETES PIÑATAS Y DULCES PARA NIÑON Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN AÑO 2018” **por el monto de OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO 50/100 (USD \$ 8,904.50) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, en el Banco Hipotecario de El Salvador, con Fuente de Recursos FODES 75% FODES, para la ejecución del proyecto en referencia, cuyas firmas serán, en calidad de indispensable, la firma del Síndico Municipal SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, y las firmas refrendarios de los señores: OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, tesorero municipal, o la firma indispensable de CELIA YANETH AMAYA DE DIAZ, se instruye que todo cheque deberá llevar dos firmas, la indispensable esencialmente, y una firma refrendaria indistintamente, se instruye al tesorero municipal realizar los trámites para generar la apertura respectiva, los fondos erogados serán cargados a la cifra y sub específico.- **18-9319-3-03-01-1-111-61603**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que se tuvo la presencia de los Alcaldes del departamento de Morazán en reunión de CDA, **EN CUANTO** para la actividad se ocupó sillas y se rentaron, **POR TANTO** y habiéndose cotizado los productos, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE RIGOBERTO CAMPOS, en concepto de pago de ALQUILER de 200 sillas Y 30 MESAS plásticas que fueron usadas en eventos de reunión de CDA, y clausura del taller de fabricación de flores artificiales, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifras y sub específico; **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en cumplimiento a las leyes vigentes, y enfocados en el trabajo de manejo responsable de los desechos sólidos producidos en la jurisdicción de Osicala, ésta municipalidad actualmente posee contrato anual con la Asociación Intermunicipal del Norte de La Unión,( ASINORLU) cuyo objeto esencial es el Traslado de los Desechos Sólidos al relleno Sanitario que posee la referida Asociación, para su tratamiento y disposición final, **EN CUANTO**; hemos recibido notificación escrita en la cual se previene es urgente realizar los trámites de suscripción de contrato para hacer uso de los servicios para el año dos mil diecinueve, **POR TANTO**, y con base a lo regulado en el Nral, 8 del Artículo 30 del Código Municipal, éste deliberante por unanimidad **ACUERDA, 1.-** ) Solicitar a la Asociación Intermunicipal del Norte de La Unión, ( ASINORLU) la suscripción de contrato para uso de Relleno Sanitario para el año dos mil diecinueve, **2.-)** Designar al Síndico Municipal Licenciado SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA,

para que en nombre y representación de éste Gobierno Local, firme el instrumento de contrato con ASINORLU, 3.-) Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, para que mensualmente y antes del vencimiento legal, pueda emitir los pagos en la modalidad depósito a cuenta a favor de ASINORLU, por la cantidad que sea reportada, así mismo este Concejo se somete al Reglamento Administrativo para la Disposición Final de los Desechos Sólidos que es aplicable en el Relleno Sanitario por parte de los usuarios. """"""""""COMUNIQUESE""""""""

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se sostuvo reunión con agricultores para exponerles plan de Desarrollo Agrícola Municipal en coordinación con ACUGOLFO, **EN CUANTO** en la actividad se consumió refrigerios y deben pagarse **POR TANTO** teniendo a la vista la orden de compra respectiva, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de TRIENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de RUBIA EVELYN AMAYA PORTILLO, en concepto de pago de 40 panes con pollo y bebida para ser consumidos en la presentación del plan de Desarrollo Agrícola Municipal en coordinación con ACUGOLFO, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se celebró bodas colectivas en esta alcaldía, y como parte de la recepción se compartió refrigerios a los asistentes, **EN CUANTO** se aprobó el aporte y debe pagarse **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA, en concepto de pago de 50 SANDWWISH y refresco que fueron consumidos por asistentes a bodas colectivas, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que este deliberante sesionó el día 13 DE NOVIEMBRE del presente año, **EN CUANTO** en la jornada se solicitó REFRIGERIOS, y habiéndose suministrado debe pagarse, **POR TANTO** el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de FLORINDA GOMEZ PORTILLO, en concepto de pago de REFRIGERIOS, que fueron consumidos por en sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el ISDEM transfiere los fondos generalmente al último día del mes el FODES, **EN**

**CUANTO**, el atraso en la entrega de esta transferencia complica a la tesorería hacer pagos de planillas de empleados, así mismo créditos personales de personal, previsionales, ISSS, entre otros, y para el mes de noviembre los Fondos 75% FODES poseen existencias, mismos que están en una cuenta corriente que no genera intereses, en consecuencia el Concejo puede buscar alternativas internas para cubrir gastos de manera calculada y sin presión de tiempo utilizando las existencias de manera transitoria de una cuenta a otra, **POR TANTO** y en base a las facultades que le otorga la Ley y dando cumplimiento a lo regulado en el Artículo 95 del Código Municipal, el Concejo **ACUERDA, 1.-)** Autorizar al Tesorero Municipal para que realice la transferencia transitoria de fondos desde la cuenta 75% FODES a la cuenta 25% la cantidad de USD \$20,000.00, que servirán para generar pagos de personal que según la planilla respectiva están presupuestados con este fondo, monto que deberá ser reintegrado a la Cuenta del 75% FODES el día que sea transferido del ISDEM a la cuenta municipal los recursos FODES, asignación octubre 2018.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el señor alcalde ha sido invitado para asistir a la diputación de Barcelona en la Comunidad autónoma de Catalunya, **EN CUANTO** presentarse al lugar es oportunidad de presentar suvenir o productos que identifican el patrimonio del municipio, **POR TANTO** y sabiendo de la calidad que posee el café que produce la finca San Carlos de ésta jurisdicción, **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA SAN CARLOS DOS DE R.L en concepto de compra de 30 libras de café molido a precio de \$9.50 cada una para ser presentado para degustación personalizada entre los anfitriones que invitan al señor alcalde a evento desarrollado en la Diputación de Barcelona, y otros ayuntamientos de Catalunya, según factura 000581, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTE,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de la alcaldía se consume café, **EN CUANTO** se suministró materia prima y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de Asociación Cooperativa de producción Agropecuaria San Carlos dos de R.L en concepto de pago de veinticinco libras de café molido, para ser consumido en esta alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico, 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de la agenda de compromiso edilicio, el señor alcalde viajará a misión externa y su llegada a la terminal aérea ubicada en Comalapa será el día 26 de noviembre de 2018, en horas de la noche, **EN CUANTO**, para el día 27 de noviembre, y en horas de la mañana está convocado para asistir a firma de convenio y retirar donación de

lámparas LED, en las instalaciones de CEL, situación que obliga a pecnotar en la ciudad de San Salvador, **POR TANTO**, en uso de sus facultades, y para apoyar la agenda del Alcalde, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor del hotel, MARISCAL S.A de C.V, en concepto de pago por el uso de habitación doble, para alojar al señor alcalde y el motorista de esta alcaldía el día 26 de noviembre de 2018, por motivos de cumplimiento de agenda el día 27 y llegada de misión externa en horas nocturnas del 26 de noviembre de 2018. Monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico; 18-9315-1-01-01-2-54599.**

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que se realizará una jornada médica gratuita el día 24 de octubre en esta alcaldía **EN CUANTO** en la jornada se aportara refrigerios al personal médico, **POR TANTO** el Concejo **ACUERDA** Autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de **INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA**, en concepto de pago de REFRIGERIOS, consumidos en JORNADA MEDICA, a ciudadanos de osicala, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargada a la cifra y sub **específico; 18-9315-1-01-01-2-56304.**

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la empleada YESENIA CAROLINA ROMERO DE SALAZAR, a sido delegada para asistir a capacitaciones en el Registro Nacional de las Personas Naturales, San Salvador, **EN CUANTO** no se dispone de transporte y viajara por sus propios medios, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo **ACUERDA**, autorizar la asignación de pasaje y viáticos por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de YESENIA CAROLINA ROMERO de SALAZAR, en concepto de pasaje y viáticos para asistir a capacitación al RNPN, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra. **18-9315-1-01-01-2-54402**

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene contrato de arrendamiento de un bien inmueble donde hay un ojo de agua que abastece al casco urbano de esta ciudad, **EN CUANTO** a la fecha está pendiente el pago por ese arrendamiento de meses anteriores, **POR TANTO** y para solventar las obligaciones referidas el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE CRISTINO LEON, en concepto de pago de derechos de arrendamiento de un inmueble que abastece de agua al casco urbano de esta población, mes de JULIO 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54317**

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó mantenimiento a equipo informático que está asignado a la unidad de medio ambiente, **EN CUANTO**, se recibió el servicio ha sido facturado y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago de las facturas 1833 - 1809 a favor de PC SOLUTIONS, por el monto de CIENTO ONCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en concepto de pago de servicios de INSTALACION Y CONFIGUACION DE SOFTWARE, WINDOW 10 Y ADQUISICION DE MEMORIA SD, 32GB, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub específico:

**18-9315-1-01-01- 2 -54301 = \$45.00**

**18-9315-1-01-01-2- 54114 = \$66.00**

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se atendió con aporte de un ataúdes para inhumar cadáveres de personas de escasos recursos económicos de esta ciudad, **EN CUANTO** se ha recibido la facturación por varios ataúdes tipo económico que sirvieron en la atención social referida, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de, MARIA LUCINIA GOMEZ VASQUEZ, propietaria de FUNERARIA LOS ANGELES, según facturas, 0134-0135-0136-0137-0138-0139 en concepto de pago de SEIS ataúdes tipo económico para inhumar los cadáveres de los difuntos Emilio Méndez Díaz, Rene Arquímedes Esquivel Villela, María de la Paz Membreño Ventura, María Santana Argueta Majano, Guadalupe Leon Amaya, y Maria Edit Vasquez de Martínez todos de esta jurisdicción, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico; **18-9315-1-01-01-2-56304.**

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que este municipio entrara al programa de gobierno REGISTRO UNICO DE PERSONAS, que tiene como finalidad apoyo del Gobierno a las familias mas humildes, **EN CUANTO** se ejecutó jornada de capacitación para censadores, en la cual se consumió alimentación y debe pagarse, **POR TANTO** el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de MARISOL GONZALEZ DIAZ, en concepto de pago de 20 ALMUERZOS, que fueron consumidos por aspirantes a cesadores para el RUP OSICALA, MONTO que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, el Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el grupo de servidoras de la Misericordia de Dios, de la Parroquia de ésta localidad sostendrán un festival artístico gastronómico **EN CUANTO** han solicitado aporte para pago de servicios artísticos, **POR TANTO** el Concejo **ACUERDA**, autorizar el aporte y pago por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE

AMERICA, a favor de C LAUDIA MARIA REYES ALVARADO, en concepto de aporte para actividades del festival programado para el 01 de diciembre en la parroquia de esta localidad, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que mediante el Numeral 3) del Acuerdo Número CINCO de LA ACTA NUMERO 16 fecha 13 DE NOVIEMBRE de 2018 se nombró en el puesto de alcaldesa en funciones a la primera Regidora CELIA YANETH AMAYA DE DIAZ, para que se desempeñara en el cargo OCHO días calendario que corresponden a las fechas, desde el 19 hasta el 26 de noviembre de dos mil dieciocho, **EN CUANTO**, se materializó el acuerdo en vista que el alcalde titular viajó fuera del territorio nacional y la designada cumplió con su actividad encomendada, **POR TANTO**, debe pagarse los días referidos **POR TANTO** el concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de CELIA YANETH AMAYA DE DIAZ, en concepto de salario devengado en el puesto de alcaldesa en funciones durante los días desde el 19 al 26 de noviembre de 2018, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **15-9319-1-01-01-2-51101**

**ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que se realizará censo poblacional, en coordinación con la Secretaria Técnica de la Presidencia, **EN CUANTO** a los equipos se les incluirá dentro de las herramientas a utilizar, Tablas de soporte manual, y almohadillas, **POR TANTO** y teniendo a la vista la cotización de productos el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de **AIDA EUGENIA MENDEZ DE PEREIRA** en concepto de adquisición de 20 tablas de soporte con prensa papel, y 20 almohadillas, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-54114**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que el Centro Escolar de Cantón Agua Zarca, solicito apoyo para aportarles transporte de la Banda Regimental del DM – 4 para actividad de graduación de 9no. Grado y parvularia, **EN CUANTO** se preste el servicio y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto y aporte por la cantidad de TREINTA OO/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JUAN CARLOS VASQUEZ CASTILLO, en concepto de pago de transporte de banda del DM – 4 para actividad de graduación en el Centro Escolar de Canton Agua Zarca. Monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub especifico; 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que en el proceso de ejecución de la obra : SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE CALLE PRINCIPAL DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSICALA, se ha adjudicado la adquisición de la emulsión y la mezcla asfáltica, **EN CUANTO** para llevar ordenado el pago del producto a adquirir debe aperturarse una cuenta corriente, **POR TANTO** este Concejo en uso de sus facultades **ACUERDA**, aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario por la cantidad de CIENTO QUINCE MIL CIENTO NOVENTA 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA con un primer depósito de apertura por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, y sucesivos depósitos de acuerdo al avance de las obras, , se registraran tres firmas, siendo indispensable la del señor Alcalde Cedrick Alexander Vasquez, y refrendarios la de Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal, u Obed Benjamín Romero Fuentes, Tesorero Municipal, para tramitar cheques se requerirá que este posea dos firmas, una la indispensable y una de cualquiera de los dos refrendarios indistintamente.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en convenio con el Ministerio de Obras Publicas se ejecutara un proyecto de recarpeteo de la calle principal de ésta Ciudad, **EN CUANTO** la obra según presupuesto aprobado por el MOP, carece de algunas especificaciones que deben ser complementarias para la funcionalidad del proyecto a ejecutar, **POR TANTO** y para

darle funcionalidad a la obra a ejecutarse, que no fue posible incluirla en el convenio entre la municipalidad y el MOP, el uso de sus facultades, el Concejo Municipal **ACUERDA**, priorizar, aprobar y ordenar la ejecución del perfil denominado: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEÑALIZACION Y COLOCACION DE MATERIAL INICIAL, EN CALLE PRINCIPAL DE OSICALA, por el monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, será ejecutado por libre gestión, los fondos serán erogados de la Fuente de Recursos FODES 75% y sera cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-3-03-01-1-111-61601**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que los alumnos y Director del tercer año de bachillerato técnico vocacional del Instituto Nacional de Osicala han solicitado aporte para actividad de despedida, **EN CUANTO**, se puede apoyar a este segmento austeramente, **POR TANTO** el Concejo **ACUERDA** autorizar el gasto aporte por la cantidad de CIEN 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, a favor de , en concepto de aporte para actividad de despedida del tercer año de bachillerato técnico vocacional OPCION SECRETARIADO del instituto nacional de Osicala, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS Y cargado a la cifra y sub **específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el motorista JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ ha presentado evidencia de misiones oficiales realizadas, **EN CUANTO** dentro del Reglamento Interno de Trabajo se regula asignación de viáticos para este tipo de actividades, **POR TANTO** en uso de las facultades de ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar viáticos por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ por misiones oficiales a HOSPITAL BLOOM, durante los días, 16 Y 29 de noviembre, y 03 de diciembre de 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-54402,**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** Que se a aprobado la ejecución del perfil denominado: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEÑALIZACION Y COLOCACION DE MATERIAL INICIAL, EN CALLE

PRINCIPAL DE OSICALA, **EN CUANTO** para llevar ordenado el pago del producto a adquirir debe aperturarse una cuenta corriente, **POR TANTO** este Concejo en uso de sus facultades **ACUERDA**, aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario por la cantidad de OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEÑALIZACION Y COLOCACION DE MATERIAL INICIAL, EN CALLE PRINCIPAL DE OSICALA, por el monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con un primer depósito de apertura por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, y sucesivos depósitos de acuerdo al avance de las obras, , se registrarán tres firmas, siendo indispensable la del señor Alcalde Cedrick Alexander Vásquez, y refrendarios la de Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal, u Obed Benjamín Romero Fuentes, Tesorero Municipal, para tramitar cheques se requerirá que este posea dos firmas, una la indispensable y una de cualquiera de los dos refrendarios indistintamente.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en cumplimiento a lo regula la Ley General de prevención de Riesgos en Lugares, debe actualizarse el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, **EN CUANTO**, la parte patronal debe designar a los representantes del empleador, **POR TANTO** y en ésta sesión este deliberante **ACUERDA**, designar a dos representantes del empleador para formar parte del **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, que son: SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, Síndico Municipal, y OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES tesorero municipal, quienes pasaran a formar parte según sea acordado internamente del CSSO.-"\*\*\*\*\*"COMUNIQUESE"\*\*\*\*\*"

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.-



Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal



Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal



Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora



Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor



Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor



Elías Isai Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

SUPLENTE



Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente

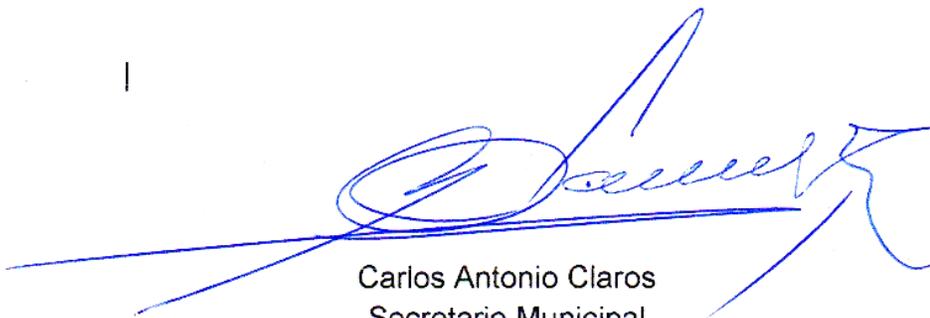


Efraín López  
Segundo Regidor Suplente



Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente

María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente



Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECISIETE:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las trece horas del día seis de diciembre de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO :** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el día 05 de diciembre hubo reunión de personal en general, y debido a la hora de convocatoria se les proporciono desayuno, **EN CUANTO** fue suministrado se tiene el costo del producto y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA** autorizar el gasto y pago por la cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ANTONIA MENDOZA DE NOLASCO, en concepto de pago de 60 desayunos que fueron consumidos por el personal, en reunión general, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la **cifra 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO DOS :** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Asociación Comunal, de Caserío Llano Alegre Cantón Cerro Coyol de ésta jurisdicción, celebró Asamblea General Extraordinaria de Reformas a sus Estatutos, el día seis de octubre de 2018, **EN CUANTO**, se ha revisado las reformas, generadas y no contradicen las regulaciones aplicables en la Constitución de la Republica, leyes secundarias y Ordenanzas Municipales, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal este Concejo **ACUERDA**, Dar carácter de robustez legal a las reformas realizadas al Artículo 2 de los Estatutos de la Asociación Comunal Llano Alegre, del Caserío Llano Alegre, Cantón Cerro Coyol en ésta jurisdicción, la modificación es efectiva en agregar los



**ACUERDO NUMERO CINCO :** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**, que se asistió al acto de juramentación de la ADESCO de Cantón Huilihuste, **EN CUANTO** se consumió refrigerio y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA** Autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA en concepto de pago de 50 panes sándwich y refresco que fueron consumidos en asamblea general de restructuración de ADESCO el Huilihuiste, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO SEIS :** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**, que hemos sesionado este día, y la jornada se ha extendido por varias horas, situación que requiere de suministro de alimentación, **EN CUANTO** hemos recibido el producto y debe pagarse. **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MARISOL GONZALEZ DIAZ, en concepto de pago de almuerzos que fueron consumidos por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada este día, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico. 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante el mes de noviembre 2018, se solicitó provisión de productos de consumo, aportes, material de oficina y productos químicos al proveedor INVERNOL, **EN CUANTO**, se obtuvo el suministro del producto mismo que ha sido facturado y debe pagarse como obligación adquirida por suministro de productos durante el referido mes, **POR TANTO**, en uso de sus facultades, el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto, en consecuencia el pago por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIUN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de INVERSIONES NOLASCO, S.A de C.V. en concepto de pago de productos químicos, limpieza y desechables, materiales de oficina, y productos de consumo alimenticio suministrados durante el mes de noviembre a favor de esta municipalidad, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y **cargado a los sub específicos:**

**18-9315-1-01-01-2-54101 = \$ 37.85**

**18-9315-1-01-01-2-54105 = \$ 6.70**

**18-9315-1-01-01-2-54107 = \$ 32.15**

**18-9315-1-01-01-2-56304= \$ 144.30**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** Que la Unidad del Registro del Estado Familiar, con base a lo regulado en los artículos 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y Artículos 4, y 6 ley de reposiciones de libros y Partidas del Registro Civil; previo al análisis y presentación de evidencias, ha solicitado al Concejo Municipal un Acuerdo que la autorice para reponer la partida de nacimiento de PASTOR MARTINEZ, **EN CUANTO**, la Ley de reposición de Libros del Registro Civil en Artículo 8 regula el proceso a seguir en los casos que aplica y compete al Concejo Municipal autorizar reposiciones, **POR TANTO** El Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar, ROSA ELIZABETH NOLASCO, para que proceda a reponer la partida de DEFUNCION Numero CATORCE, registrada a FOLIO DIEZ, del TOMO I, del libro de Registro DEFUNCIONES que El Registro del Estado Familiar, de ésta Alcaldía, llevó durante el año de 1980, inscrita a nombre de **PASTOR MARTINEZ**\*\*\*\*\*

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó suministro de materiales desechables, y productos químicos **EN CUANTO** fueron suministrados, y deben pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO **86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de COMERCIO DIVERSIFICADO S.A de C.V en concepto de pago de productos químicos desinfectantes, y papel higiénico, y conos parafinados, según factura 1340, monto que Sera' erogado de la fuente de recursos fondos propios y cargados a la cifra y específico:

**18-9315-1-01-01-2-54105 = \$210.39**

**54107 = \$ 55.47**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Código de trabajo regula en el Art. 200 que los trabajadores tienen derecho a aguinaldo, mismo que debe pagarse entre las fechas desde el 12 hasta el 20 de diciembre de cada año, **EN CUANTO**, la tesorería informa que no hay provisiones financieras en las cuentas específicas, y que para dar cumplimiento a la norma laboral en derecho a los trabajadores es recomendable hacer transferencia de fondos con el compromiso de reintegrar los mismos en el momento que sea depositado el fondo FODES y en su caso al ingresar fondos a la cuenta Fondos propios **POR TANTO** en uso de las facultades técnicas y administrativas, el Concejo Municipal **ACUERDA**, transferir temporalmente y por un plazo máximo a reintegrar a más tardar el 30 de abril de 2019 desde la cuenta del 75% FODES, a la cuenta FONDOS FODES 25%, la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, Y SIEMPRE DESDE EL 75% FODES; TRANSFERIR la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a la cuenta FONDOS PROPIOS, con un compromiso de reintegro a mas tardar el dia 31 de agosto de 2019; cuyo destino de la transferencia temporal es, pagar aguinaldo a los trabajadores de esta municipalidad, sin embargo este Concejo asume el compromiso que los fondos transferidos deberán estar reintegrados íntegramente al 75% FODES, en los plazos ya, instrúyase de este acuerdo al Tesorero Municipal

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades vehiculares de la municipalidad requieren de suministro de combustibles, **EN CUANTO** se ha emitido la facturación por consumo de combustible durante el mes de NOVIEMBRE 2018 y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SAIDA BONILLA ECHEVERRIA, en concepto de pago de combustibles consumidos por los vehículos municipales de ésta alcaldía durante el mes de NOVIEMBRE 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 25%, y cargado a la cifra y **específico: 18-9315-1-01-01-110-54110.**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en convenio con la Fundación CAMPO, comunidad y esta alcaldía se realizaron mejoras a la casa comunal del Cantón La Montaña, **EN CUANTO**, a la actividad de inauguración se llevará participación artística, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JUAN ALBERTO ROMERO MENDOZA, en concepto de presentación artística de la Agrupación “ amigos de Juan”, en evento de inauguración de proyecto mejoras a casa comunal en Cantón La Montaña, de esta jurisdicción, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el municipio y para la promoción del turismo existe un comité, así mismo un comité de festejos, **EN CUANTO**, se sostuvo reunión entre el alcalde y los comités referidos y en la actividad se consumió refrigerios que deben pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ANA ELIZABETH PEREZ ARGUETA, en concepto de pago de refrigerios que fueron consumidos en reunión de comité de turismo Y comité de festejos los días 5 y 6 de diciembre en esta alcaldía municipal, fondos que serán erogados de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargados a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** EL Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que por mandato Constitucional los patronos, y el Estado de El Salvador en la fecha del 12 al 20 de diciembre de cada año deben dar en concepto de aguinaldo una prima, que puede ser proporcional, **EN CUANTO**, es facultad y autonomía del Concejo Municipal y en base a disponibilidades financieras, se puede dar el aguinaldo de ley con base a tabla o aplicando la autonomía financiera hasta por un salario mensual, **POR TANTO** y con base a lo regulado en los Artículos, 203 y 38 Nral, 5to. De la Constitución de la Republica, Artículos 72 y 73, C.Mpal. Artículos 196, al 200 del C.T, y habiéndose hecho un análisis financiero a las disponibilidades, El Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar en concepto de aguinaldo, para todo el personal que labora en ésta Alcaldía como prestación laboral año 2018, y en efectivo la cantidad equivalente a un salario mensual, los empleados y empleadas que al 31 de diciembre hayan laborado menos de seis meses, se asignará el aguinaldo de manera proporcional a su tiempo de servicio para ésta municipalidad.”NOTIFIQUESE”a la Unidad de Presupuesto y Financieras para efectos de programación de los fondos a erogar y se dé cumplimiento al presente acuerdo”

**ACUERDO NUMERO QUINCE** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que se ha aprobado viáticos específicos por misiones realizadas a San salvador por parte del empleado JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, **EN CUANTO** se ha recibido los documentos de respaldo que evidencias las misiones que ejecutó, y deben pagarse conforme lo acordado, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA,** autorizar y ejecutar el pago por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas las fechas,05-06-07-Y 10 DE DICIEMBRE de 2018.-. Monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargada a la cifra y específico; **18-9315-1-01-01-2-54402**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro del Personal Administrativo y de servicios externos hay contrataciones temporales que han desempeñado actividades de trabajo aleatorias durante todo el año 2018, **EN CUANTO** por ley les corresponde recibir una prima en concepto de aguinaldo, o bonificación, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA,** autorizar el pago en concepto de aguinaldo equivalente a un salario mensual a los trabajadores ABNER DANIEL VASQUEZ SANCHEZ, Y WALTER SALVADOR RIVERA ARGUETA, así mismo una bonificación por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES, a los encargados de deporte, MIGUEL ADELMO NOLASCO AMAYA, WILLIAN MILTON AMAYA AMAYA, Y HENRY VICENTE CARTAGENA PORTILLO.-

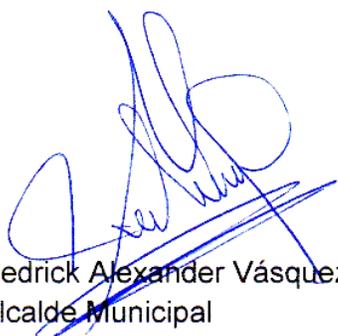
**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades administrativas son abastecidas con agua envasada para consumo humano, **EN CUANTO** durante el mes de DICIEMBRE fue suministrado este bien de consumo vital, y se ha facturado la cantidad consumida que debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA,** autorizar el pago por la

cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de EMBOTELLADORA Electropura S.A de C.V. en concepto de pago de agua envasada que fue consumida en ésta alcaldía durante el mes de DICIEMBRE de 2018, según factura 031338 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico, 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el motorista RENE DAVID LEON TORRES a presentado evidencia de misiones oficiales realizadas, **EN CUANTO** dentro del Reglamento Interno de Trabajo se regula asignación de viáticos para este tipo de actividades, **POR TANTO** en uso de las facultades de ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar viáticos por la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de **RENE DAVID LEON TORRES** por misiones oficiales a MOP. Y HOSPITAL BLOOM las fechas, 07-21, DE NOVIEMBRE Y 10-12-Y19 DE DICIEMBRE DE 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **18-9315-1-01-01-2-54402**,

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el año 2007 se creó el mapa de pobreza en El Salvador, y que este municipio aparece en el nivel 87 en sentido ascendente desde pobreza, extrema, moderada, y baja, **EN CUANTO** la Secretaria Técnica de Planificación de la presidencia de la república, ha venido incorporando municipios en forma gradual a programas sociales que se han implementado en los municipios más pobres del país, es así que dentro de la programación de atención social para el año 2019 el municipio de Osicala, esta seleccionado para ingresar al programa de gobierno conocido con Registro Único de Participantes, cuyo objetivo es atender desde diferentes instituciones de Estado a la familias seleccionadas, **POR TANTO** y habiéndose recibido instrucciones de la SETEPLAN, y FISDL, a la municipalidad le compete realizar la consultoría, interna de realizar el Censo poblacional actualizado mediante la boleta creada por la Secretaria Técnica de la Presidencia, para que sirva de base en la selección de familias a beneficiarse de los programas sociales; en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, **1.-)** contratar los servicios temporales de trece personas para que levanten el censo poblacional de la jurisdicción de Osicala, y de acuerdo a la boleta censal oficial, cuya forma de pago será por jornal diario, y mediante emisión de planilla quincenal, cuyo requisito de selección será presentar estudios mínimos de bachillerato, y ser mayor de 18 años, **2.- )** Autorizar a la Tesorería erogar los fondos de la consultoría de la Fuente de Recursos FODES 75% con base legal que el resultado será el incentivo de actividades sociales que beneficiara a la población más desposeída, tal como ya está regulado en el Artículo 5 de la Ley FODES.-

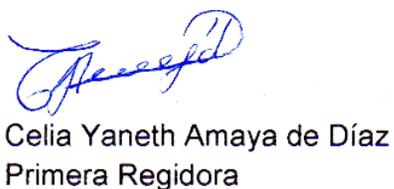
Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.-



Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal



Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal



Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora



Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor

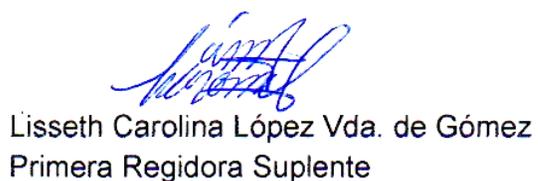


Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor

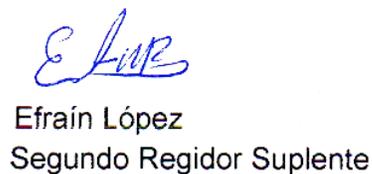


Elías Isaí Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

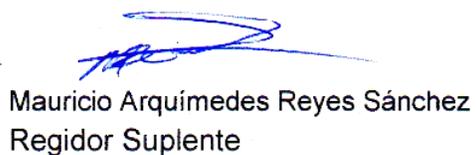
SUPLENTES



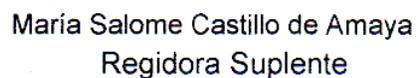
Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente



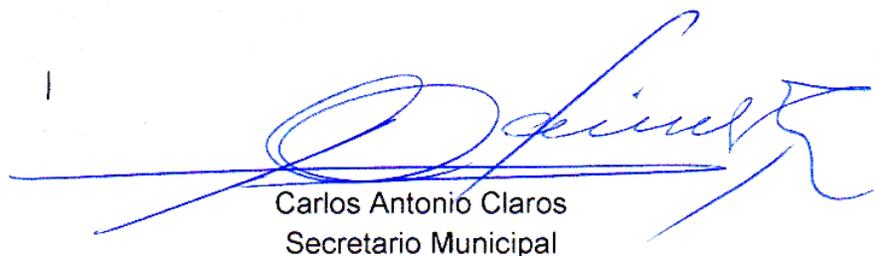
Efraín López  
Segundo Regidor Suplente



Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente



María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente



Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECIOCHO:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las trece horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Señor **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente, ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y en base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que mediante la emisión del Acuerdo Numero diecinueve de la acta número 17 de fecha 06 de diciembre de 2018, se autorizó la contratación y pago de personal temporal para hacer la consultoría, de levantamiento censal para incluir al municipio de Osicala en el programa de Gobierno conocido como Registro Único de Participantes, cuyo objetivo es atender programas sociales e incentivos económicos a las familias más desposeídas, **EN CUANTO** se tiene a la vista la planilla quincenal que refleja el trabajo realizado por el equipo contratado para cumplir ese requisito ante la SETEPLAN, **POR TANTO**, con base a sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,, a favor de varios contratados según datos de planilla, generada durante los días del 04 al 20 de diciembre de 2018, en concepto de pago de quincena en trabajos de consultoría social que consiste en visita a familias de la jurisdicción de Osicala para llenar boleta censal emitida por la Secretaria Técnica de la Presidencia, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 75% y cargados al **sub específico: 18-9315-3-03-01-1-111-61599**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO** que se recibió el pedido de plantas adquiridas para ser colocadas en el proyecto de paisajismo en el parque municipal, **EN CUANTO**, se solicitó personas para descargar las referidas plantas de considerable tamaño, y se les suministro alimentación, **POR TANTO** y teniendo a la vista la orden de suministro de almuerzos, este Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de SETENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ELMER VICENTE PORTILLO PERAZA, en concepto de pago de almuerzos que fueron consumidos por personal que realizo la descarga de plantas ornamentales desde el medio de transporte hasta el lugar de acopio, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-56304** *Con base a lo regulado en el Art. 45 del código Municipal, los miembros del concejo Luis Alcides Hernández Méndez, tercer regidor propietario y Elías Isai Vásquez Argueta, cuarto regidor propietario, salvan su voto con respecto al presente acuerdo No. 2, de la acta 18 de fecha 20 de diciembre de 2018*

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de Tesorería ha reportado agotamiento de especies municipales, **EN CUANTO**, para el funcionamiento de ésta unidad es urgente proveer estos documentos, **POR TANTO**, con base a sus competencias de Ley, El Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar la compra al **CREDITO** en el **ISDEM** la cantidad de UN Talonario de cincuenta unidades de TITULOS DE PERPETUIDAD, y CINCO MIL fórmulas de AVISO DE COBRO cuyo total de la compra asciende a la cantidad de **QUINIENTOS VEINTISEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos **FODES 25% ASIGNACION ENERO 2019** y cargada a la cifra y sub específico: **19-9315-1-01-01-2-54121**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que este día se celebrara la cena navideña con personal de la alcaldía, **EN CUANTO** se ha solicitado asistencia de sonido, mismo que ya ha sido cotizado y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de CARLOS ARMANDO ZELAYA AMAYA, en concepto de servicios de sonido para animar cena navideña al personal de esta alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub específico **18-9315-1-01-014-2-54314**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que este día se celebrara la cena navideña con personal de la alcaldía, **EN CUANTO** se ha solicitado asistencia de alimentación, misma que ya ha sido cotizado y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOEL ORESTES GUEVARA AMAYA, en concepto de pago de 85 cenas, quien fueron consumidas por empleados, concejo, e invitados especiales, en agasajo de cena navideña y de fin de año celebrada en esta alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico. **18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se presentó la necesidad de dar mantenimiento preventivo y cambio de aceite a motosierra municipal, **EN CUANTO**, se obtuvo el suministro de productos al crédito mismo que ha sido cobrado y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de VEINTIDOS 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de SANTOS BENJAMIN MOLINA MAJANO de Suministros de Morazán, en concepto de pago de aceite, mezcla, y limpiador para motosierra monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **subespecifico**, **18-9315-1-01-01-2-54301**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se presentó la necesidad de dar mantenimiento preventivo y adquisición de repuestos para vehículos municipales, **EN CUANTO**, se obtuvo el suministro de productos al crédito mismo que ha sido cobrado y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de UN MIL CINCUENTA Y CINCO 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de SANTOS BENJAMIN MOLINA MAJANO de Suministros de Morazán, en concepto de pago llantas, filtros, aceites, esferas, pastillas, solución, Etc. Para ser colocados al vehículo placas, N, 7372 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES, y cargado a la cifra y **subespecifico**, **18-9315-1-01-01-2-54301**

**ACUERDO NUMERO OCHO,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 93 del Código Municipal, esta municipalidad para gastos menores maneja la Asignación hasta por la cantidad de QUINIENTOS 00/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA **(\$500.00)**, mismos que deben ser liquidados de acuerdo a disponibilidad, **EN CUANTO**, el

Encargado del Fondo Circulante, Carlos Antonio Claros, ha presentado la liquidación de los gastos realizados con dichos fondos, durante los meses de mayo a diciembre de 2018 el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar la liquidación final anual para ser manejado por el encargado del Fondo Circulante para año 2018 por la suma de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** y las erogaciones por liquidación de acuerdo a comprobantes que justifican los desembolsos de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SUB ESPECIFICO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 80.65
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 25.20
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 40.00
54199	BIENES DE CONSUMO Y USO DIVERSO	\$ 79.25
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$270.00
	TOTAL EROGACIONES	<b>\$495.10</b>
	REINTEGRO POR LIQUIDACION	<b>\$ 4.90</b>

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante el mes de DICIEMBRE 2018, se solicitó provisión de productos de consumo, aportes, material de oficina y productos químicos al proveedor INVERNOL, **EN CUANTO**, se obtuvo el suministro del producto mismo que ha sido facturado y debe pagarse como obligación adquirida por suministro de productos durante el referido mes, **POR TANTO**, en uso de sus facultades, el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto, en consecuencia el pago por la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 USD(532.50)** DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de INVERSIONES NOLASCO, S.A de C.V. en concepto de pago de productos químicos, limpieza y desechables, materiales de oficina, y productos de consumo alimenticio suministrados durante el mes de diciembre a favor de esta municipalidad, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y **cargado a los sub específicos:**

18-9315-1-01-01-2-54101 = \$ 42.60

18-9315-1-01-01-2-54105 = \$ 1.30

18-9315-1-01-01-2-54107 = \$ 81.35

18-9315-1-01-01-2-56304= \$ 265.15

18-9315-1-01-01-2-54199= \$ 137.50

18-9315-1-01-01-2-54104 = \$ 1.85

18-9315-1-01-01-2-54199 = \$ 2.75

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades administrativas son abastecidas con agua envasada para consumo humano,

**EN CUANTO** durante el mes de DICIEMBRE fue suministrado este bien de consumo vital, y se ha facturado la cantidad consumida que debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de EMBOTELLADORA Electropura S.A de C.V. en concepto de pago de agua envasada que fue consumida en ésta alcaldía durante el mes de NOVIEMBRE de 2018, según factura 274244 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico, 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que por vencimiento de contrato se dio baja a los servicios de internet prestados a esta alcaldía, **EN CUANTO** por ser un tipo de servicio vital para la entidad y antes de recontractarlos con precios mejorados se solicitó cotizaciones a proveedores, **POR TANTO** y teniendo los mejores precios por parte de INVERNOL. S.A de C.V. el Concejo en uso de sus facultades **ACUERDA**, contratar los servicios sin plazo específico, de servicios de internet al proveedor INVERSIONES NOLASCO, en consecuencia y teniendo a la vista la facturación por servicio prestado autoriza la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de Inversiones Nolasco S.A de C.V. en concepto de pago de servicios de internet mes de noviembre 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54203**

**ACUERDO NUMERO DOCE,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que los alumnos y maestro guía del tercer año de bachillerato técnico vocacional secretariado del Instituto Nacional de Osicala han solicitado aporte para actividad de despedida, **EN CUANTO**, se puede apoyar a este segmento austeramente, **POR TANTO** el Concejo **ACUERDA** autorizar el gasto aporte por la cantidad de CIEN 00/100 dolares de los Estados Unidos de Norte América, a favor de KEIRI KATERIN LUNA MAJANO, en concepto de aporte para actividad de despedida del tercer año de bachillerato técnico vocacional secretariado del instituto nacional de Osicala, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS Y cargado a la cifra y sub **específico: 18-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO TRECE,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene contrato de arrendamiento de un bien inmueble donde hay un ojo de agua que abastece al casco urbano de esta ciudad, **EN CUANTO** a la fecha está pendiente el pago por ese arrendamiento de meses anteriores, **POR TANTO** y para solventar las obligaciones referidas el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE

AMERICA, a favor de JOSE CRISTINO LEON, en concepto de pago de derechos de arrendamiento de un inmueble que abastece de agua al casco urbano de esta población, mes de AGOSTO 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-54317**

**ACUERDO NUMERO CATORCE**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó proveer bienes de papelería **EN CUANTO** fue suministrado el producto, y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de NOVENTA Y CINCO 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de DINA RUTH NOLASCO DE ROMERO, en concepto de pago de papelería para ser consumidos en esta alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico, 18-9315-1-01-01-2-54105**

**ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha aprobado la celebración de cena navideña a los empleados municipales, **EN CUANTO**, se solicitó los servicios de alquiler de sillas, y decoración de local mismos que fueron cotizados y deben pagarse **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO VEINTE/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ELMER ALEXANDER DIAZ SORTO, en concepto de servicios de decoración de centro social municipal para la celebración de cena navideña, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargado **al sub específico, 18-9315-1-01-01-2-54199**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades vehiculares de la municipalidad requieren de suministro de combustibles, **EN CUANTO** se ha emitido la facturación por consumo de combustible durante el mes de JUNIO 2018 y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SAIDA BONILLA ECHEVERRIA, en concepto de pago de combustibles consumidos por los vehículos municipales N 7-372-N9-888, de ésta alcaldía durante el mes de DICIEMBRE 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 25%, y cargado a la cifra y **específico: 17-9319-1-01-01-110-54110**.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la unidad de contabilidad estuvo de licencia por enfermedad durante 21 días del mes de noviembre, **EN CUANTO** para evitar atraso en los registros contables se solicito los servicios temporales de un auxiliar experto en la materia, **POR TANTO** y habiéndose recibido los servicios de actualización de registros contables, en uso de sus facultades

el concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto y págo por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de NELSON ANTONIO HERNANDEZ VASQUEZ, en concepto de servicios eventuales de actualización de registros contables mes de noviembre 2018, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 18-9315-1-01-01-2-51206**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de la alcaldía se consume café, **EN CUANTO** se suministró materia prima y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de Asociación Cooperativa de producción Agropecuaria San Carlos dos de R.L en concepto de pago de veinticinco libras de café molido, para ser consumido en esta alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico, 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las finanzas municipales no son bonancibles en la cuenta fondos propios, **EN CUANTO**, la tesorería informa que debe pagarse salarios mes de diciembre a trabajadores que son presupuestados con esta fuente de recursos, además pagar dietas por asistencia de concejo a sesiones durante el presente mes, y que urge se tome la decisión para oxigenar la cuenta especifica **POR TANTO y** temporalmente para cubrir gastos de pagos ordinarios en uso de las facultades técnicas y administrativas, el Concejo Municipal **ACUERDA**, transferir temporalmente y por un plazo máximo a reintegrar a más tardar el 31 de agosto de 2019 desde la cuenta del 75% FODES, a la cuenta FONDOS PROPIOS, la cantidad de DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; cuyo destino de la transferencia temporal es, pago de salarios dietas y de algunos servicios permanentes, y este concejo asume el compromiso que los fondos transferidos deberán estar reintegrados íntegramente al 75% FODES, en el plazo ya estipulado en el presente acuerdo, instrúyase de este acuerdo al Tesorero Municipal.

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** DECRETO N°1-2019

**LA MUNICIPALIDAD DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN,**

En uso de sus facultades que le confiere el numeral 07 del artículo 30 del Código Municipal, relacionados con los artículos 2, 3, 72, 73, 74, 75, y 77 del mismo.

**DECRETA:**

**EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**, para el ejercicio correspondiente del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2019

## **ARTICULO N° 1**

Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Egresos con sus disposiciones generales, en la forma siguiente:

### **MUNICIPALIDAD DE OSICALA**

**CONCEPTUALIZACION:** Las políticas presupuestarias son los lineamientos de carácter especial dados por el Gobierno municipal, para orientar el desarrollo de las fases del proceso presupuestario, (formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.)

**BASELEGAL:** Esta se fundamenta en las siguientes disposiciones.

Art. 203 y 204 ordinal 2 de la Constitución;

Art 3 Números 2, 30 Números 7, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 85, del código municipal.

### **POLITICAS PRESUPUESTARIAS:**

#### **A.- Políticas de Formulación:**

1. La formulación del presupuesto municipales del año 2019 estará a cargo de una comisión nombrada por el Concejo Municipal, quienes deberán elaborarlo con apego a los principios, disposiciones legales, y con objetivos y metas propuestas
2. El presupuesto municipal deberá formularse de acuerdo a la estructura organizativa de la municipalidad, funciones y al plan anual operativo.
3. La estimación de los ingresos deberá formularse con base en la recaudación real normal y la transferencia de fondos del Gobierno central y donativos de instituciones y persona naturales.
4. Solo se estimarán como ingresos los fondos que tengan una base legal que faculte y garantice de alguna manera su percepción real durante el periodo de ejecución presupuestario.
5. La estimación del presupuesto de egresos contendrá las partidas necesarias para atender las funciones administrativas, la prestación de servicios, el monto de las inversiones, la amortización de pasivos y ayudas institucionales, gremiales, intermunicipales o estatales.
6. Mantener el equilibrio entre el presupuesto de ingresos y egresos deberá ser una de las principales funciones del gobierno municipal durante la vigencia del ejercicio fiscal.

#### **B .- POLÍTICAS DE APROBACIÓN**

- 1.-El Presupuesto Municipal y sus Reformado serán aprobadas por el concejo, quien ordenara su publicación en el Diario Oficial.

#### **C .- POLÍTICAS DE EJECUCIÓN.**

1. El presupuesto podrá ser reformado durante el periodo de su ejecución para adecuarlo a las circunstancias y necesidades reales; sin embargo, deberá mantener el equilibrio entre los ingresos y egresos de cada fondo.
2. El presupuesto deberá ejecutarse de acuerdo a la disponibilidad de las asignaciones prioridad de las necesidades y al recurso monetario existente en las respectivas cuentas bancarias
3. A excepción de los gastos fijos, todo egreso deberá ser autorizado por la instancia competente, previa verificación de la disponibilidad del saldo presupuestario y existencia del efectivo en bancos.
4. Durante el periodo de ejecución presupuestaria deberá implantarse como medida preventiva la austeridad en el gasto; con el propósito de hacer uso de los recursos propios, ante de recurrir al endeudamiento, procurando en todo caso mantener un nivel de solvencia y liquidez apropiado de la municipalidad.

#### **D.- POLITICAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN;**

1. Mensualmente deberá verificarse el comportamiento real de los ingresos y egresos, mediante la comparación de lo presupuestado con lo realmente ocurrido, a fin de identificar desviaciones, investigar sus causas y tomar las medidas correctivas necesarias.
2. Al fin de cada mes de se presentará al señor alcalde y a la comisión un informe del comportamiento de los ingresos y egresos reales, especialmente del fondo municipal, para efectos de prever el máximo de los gastos en que se puede incurrir en el mes siguiente.
3. Al fin de cada trimestre se presentará al señor alcalde y a la comisión el informe comparativo de los ingresos y egresos presupuestados y reales, acompañado de un pliego de conclusiones y recomendaciones que servirán de base para la toma de decisiones.
4. Trimestralmente se presentará al señor alcalde y a la comisión, el análisis e interpretación de la ejecución presupuestaria, mediante la aplicación de indicadores financiación que midan: La autonomía, solvencia, capacidad de recaudación, capacidad de endeudamiento, independencia económica y otros.
5. En el mes de febrero del año siguiente, deberá elaborarse y presentarse al Concejo Municipal:
  - a) La liquidación del presupuesto, del ejercicio anterior
  - b) Los estados financieros
  - c) El análisis e interpretación de los estados financieros
  - d) El dictamen de auditoria
6. Para garantizar la elaboración y presentación oportuna de los informes financieros deberá mantenerse actualizados los registros de contabilidad y tesorería; así mismo los informes oportunos de auditoria interna para efectos de subsanación.

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2019**  
**(EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)**

**PARTE PRIMERA**

SUB ESPECIFICO	CLASIFICACION DEL INGRESO	TOTAL
11801	DE COMERCIO	\$ 13,789.18
11803	FINANCIEROS	\$ 23,222.05
11808	VIALIDAD	\$ 715.69
12105	SERVICIOS DE CERTIFICACION	\$ 3,556.80
12106	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	\$ 360.00
12108	ALUMBRADO PBLICO	\$ 4,307.82
12109	ASEO PUBLICO	\$ 9,227.00
12111	CEMENTERIOS MUNICIPALES	\$ 5,589.70
12112	BARRIDO DE CALLES	\$ 2,963.16
12114	FIESTAS	\$ 8,076.63
12115	MERCADOS	\$ 1,534.64
12117	PAVIMENTACION	\$ 3,295.24
12118	POSTES TORRES Y ANTENAS	\$ 52,746.58
12119	RASTRO Y TIANGUE	\$ 3,888.00
12122	TERMINAL DE BUSES	\$ 1,404.00
12123	BAÑOS PUBLICOS	\$ 390.00
12210	PERMISOS Y LICENCIAS	\$ 7,879.43
12211	COTEJO DE FIERROS	\$ 546.77
14201	SERVICIOS BASICOS	\$ 19,895.12
14299	SERVICIOS DIVERSOS	\$ 3,567.85
15301	MULTAS POR MORA	\$ 1,664.52
15302	INTERESES POR MORA	\$ 191.24
15314	OTRAS MULTAS	\$ 149.19
15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 648.52
16201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SEC. PUBLICO	\$ 313,073.27
22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$ 939,219.70

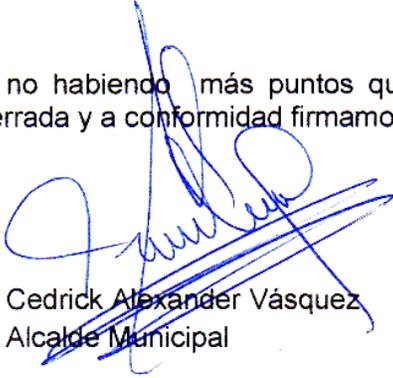
32102	SALDO INICIAL EN BANCOS FONDOS PROPIOS	\$ 3,351.50
32102	SALDO INICIAL EN BANCOS FODES 75%	\$ 22,154.33
32102	SALDO INICIAL EN BANCOS FODES 25%	\$ 10,683.09
32201	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	\$ 96,794.88
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$1,550,306.54</b>

SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

**SEGUNDA PARTE**

CODIGO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESO	TOTAL
51	Remuneraciones	\$ 353,464.96
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 599,301.68
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 66,917.21
56	Transferencias Corrientes	\$ 68,297.11
61	Inversiones en Activo Fijos	\$ 462,173.35
71	Amortización De Endeudamiento Público	\$ 20,152.22
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,570,306.53</b>

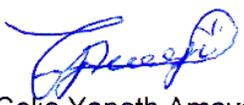
Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.-



Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal



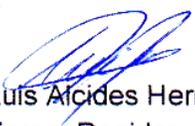
Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal



Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora



Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor



Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor



Elías Isai Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

SUPLENTES



Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente



Efraín López  
Segundo Regidor Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente

María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente



Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal